



Gerencia General

02 de febrero de 2024
PROMOTORA-GG-OF-042-2024

Señora
Ana Miriam Araya Porras
Directora Ejecutiva
Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
Ministerio de Hacienda

ASUNTO: Remisión del Presupuesto Inicial 2024 ajustado por improbación, Ley N° 9971, Ley N° 7169 y Ley N° 8262

Estimada señora:

De conformidad con el oficio DFOE-CAP-259 del 05 de diciembre, 2023 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la Improbación del presupuesto inicial para el período 2024 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación y, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 7428 y la norma 4.2.19 de las NTPP, registrará para el 2024 el presupuesto del ejercicio presupuestario del año 2023, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tenían eficacia para ese año.

Por lo anterior, se informa que el presupuesto para el 2024 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación es por la suma de ₡1.406.208.323,14 (un millón cuatrocientos seis millones doscientos ocho mil trescientos veintitrés colones con 14/100), el cual fue aprobado por la Junta Directiva, en el Acta ordinaria 01-2024, Capítulo V, Artículo 7, Acuerdo 6, celebrada el 25 de enero del 2024, según comunicado de acuerdo PROMOTORA-JD-CA-05-2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Oficio DFOE-CAP-2659 del 05 de diciembre, 2023, enviado por la Contraloría General de la República.

Según se indica en el oficio DFOE-CAP-259 apartado 2.1 Otros aspectos, se registra en el Sistema de información de Presupuestos Públicos (SIPP) los datos de ingresos y gastos y el plan anual ajustado.



Gerencia General

Además, le informo que se adjuntaron en el SIPP los siguientes documentos:

- a) Nota de remisión
- b) Justificación de ingresos y gastos
- c) Detalle de origen y aplicación de recursos
- d) Plan Operativo Institucional (POI)
- e) Presupuesto plurianual
- f) Detalle de egresos por CE
- g) Tabla de equivalencias OBG y CE
- h) Información Recursos Complementarios Fideicomiso 25-02
- i) PROMOTORA-JD-CA-02-2024, Aprobación del POI 2024
- j) PROMOTORA-JD-CA-05-2024, Aprobación PO 2024

Atentamente,

**ANA PATRICIA
ROJAS FIGUEREDO
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ANA PATRICIA ROJAS
FIGUEREDO (FIRMA)
Fecha: 2024.02.02 14:45:48
-06'00'

Máster. Ana Patricia Rojas Figueredo
Gerente General

Archivo/Consecutivo



Junta Directiva

COMUNICADO DE ACUERDO PROMOTORA-JD-CA-05-2024

Fecha:	25 de enero, 2024		
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo Gerente General Sra. Graciela Chaves Ramírez, Directora a.i., Dirección Administrativa Financiera		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA)	Firmado digitalmente por ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) Fecha: 2024.01.25 17:59:35 -06'00'
Asunto:	PRESUPUESTO 2024		

ACTA ORDINARIA 01-2024, CAPITULO V, ARTICULO 7, FECHA 25/01/2024

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 6

Aprobar el Presupuesto 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el Oficio DFOE-CAP-2659 del 05 de diciembre, 2023, enviado por la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR

C. Sra. María Lorena Alpízar Marín, Coordinadora, Unidad de Planificación Archivo



Junta Directiva

**COMUNICADO DE ACUERDO
PROMOTORA-JD-CA-02-2024**

Fecha:	25 de enero, 2024		
Para:	Sra. Patricia Rojas Figueredo Gerente General Sra. María Lorena Alpízar Marín Coordinadora, Unidad de Planificación		
De:	Sr. Orlando Vega Quesada Presidente Suplente Junta Directiva	ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA)	Firmado digitalmente por ORLANDO JOSUE VEGA QUESADA (FIRMA) Fecha: 2024.01.25 17:56:45 -06'00'
Asunto:	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI), 2024		

ACTA ORDINARIA 01-2024, CAPITULO IV, ARTICULO 5, FECHA 25/01/2024

Las personas miembros de la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación por unanimidad acuerdan:

ACUERDO 4

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el Oficio DFOE-CAP-2659 del 05 de diciembre, 2023, enviado por la Contraloría General de la República, incorporando la estrategia de sostenibilidad financiera en el POI-2024.

ACUERDO UNÁNIME-ACUERDO FIRME

RSR

- C. Sra. Graciela Chaves Ramírez, Directora a.i., Dirección Administrativa
Financiera
Archivo



Planificación Institucional

Plan Operativo Institucional (POI)

2024, Ley 9971

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-UPI-INF-002-2024
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 01 de febrero del 2024
ARCHIVO CENTRAL	Versión: 02
ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA: ACTA ORDINARIA 01-2024, CAPITULO IV, ARTICULO 5, FECHA 25/01/2024, ACUERDO 4	
Revisado por: Máster. Lorena Alpízar Marín Jefatura de Planificación Institucional MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Firmado digitalmente por MARIA LORENA ALPIZAR MARIN (FIRMA) Fecha: 2024.02.01 18:13:38 -06'00'	



Planificación Institucional

Tabla de contenido

I. Introducción	4
II. Aspectos Generales.....	4
2.1.Marco general	4
2.1.1 Marco Jurídico Institucional.....	4
2.1.2 Diagnóstico Institucional	6
2.1.3 Estructura orgánica.....	6
2.1.4 Estructura programática	7
2.1.5 Marco Estratégico	10
2.1.5.1 Valor Público	10
2.1.5.2 Misión	10
2.1.5.3 Visión	10
2.1.5.4 Valores	10
2.2.Vinculación plan-presupuesto	13
2.2.1 Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas	17
2.2.2 Plurianual	18
2.3.Información referente a proyecto de inversión pública	18
2.4.Información referente a enfoque de género.	18
2.5.Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización	19
2.6.Aspectos complementarios.....	19
2.6.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo	19
2.6.2 Participación ciudadana	21
2.6.3 Presupuesto suficiente y oportuno	22
2.6.4 Medios de recopilación y verificación	22
2.6.5 Análisis de riesgos	22
2.6.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos.....	23
III. Anexos	24
3.1.Anexo 1. FODA institucional.....	24
3.2.Anexo 2. Ficha Técnica de los indicadores	29
3.3.Anexo 3. Ficha Técnica Proyecto de Inversión Pública	43
3.4.Anexo 4. Identificación de enfoque de género	44



Índice de Cuadros

Cuadro 1 Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	8
Cuadro 2 Programa 2 Gestión Administrativa	9
Cuadro 3 Valores de la Institución	11
Cuadro 4 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)	13
Cuadro 5 Cronograma para la Ejecución Física y Financiera de los Programas.	17
Cuadro 6 Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN	18
Cuadro 7 Acciones de Igualdad y Equidad de Género para realizar en el 2024	19
Cuadro 8 Sector CTIT, Matriz de Intervención Pública NDIP	20
Cuadro 9 Intervenciones en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027	21

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Organigrama Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	7
--	---





I. Introducción

El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento que tiene como marco de referencia el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP), Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y las políticas institucionales, orientado a la programación presupuestaria anual en la cual la institución define los objetivos, programas, proyectos, indicadores y metas que se deberán ejecutar en el corto y mediano plazo, definiendo los recursos financieros necesarios para obtener los resultados esperados. Está compuesto por la Matriz Articulación Plan Presupuesto (MAPP) y la Ficha Técnica del Indicador¹.

El presente documento se elabora con el fin de verificar los requerimientos de los entes fiscalizadores, establecidos en a) los *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2024”*, b) en la Guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplir los planes de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República (CGR) y c) la Información básica a ingresar en el Sistema de Información de Planes y Presupuesto (SIPP) de la CGR.

II. Aspectos Generales

2.1 Marco general

2.1.1 Marco Jurídico Institucional

El marco normativo de la institución se encuentra conformado por las siguientes leyes:

a) Ley de Creación de la Promotora

Mediante la Ley 9971, se crea la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación (la Promotora), como una institución autónoma con personería jurídica y patrimonio propios, dicha ley fue aprobada el 11 de mayo del 2021.

En su artículo 2, se establece que la Promotora: *“tiene como finalidad la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de*

¹ *“Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2024”.*



instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.”

b) Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Con la promulgación de la Ley 7169 del 26 de junio de 1990, denominada “Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico”, en su artículo 39 indica; *“se crea el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de la Innovación (...)”*; además, en el artículo 40 señala: *“Los recursos a que se refiere el artículo anterior se destinarán a la implementación de la política pública para el fomento a la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, así como para el desarrollo de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica. La Promotora establecerá, vía reglamento, los rubros específicos a los que se destinará dicho fondo, conforme a las disposiciones que rigen esa materia y su disposición queda sujeta al control a posteriori bajo el principio de protección de la Hacienda Pública que ejercerán los órganos competentes”.*

c) Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Con la aprobación de la Ley 8262 publicada el 17 de mayo del 2002 y denominada "Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas" en su artículo 13 se crea el Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPyme), cuyo objetivo consiste en: *“financiar las acciones y actividades dirigidas a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las pequeñas y medianas empresas costarricenses, así como el emprendimiento, mediante el desarrollo tecnológico como instrumento para contribuir al desarrollo económico y social de las diversas regiones del país”* Este programa se financia con recursos del presupuesto nacional de la República, los cuales se transferirán a un fideicomiso creado por La Promotora como órgano administrador de los recursos para cumplir dicho fin.

d) Ley de Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad

El 6 de marzo del 2014 fue aprobada la Ley 9218 relacionada con un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de US\$ 35 millones para financiar el Programa de Innovación y Capital Humano para la Competitividad. El objetivo general del programa es contribuir al crecimiento de la productividad mediante el apoyo a las actividades de innovación del sector productivo y la formación de capital humano avanzado en áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno de Costa Rica.



e) Otras leyes

La Promotora, como institución del Sector Público, además del citado marco jurídico propio de su naturaleza, debe cumplir con todos los mandatos generales que establecen las Leyes para todas las instituciones públicas de Costa Rica, tales como: La Constitución Política, Ley de Planificación Nacional, Ley General de la Administración Pública, Directrices generales del Gobierno Central, Código de Trabajo, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley General de Control Interno y Ley de Contratación Administrativa, entre otros.

2.1.2 Diagnóstico Institucional

Para la elaboración del Diagnóstico Institucional se realizó un taller el 29 de marzo del 2023:

- La Unidad de Planificación presentó un diagnóstico con los resultados de los principales indicadores externos, indicadores de gestión y resultados del control interno.
- Con la información anterior, se elaboró el FODA institucional 2024. En el Anexo 1, se encuentra el FODA realizado en el taller, así como las acciones por realizar para las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

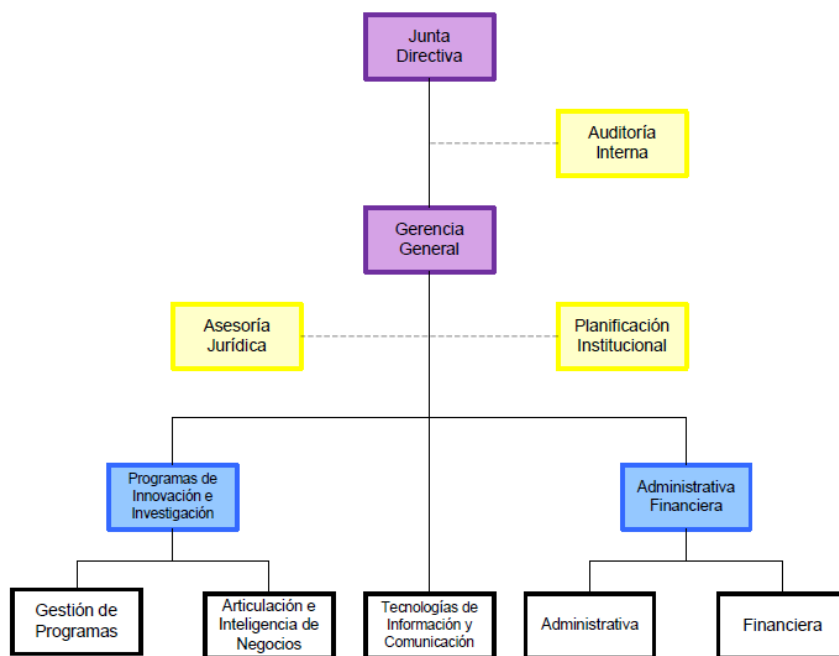
2.1.3 Estructura orgánica

La Promotora, mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1072-2023 del 20 de junio del 2023, suscrito por la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, Sra. Laura Fernández Delgado, recibió la resolución de aprobación de su estructura organizacional, conformada de la siguiente manera:



Planificación Institucional

Ilustración 1 Organigrama Promotora Costarricense de Innovación e Investigación



Fuente: MIDEPLAN-DM-OF-1072-2023.

Es importante destacar que, según lo indicado en el decreto 43864-PLAN, en su artículo 13, sobre plazos de implementación, la institución contará según lo definido en el inciso b) *Hasta doce (12) meses cuando se trate de reorganizaciones administrativas integrales*"; además, señala en el siguiente párrafo: “Estos plazos regirán a partir del día hábil siguiente a la notificación de la resolución final de MIDEPLAN. (...)”, por tanto, la Promotora se encuentra actualmente en un proceso de implementación administrativa, el cual vence en junio 2024.

2.1.4 Estructura programática

Para el POI del 2024 habilitaron los siguientes programas:

- Programa 1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
- Programa 2 Gestión Administrativa.

A continuación, se detalla la descripción de los programas activos en la Promotora, así como los productos e indicadores:



Planificación Institucional

Cuadro 1 Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
-Programa 01. Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. -La misión del programa es el fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación	-El fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país. -El otorgamiento de becas	-PF.01 Financiamiento de programas y proyectos. -PF.02 Otorgamiento de Becas	Final	-Unidades productivas públicas y privadas que generen valor económico -Emprendedores innovadores y de base tecnológica -Investigadores y centros de investigación -Estudiantes	-Promover el conocimiento científico, tecnológico y tradicional para atender los intereses de la sociedad costarricense. -Fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad, mediante el apoyo de todas las áreas prioritarias tecnológicas y sociales que propicien los procesos de construcción de tejido social solidario y ecosistemas de negocios colaborativos	-PF.01.01 Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster). -PF.01.02 Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas. -PF.01.03 Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i. -PF.01.04 Porcentaje de startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación. -PF.01.05 Cantidad de spin off creadas a partir del programa. -PF.01.06 Cantidad de startups asociados con inversionistas privados. -PF.01.07. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Promotora. -PF.02.01. Cantidad de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM. -PF.02.02. Cantidad de becas para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico doctorados, propiedad intelectual y compras pública.

Fuente: Unidad de Planificación, 2024

Responsable del programa 01: Directora Programas de Innovación e Investigación



Planificación Institucional

Cuadro 2 Programa 2 Gestión Administrativa

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Programa 2: Gestión Administrativa La misión del programa es la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales.	La administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta la Promotora a la comunidad científica y tecnológica del país.	PI.01. Gestión Administrativa para la promoción de la Ciencia, Tecnología e Investigación	Intermedio	Clientes internos y externos	Consolidar una gestión orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	-PI.01.01 Porcentaje de cumplimiento de ejecución de los planes de trabajo. PI.01.02 Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional. -PI.01.03 Porcentaje de avance de elaboración la estrategia de sostenibilidad financiera.

Fuente: Unidad de Planificación, 2024

Responsable del programa 02: Directora Administrativa – Financiera.





2.1.5 Marco Estratégico

El Plan Estratégico Institucional fue aprobado por la Junta Directiva el día 09 de febrero del 2023, dicho documento contiene el marco estratégico de la Promotora cuyos elementos son los siguientes:

2.1.5.1 Valor Público

Contribuir al impulso de una Costa Rica culturalmente más innovadora, tecnológica, ambiental, social y económica; mediante la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el fomento de la generación de conocimiento y de la innovación, susceptible de ser protegido por las diferentes formas de propiedad intelectual, el potenciamiento del talento humano especializado, así como empresas y organizaciones con capacidad para movilizar ese conocimiento y del incremento de inversiones en I+D; con énfasis en la generación de valor para sus partes interesadas.

2.1.5.2 Misión

Promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico por medio de intervenciones públicas que permitan la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para impulsar el desarrollo productivo, ambiental, cultural y social de Costa Rica.

2.1.5.3 Visión

Ser una institución clave y reconocida por su excelencia y contribución a la incorporación de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en los procesos productivos del país, como pilar del desarrollo de la sociedad y economía costarricense, basadas en el conocimiento.

2.1.5.4 Valores

Los valores que guían a la Promotora están concatenados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por el país, así como con los principios del PNSEBC y el PNCTI.



Planificación Institucional

Cuadro 3 Valores de la Institución

VALOR	SIGNIFICADO
Respeto a la dignidad humana	Responde a las necesidades e intereses de la población de condiciones de equidad, transparencia, participación e inclusión, superando los paradigmas de la discriminación en cualquier extensión.
Universalidad	Genera las condiciones necesarias para que los avances en la producción del conocimiento basado en la ciencia y la tecnología estén al alcance de todas las personas.
Desarrollo Humano	Creación de las capacidades humanas por y para las personas, a través de la participación en los procesos que determinan sus vidas, y mediante la mejora de su calidad de vida.
Creación colaborativa	Promueve la creación colaborativa en todas sus etapas, desde su formulación y hasta la evaluación de sus resultados, mediante la participación de la mayor cantidad de actores trabajando de manera conjunta con miras a un objetivo común.
Ética	Garantiza que sus acciones estén dirigidas a socializar el conocimiento científico generado por la investigación y la innovación, desarrollando acciones éticas que sigan los códigos de conducta, promoviendo la creatividad y la productividad.
Equidad e igualdad de género	La participación de las mujeres en los campos científico-tecnológicos y en la innovación es de vital importancia para propagar los beneficios derivados de estos campos, así como para alcanzar la masa crítica requerida por el país.
Excelencia	Los servicios y productos se prestan con eficiencia, efectividad y eficacia, para generar un impacto significativo en su población beneficiaria y en el SNCTI.

Fuente Planificación Institucional, 2023

Las políticas institucionales son:

- Ambiental

Somos una institución autónoma encargada de promover y desarrollar la ciencia y la tecnología, asumiendo el compromiso de prevenir la contaminación por medio de la disminución de nuestros impactos ambientales a partir del diseño, implementación, despliegue y mejora continua de un Programa de Gestión Ambiental Institucional que asegure el cumplimiento de los requisitos legales aplicables.

- Calidad

Promovemos la generación de Innovación y conocimiento en ciencia y tecnología, ofreciendo productos y servicios e información especializada, para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad objetivo mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad y conforme la legislación vigente.



Planificación Institucional

- Igualdad y equidad de género²

La igualdad y equidad de género son ejes transversales en los procesos estratégicos y operativos, con incidencia en todos los niveles del quehacer institucional.

- Gestión de riesgos³

La Institución promoverá la identificación, análisis, evaluación y valoración del riesgo para asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas, según la normativa vigente y las necesidades de la población usuaria.



² Propuesta del Equipo de Gestión por Resultados en reunión del 6 de setiembre del 2019

³ Aprobada por el Consejo Director mediante el acuerdo AC-257-21, del 03 de agosto del 2021.



2.2 Vinculación plan-presupuesto

A continuación, se presenta la Matriz de Articulación Plan-Presupuesto que contiene las metas para el 2024.

Cuadro 4 Matriz de Articulación Plan-Presupuesto (MAPP)

Objetivo s de desarroll o sostenibl e (ODS)	PEN 2050			PNDIP 2023-2026												PEI			
	Interven ción	Me ta	Indicad or	Sector	Objetivo sectorial	Indica dor	Lín ea bas e	Meta indicador sectorial				Intervenci ón publica	Objetiv o	Lín ea bas e	Meta indicador				Objetivo estratégi co institucio nal (PEI)
								202 3	202 4	202 5	202 6				20 23	20 24	20 25	20 26	
Objetivo 9. Meta 9.c; Indicador 9.c.1 Industria l, Innovació n e infraestr uctura	0302. Apoyos a Financia miento PYMES	49	Cantida d de proyect os de innovaci ón y/o transfer encia tecnológ ica apoyado s	Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunic aciones	A. Promove r la innovaci ón en los procesos productiv os para la mejora de la competiti vidad y el desarroll o de país	Porcen taje acumu lado de inversi ón en I+D+I con respec to al PIB.	0.7 2%	0.7 3%	0.7 4%	0.7 5%	0.7 6%	1.Fortaleci miento de los clústeres nacionales mediante procesos de innovación , transferen cia y desarrollo tecnológic o.	Fortale cer las capacida des tecnoló gicas y de innovac ión de clúster es naciona les	0	5	4	4	4	Fortaleci miento de las capacida des tecnológic as y de innovació n del ecosistem a multisect orial para la promoció n de la innovació n.



Planificación Institucional

PROGRAMACION ESTRATEGICA PRESUPUESTARIO													
Código y nombre del Programa o Subprograma Presupuestario	Código y nombre del Producto Final/Intermedio (Bienes y Servicios)	Descripción	Cantidad	Usuario (a)	Código y nombre indicadores de Producto Final/Intermedios	Línea Base	Metas del Indicador				Estimación anual de recursos presupuestarios (millones de colones)		Supuestos, notas, técnicas y observaciones
							T	Desempeño Projectado			Monto	Fuente de Financiamiento	
							Anual	T+1	T+2	T+3			
001 Programa: Financiamiento de programas y proyectos	PF.01 Financiamiento de programas y proyectos	Programas y Proyectos financiados	2024: 11 2025: 11 2026: 11 2027: 16	Unidades productivas públicas y privadas que generen valor económico Emprendedores innovadores y de base tecnológica Investigadores y centros de investigación	PF.01.01. Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster).	0	4	4	4	4	C117,786,562.00	001. Transferencias corrientes Ley 8262, Propyme	Producto Supuestos: Notas técnicas: Observaciones: Indicador Supuestos: Notas técnicas: Observaciones: Indicadores asociados al PNCTI y al PEI
					PF.01.02. Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas	1	1	1	1	1			
					PF.01.03 Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i.	0	2	2	2	2			
					PF.01.04 Porcentaje de	ND	10%	20%	30%	40%			



Planificación Institucional

				startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación.								
				PF.01.05. Cantidad de spin off creadas a partir del programa.	0	3	3	3	8			
				PF.01.06. Cantidad de startups asociados con inversionistas privados.	0	1	1	1	2			
				PF.01.07. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Promotora.	39%	88%	89%	90%	90%	€3,390,000.00	001 transferencias corrientes 3% Propyme	PF.01.07. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Promotora.
PF.02 Otorgamiento de Becas	Becas Otorgadas	2024: 46 2025: 46 2026: 46 2027: 50	Estudiantes	PF.02.01. Número de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM.	2116	36	36	36	40	€193,158,234.14	001. Transferencias corrientes Ley 7169, Fondo de Incentivos	Producto Supuestos: Notas técnicas: Observaciones Indicador Supuestos: Notas técnicas: Observaciones: Indicadores asociados al PNCTI



Planificación Institucional

					PF.02.02. Cantidad de becas para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico doctorados, propiedad intelectual y compras pública	0	10	10	10	10			
02. Gestión Administrati va	PI.01. Gestión Administrativa para la promoción de la ciencia, tecnología e investigación	Planes de trabajo de las unidades involucradas con los servicios brindados	9	Interno	PI.01.01. Porcentaje de cumplimiento de ejecución de los planes de trabajo.	92%	95%	95 %	95%	95%	€635,300,265 .22	001. Transferenci as corrientes Ley 9971, Promotora	Producto Supuestos: no aplica. Notas técnicas: no aplica. Observacion es: no aplica. Indicador Supuestos: no aplica. Notas técnicas: no aplica. Observacion es: la línea base del indicador corresponde a las unidades administrati vas del modelo organizacion al del 2022.
					PI.01.02. Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional.	20%	40%	60 %	80%	100 %			
					-PI.01.03 Porcentaje de avance de la estrategia de sostenibilidad financiera.	0	40%	70 %	100 %	100 %			

Fuente: Unidad de Planificación, 2024



Planificación Institucional

En el Anexo 2 se encuentra la ficha técnica de los indicadores de la MAPP.
La distribución porcentual para cada programa

La distribución porcentual para cada programa es la siguiente:

Tabla 1. Distribución porcentual por programa.

Nombre del Programa	Monto presupuestario	Participación relativa
Programa 1: Promoción de la Ciencia, la Tecnología e Innovación	₡ 759,908,057.92	54.5%
Programa 2: Gestión Administrativa	₡ 635,300,265.22	45.5
TOTAL	₡ 1,395,208,323.14	100%

2.2.1 Cronograma para la ejecución física y financiera de los programas

A continuación, se presenta el Cronograma propuesto por la Unidad de Planificación para la ejecución física y financiera de los programas presupuestarios. Este se ajusta a lo esperado por el Ministerio de Hacienda en sus procesos de evaluación del POI:

Cuadro 5 Cronograma para la Ejecución Física y Financiera de los Programas.

Programa presupuestario	Servicios	Cantidad			Presupuesto		
		I Semestre	II Semestre	TOTAL	I Semestre	II Semestre	TOTAL
1	11	5	6	11	₡455 944 834.75	₡ 303 963 223.17	₡ 759,908,057.92
2	46	18	28	46	₡ 254 120 106.10	₡ 381 180 159.10	₡ 635,300,265.22
TOTAL	57	23	34	57	₡716,180,260.70	₡1,091,527,048.65	₡1395,208,323.14



2.2.2 Plurianual⁴

El plan plurianual se presenta de forma separada a este Plan, por lo cual deberá verse el documento “Presupuesto plurianual para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2024, Ley 9971”.

2.3 Información referente a proyecto de inversión pública

Mediante el oficio MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-089-2023, se aprueba el proyecto de inversión de la Promotora el cual fue inscrito en el módulo de Gestión del Modelo del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) en junio del 2023.

El proyecto aprobado presenta las siguientes características:

*Cuadro 6 Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de
MIDEPLAN*

Código y nombre del proyecto	003291 adquisición y renovación de licenciamientos y programas de cómputo de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, ubicada en San Isidro, Coronado.
Objetivo	Contar con servicios institucionales continuos por medio de la actualización de las licencias de los productos informáticos con el fin de ofrecer servicios accesibles para el usuario durante el periodo 2023-2026.
Etapas actual	Perfil
Montos a ejecutar en el 2024 (por trimestre)	I trimestre: 0 II trimestre: 0 III trimestre: 0 IV trimestre: 13,286,344.25 (millones de colones) ⁵
Responsable	Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Promotora

Fuente: Unidad de Planificación con datos del Proyecto 003291

En el Anexo 3 se encuentra la Ficha Técnica del proyecto de inversión pública indicado en el presente apartado.

2.4 Información referente a enfoque de género

La Promotora identificó dentro de su presupuesto las categorías programáticas y partidas presupuestarias que financian las acciones de igualdad y equidad de género.

⁴ El plan - presupuesto considera la información plurianual que cubran al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula; según lo establece la norma 2.2.5 de las NTPP y el artículo 176 de la Constitución Política.

⁵ El costo programado sin incluir "Costo Total Esperado Total después de la simulación" de 110,276.62 colones.



A continuación, se describe de manera general las acciones a realizar en el 2024:

Cuadro 7 Acciones de Igualdad y Equidad de Género para realizar en el 2024

Plan	Programa	Acción a realizar
– Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (2022-2027) – Plan Estratégico Institucional (2023-2026)	– Programa 1: Promoción de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	– Convocatoria Innova I+D+i – Convocatoria Impulso Emprendedor – Convocatoria Becas Posgrado
		– Convocatoria Talento STEM

Fuente: Planificación con Plantilla Enfoque Género de la Dirección de Programas de Innovación e Investigación.

En el Anexo 4, se encuentra la plantilla de enfoque de género de la Promotora.

2.5 Cumplimiento de normativas emitidas por los entes de fiscalización

En la elaboración del POI-2024 se cumple con los “Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el sector público Costa Rica 2024”.

2.6 Aspectos complementarios

2.6.1 Vinculación con Planes de mediano y largo plazo

En cuanto a la Matriz de Vinculación Plan-Presupuesto, mediante el oficio MICITT-DM-OF-488-2023 con fecha 09 de junio 2023, se indica que:

“La programación contenida en la MAPP 2024 de la Promotora, incluye las metas institucionales, las cuales se encuentran orientadas a contribuir con el logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) 2022-2026 y el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) 2022-2027.

•Se cuenta con el criterio de concordancia emitido por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0992-2023.

•Realizado el análisis respectivo, se concluye que la MAPP 2024 cumple con los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria y Seguimiento y Evaluación Estratégicas en el Sector Público en Costa Rica y los criterios de vinculación.”



Planificación Institucional

De igual manera en el último párrafo de dicho oficio se brinda el aval de vinculación respectivo:

“Consecuentemente se dictamina que la programación definida en la MAPP 2024 de la Promotora está en concordancia con lo establecido en el PNCTI 2022-2027 y en el marco de las prioridades del Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones por lo cual se brinda el aval de vinculación.”

Por otro lado, en el documento de propuesta Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones PNDIP 2023-2026, en el apartado 4.2 Intervenciones Públicas, inciso 4.2.1 Intervención Pública: Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial, mediante procesos de innovación, transferencia tecnología y desarrollo tecnológico, se indica que la Promotora tendrá participación en:

Cuadro 8 Sector CTIT, Matriz de Intervención Pública NDIP

Intervención Pública	Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia tecnología y desarrollo tecnológico. (Componente 2 Área Estratégica: Innovación Transformadora del PNCTI).
Objetivo	Fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de clústeres nacionales (en las áreas prioritarias del PNCTI) para incrementar su productividad.
Indicador	Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster)
Línea base	0
Meta del período y anual	2023-2026: 17 2023:5 2024:4 2025:4 2026:4
Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	340 000 000 presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
Responsable	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación
Riesgos	Económico y Operativo

Fuente: propuesta Sector de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones PNDIP 2023-2026

De igual manera la Promotora tiene participación en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 como responsable de lo siguiente:



Cuadro 9 Intervenciones en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027

ÁREA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	INTERVENCIÓN PÚBLICA	INDICADOR
Talento humano	2. Aumento de personas graduadas en STEM	Financiamiento a las carreras técnicas en áreas STEM.	Número de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM.
Innovación transformadora	1. Vinculación de actores del SNCTI para el impulso a la innovación	Aceleración de la innovación en sectores productivos en áreas estratégicas.	Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas
	2. Desarrollo de las capacidades y competencias para la transferencia tecnológica y el impulso innovador	Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo tecnológico.	Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster).
		Promoción del liderazgo de las mujeres en proceso de innovación nacionales.	Porcentaje de startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación.
	3. Mecanismos e impulso al financiamiento	Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.	Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i.
		Programa de desarrollo y aceleración de empresas tipo Spin Off.	Cantidad de spin off creadas a partir del programa.
		Costa Rica como destino de inversión para la CTI.	Cantidad de startups asociados con inversionistas privados.

Fuente: Planificación con datos del PNCTI 2022-2027.

El 09 de febrero del 2023 se aprobó el PEI 2023-2026, que sirvió de base para la formulación del plan anual.

2.6.2 Participación ciudadana

- El plan anual 2024 se formuló con la información solicitada a los coordinadores de las Unidades Organizacionales.
- Además, a lo interno de la institución se envió, el Flash Informativo PRO-FI-010-2023 con el fin de que el personal externara a través de sus Jefaturas, cualquier asunto que la Promotora pudiera contemplar tanto en el Plan Anual Operativo, como en el presupuesto institucional del año 2024, por otro lado, en el memorando PROMOTORA-PL-MEMO-033-2023, se indicó lo siguiente:



Planificación Institucional

“Es importante hacer participar a sus colaboradores en las necesidades de recursos para el año 2024 o si tiene información de usuarios que han manifestado necesidades de recursos en esta etapa las pueden incluir.”

- c) En relación con los ciudadanos se abrió un espacio permanente en el sitio WEB donde se le insta a remitir sus observaciones.

<http://www.promotora.go.cr/web/promotora/transparencia/participacion-ciudadana/>

- d) De igual manera en las Redes Sociales (Linkedin, Twitter y Facebook) de la Promotora el día 02 de junio del 2023 se publicó lo siguiente:

“En la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación estamos interesados en conocer su opinión en asuntos que la institución podría contemplar, tanto en el Plan Anual Operativo, como en el presupuesto institucional para el año 2024, por lo que disponemos de la siguiente dirección electrónica para que nos haga llegar su opinión a planificacion@promotora.go.cr”.

- e) En la encuesta de satisfacción del usuario⁶ realizada entre noviembre y diciembre del 2022- la pregunta 13 sobre Plan-Presupuesto, indica:

“13- Quisiéramos conocer si tiene algún comentario sobre algún tema o asunto que la Promotora podría contemplar, tanto en el plan anual como en el presupuesto institucional”

2.6.3 Presupuesto suficiente y oportuno

Durante la formulación del POI-PRESUPUESTO se consideran los recursos suficientes y oportunos para una gestión bajo la modalidad de teletrabajo en un 90%. Es importante destacar que en el caso de que se cambie a la modalidad de trabajo 100% presencial, los gastos aumentarían y no se podrían cubrir, por lo cual se está analizando realizar una modalidad mixta.

2.6.4 Medios de recopilación y verificación

Durante la evaluación del POI, se realizará la recopilación y verificación de la información que permitirá dar el seguimiento al cumplimiento de los indicadores propuestos para el 2024.

2.6.5 Análisis de riesgos

Para la elaboración del Plan Operativo Anual 2024 se remitió el memorando PROMOTORA-PL-MEMO-033-2023 del 12 de abril del 2023, indicando lo siguiente:

⁶ Memorando PROMOTORA-PL-MEMO-061-2022



“La solicitud de recursos estará enfocada en los compromisos adquiridos en el 2023 y trascienden al 2024, por ejemplo, ayudas otorgadas, aspectos administrativos, aspectos de recursos humanos, por la administración de riesgos, las oportunidades de mejora identificadas durante la autoevaluación del control interno y algún otro que se defina.”

2.6.6 Prioridades para el cumplimiento de objetivos

Con la aprobación del Plan Estratégico Institucional, la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, definió las prioridades de la institución en tres ejes estratégicos para el cumplimiento de objetivos:

- a) Impulso a la Innovación.
- b) Promoción de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.
- c) Potenciamiento del Talento Humano para la Innovación y la Investigación.





III. Anexos

3.1 Anexo 1. FODA institucional

FODA 2024

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN

#	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
	F	O	D	A
	ventajas internas	ventajas externas	obstáculos internos	obstáculos externos
	¿Qué ventajas internas tenemos que nos facilita el lograr el objetivo de la Promotora?	¿Qué ventajas externas hay en el entorno que nos favorece para lograr el objetivo de la Promotora?	¿Qué obstáculos internos tenemos que no facilita el lograr el objetivo de la Promotora?	¿Qué obstáculos externos hay en el entorno que no favorece para lograr del objetivo de la Promotora?
1	Personal capacitado y con experiencia para entregar productos y servicios al usuario de actividades de CTI	Disponibilidad de herramientas tecnológicas IAS que podrían mejorar la gestión organizacional.	Las plataformas tecnológicas no permiten que los procesos institucionales sean eficientes	Recursos limitados por la condición fiscal que genera un tope presupuestario (Regla fiscal)
2	Capacidad del personal para asumir nuevas funciones	Alinear el proceso de reorganización actual para potenciar el rol de la Promotora. (Fortaleza)	Falta de presupuesto para ejecución de actividades de promoción	Existen varias instituciones realizando actividades relacionadas con innovación ¿Duplicidad de funciones?
3	Reconocimiento interno sobre rol de la Promotora para el desarrollo del país.	Posibilidad de incrementar los ingresos mediante la venta de servicios. (Fortaleza)	Desmotivación del personal a raíz de la falta de comunicación en distintas etapas del proceso de reestructuración de la Promotora	Imagen de la Promotora
4	Edificio propio	Gestionar la captación de recursos externos para desarrollar programas y proyectos de la Promotora.	La estructura de la institución no se presta para crecer profesionalmente	Relación con el MICITT sin una delimitación adecuada
5	Teletrabajo consolidado /Es posible la continuidad del servicio en esquema de teletrabajo /Mantener el teletrabajo	La creación de alianzas estratégicas para consolidar los recursos externos.	Falta de liderazgo (No tenemos aún la figura del Gerente)	Pérdida de autonomía por indefinición de roles con instituciones del sector
6		Disponer de las potencialidades de la plataforma Hacienda Digital, para procesos de apoyo en la gestión administrativa, financiera y recursos humanos.	Institución poco conocida y falta de una imagen institucional	
7		Ambiente positivo de actores estratégicos para apoyar o impulsar a la Promotora en su rol CTI	Mala comunicación Interna, clima organizacional	
8		Mejora en el posicionamiento institucional mediante el cumplimiento de la ley 9986 Compras Públicas de Innovación.	Brechas funcionarios	

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

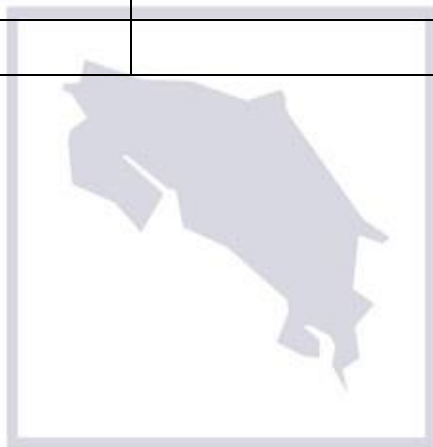
San José, Costa Rica Tel: (506) 2216-15-13.

Correo Electrónico: planificación@promotora.go.cr



Planificación Institucional

9			Poca capacitación del personal	
10			Falta de apoyo de la Junta Directiva	
11			NO hay gestión sistémica ni integral en la Promotora.	
12			Falta de procedimientos	
13			Baja participación en actividades con otras instituciones que nos permitan tener mayor visibilidad	
14			La UET ha estado a la deriva desde enero de 2022. A hoy no tiene plan de trabajo.	
15			TT prolongado (36 meses) puede haber sido efectivo en ahorros, pero no se han establecido métricas sobre afectación en desempeño y clima organizacional.	
16			Recurso humano limitado	
17			Escasez de recursos para el mantenimiento de edificios	
18			Percepción de la Junta	
19			Baja ejecución presupuestaria	
20			Débil seguimiento para brindar información oportuna a beneficiarios	
21			Delimitación de competencias (Gerencia, Junta Directiva)	





Planificación Institucional

Debilidades	Acciones relacionadas
Las plataformas tecnológicas no permiten que los procesos institucionales sean eficientes	Elaboración del plan para la implementación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información de TIC's. Se envió correo el 04/07/2023 al Sr. Víctor Rojas con la solicitud.
Falta de presupuesto para ejecución de actividades de promoción	En el presupuesto del 2024 hay recursos para actividades de promoción. Se está elaborando el plurianual 2024-2027.
Desmotivación del personal a raíz de la falta de comunicación en distintas etapas del proceso de reestructuración de la Promotora	Plan de divulgación del Plan Estratégico e implementación de la estructura organizacional.
La estructura de la institución no se presta para crecer profesionalmente	Se envió correo el 04/07/2023, a la Coordinadora de GDH la Sra. Natalia Villegas para que la sugerencia (debilidad) sea atendida en el manual de puestos.
Falta de liderazgo (No tenemos aún la figura del Gerente)	El Gerente fue nombrado el 15 de julio del 2023.
Institución poco conocida y falta de una imagen institucional	Se envió correo el 04/07/2023, al Gerente General a.i. el Sr. Alberto Zúñiga, con el fin de atender la debilidad y contar con información se solicita indicar los avances del manual de marca.
Mala comunicación Interna, clima organizacional	Si bien la Coordinadora de GDH la Sra. Natalia Villegas presupuestó en el 2024 la realización de un estudio de Clima Organizacional, la Comisión de presupuesto no pudo dar el presupuesto solicitado; sin embargo, el día 04/07/2023 se envió un correo a la Sra. Villegas con el fin de consultar cómo se podría atender la debilidad señalada (búsqueda de otros medios).
Brechas funcionarios	Estas van a ser identificadas hasta que se cuente con el manual de puestos. La Unidad encargada del RH deberá realizar un plan de capacitación que incluya las brechas identificadas. Si bien la Coordinadora de GDH la Sra. Natalia Villegas presupuestó en el 2024 la realización de un plan de capacitación, la Comisión de presupuesto no pudo dar el presupuesto solicitado; sin embargo, el día 04/07/2023 se envió un correo a la Sra. Villegas con el fin de consultar cómo se podría atender la debilidad señalada (búsqueda de otros medios).
Poca capacitación del personal	
Falta de apoyo de la Junta Directiva	Tan pronto la GG se incorpore se remitirá el FODA 2024 para que conozca la situación y proponga su atención.
No hay gestión sistémica ni integral en la Promotora.	Se van a girar las instrucciones para realizar el manual de procedimientos de manera sistémica e integral por lo que la Unidad de Planificación va a estar atenta a que se realice.
Falta de procedimientos	
Baja participación en actividades con otras instituciones que nos permitan tener mayor visibilidad	Se envía el día 04/07/2023 un correo al Sr. Arturo y al Sr. Alberto con el fin de consultarles sobre cómo se va atender la situación indicada en la debilidad, se sugiere contar con un plan de vinculación o articulación con los actores de CTI.
La UET ha estado a la deriva desde enero de 2022. A hoy no tiene plan de trabajo.	En relación de la debilidad indicada la Unidad de Planificación indica lo siguiente: En el Memorando de la GG: Promotora-GG-memo-035-2022, la Gerencia General giró instrucciones sobre las actividades a realizar por la UET. A raíz de la autoevaluación de Control Interno de la UET se levantaron las alertas sobre la disminución en el análisis de autoevaluación de Control Interno por lo la UPI solicitó una reunión con en conjunto con la Dirección CTI y la GG para ver la situación de UET (ver minuta-013-2023 de Planificación), del 07 de febrero. Por otro lado, mediante el oficio MIDEPLAN-DM-OF-1072-2023 PROMOTORA-GG-OF-080-2023, del 20 de junio del 2023, se aprobó el nuevo modelo de la estructura de Promotora en donde se crean nuevas unidades sustantivas. Se espera que la implementación del modelo inicie en el 2024.



Planificación Institucional

TT prolongado (36 meses) puede haber sido efectivo en ahorros, pero no se han establecido métricas sobre afectación en desempeño y clima organizacional.	La UGDH durante junio y julio del 2020 realizó una encuesta sobre satisfacción en el teletrabajo remitida por el Ministerio de Trabajo, dicha encuesta sirvió como insumo para realizar estudio del teletrabajo en el CONICIT. El día 12 de mayo 2022, mediante el memorándum: Promotora-PL-MEMO-018-2022, con asunto: Impacto económico en el gasto corriente de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación debido a la aplicación del Teletrabajo por pandemia. Comparativo 2020-2021 vs 2019. Se envió a la Comisión el informe de teletrabajo en donde para su confección se realizó también una encuesta en abril del 2022. El día 04/07/2024, se envió a la Comisión de Teletrabajo un correo con la solicitud sobre lo planteado en la debilidad presentada en el FODA y se les consulta sobre cómo va a ser atendida.
Recurso humano limitado	
Escasez de recursos para el mantenimiento de edificios	Se asignó mediante Modificación Presupuestaria presupuesto para el 2023 y para 2024 se tiene propuesto financiar 4 millones.
Percepción de la Junta	Tan pronto la GG se incorpore se remitirá el FODA 2024 para que conozca la situación y proponga su atención.
Baja ejecución presupuestaria	La Coordinadora de Comisión de Presupuesto tiene programadas al menos 4 reuniones al año en la cual participan La Dirección de Soporte Administrativo, el director de Promoción CTI, la Gerencia General y Planificación, para revisión de la ejecución presupuestaria.
Débil seguimiento para brindar información oportuna a beneficiarios	Se envió un correo al Sr. Alberto Zúñiga como director de Promoción de CTI para que indiquen como se va a ser atendida la debilidad indicada sobre cómo brindar información oportuna a beneficiarios.
Delimitación de competencias (Gerencia, Junta Directiva)	Tan pronto la GG se incorpore se remitirá el FODA 2024 para que conozca la situación y proponga su atención.
Amenazas	Acciones relacionadas
Recursos limitados por la condición fiscal que genera un tope presupuestario (Regla fiscal)	Elaboración de un plan de sostenibilidad financiera para atracción de fondos a la Promotora. Elaboración de un plurianual y que sirva como herramienta para toma de decisiones.
Existen varias instituciones realizando actividades relacionadas con innovación ¿Duplicidad de funciones?	Realización de un estudio de las instituciones público y privado que están en el entorno y que realizan actividades de innovación, que incluya el Micitt y con ello crear una estrategia de articulación con estas instituciones. Se envió un correo el día 04/07/2023 a las Direcciones (CTI y SA) y GG como la recomendación para su valoración.
Relación con el MICITT sin una delimitación adecuada	
Pérdida de autonomía por indefinición de roles con instituciones del sector	
Oportunidades	Acciones relacionadas
Disponibilidad de herramientas tecnológicas IAS que podrían mejorar la gestión organizacional.	Elaboración del plan para la implementación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información de TIC's. Se envió correo el 04/07/2023 al Sr. Víctor Rojas con la solicitud.
Alinear el proceso de organizacional actual para potenciar el rol de la Promotora. (Fortaleza)	Aprobación por parte de MIDEPLAN del modelo organizacional y su implementación.
Posibilidad de incrementar los ingresos mediante la venta de servicios. (Fortaleza)	Elaboración de un plan de sostenibilidad financiera para atracción de fondos a la Promotora. Elaboración de un plurianual y que sirva como herramienta para toma de decisiones.
Gestionar la captación de recursos externos para desarrollar programas y proyectos de la Promotora. .	
La creación de alianzas estratégicas para consolidar los recursos externos.	



Planificación Institucional

Ambiente positivo de actores estratégicos para apoyar o impulsar a la Promotora en su rol CTI	Con la realización un estudio de las instituciones público y privado que están en el entorno y que realizan actividades de innovación, que incluya el Micitt y con ello crear una estrategia de articulación con estas instituciones. Se envió un correo el día 04/07/2023 a las Direcciones (CTI y SA) y GG como la recomendación para su valoración.
Disponer de las potencialidades de la plataforma Hacienda Digital, para procesos de apoyo en la gestión administrativa, financiera y recursos humanos.	Se está como institución invitada para participar del proyecto de Hacienda Digital.
Mejora en el posicionamiento institucional mediante el cumplimiento de la ley 9986 Compras Públicas de Innovación.	Se conformó un equipo estratégico para atender el tema de compras públicas de innovación.
Fortalezas	Acciones relacionadas
Personal capacitado y con experiencia para entregar productos y servicios al usuario de actividades de CTI	Para mantener el personal capacitado para asumir nuevas funciones, se van a identificar las brechas dentro del plan de capacitación. Además, se está elaborando el manual de procedimientos para estandarizar la entrega de productos y servicios.
Capacidad del personal para asumir nuevas funciones	
Reconocimiento interno sobre rol de la Promotora para el desarrollo del país.	Se pretende mantener esta fortaleza con la aplicación del plan de divulgación del Plan Estratégico.
Edificio propio	Formular una estrategia sobre el uso del edificio, además, se está analizando una propuesta de la CCSS para alquilar una parte del edificio.
Teletrabajo consolidado /Es posible la continuidad del servicio en esquema de teletrabajo /Mantener el teletrabajo	El día 04/07/2024, se envió a la Comisión de Teletrabajo un correo con la solicitud sobre lo planteado en una debilidad presentada en el FODA y se les consulta sobre cómo se va atender (la idea es que se haga una evaluación del teletrabajo para mantenerlo consolidado). Elaboración del plan para la implementación de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información de TIC's. Se envió correo el 04/07/2023 al Sr. Víctor Rojas con la solicitud.





3.2 Anexo 2. Ficha Técnica de los indicadores

Nombre del indicador: PF.01.01 Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster).

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.01 Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster).
Definición conceptual		Innovación: se entiende como un producto o proceso, o combinación de ambos, nuevo o mejorado, que difiere significativamente de los productos o procesos previos del actor responsable de la innovación y que se hace disponible a potenciales usuarios o ha sido puesto en uso por el actor responsable de la innovación. Transferencia de tecnología: Paso del conocimiento generado por un área funcional de investigación y desarrollo que puede ser interna o externa, nacional o internacional, al área funcional de producción donde ese conocimiento se materializa en la fabricación de un bien o servicio.
Fórmula de cálculo		$N = \sum_{k=0}^n a_1 + a_2 + \dots + a_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		a=Proyecto de innovación y/o transferencia tecnológica financiado en una región. n=Total de Proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica financiados en el país.
Unidad de medida		Cantidad.
Interpretación		Brinda información del número de proyectos de Innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región e impulsados dentro de la Promotora Costarricense de Innovación.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		0
Meta		2024: 4 2025: 4 2026: 4 2027: 4
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Base de datos de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Nota: Si MIDEPLAN aprueba la nueva estructura quien reporta es la Dirección de Programas de Innovación e Investigación.
Clasificación		() Impacto. () Efecto(X) Producto. () Unidad de medida () Gestión.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.



Planificación Institucional

Comentarios generales	No aplica.
-----------------------	------------

Nombre del indicador: PF.01.02 Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.02 Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas.
Definición conceptual		Innovación: se entiende como un producto o proceso, o combinación de ambos, nuevo o mejorado, que difiere significativamente de los productos o procesos previos del actor responsable de la innovación y que se hace disponible a potenciales usuarios o ha sido puesto en uso por el actor responsable de la innovación. Las necesidades identificadas se refieren a los problemas de un determinado grupo que requieren solución. Áreas estratégicas identificadas: bioeconomía, tecnologías de la información y comunicación y salud.
Fórmula de cálculo		N $\sum_{k=0} a_1+a_2+...a_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		a=Proyecto asociado a una necesidad identificada. n=Total de proyectos asociados a necesidades identificadas.
Unidad de medida		Cantidad de proyectos.
Interpretación		Brinda información del número de proyectos asociados a necesidades identificadas financiados por la Promotora Costarricense de Innovación.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		1
Meta		2024: 1 2025: 1 2026: 1 2027: 1
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Base de datos de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Nota: Si MIDEPLAN aprueba la nueva estructura quien reporta es la Dirección de Programas de Innovación e Investigación.
Clasificación		() Impacto. () Efecto(X) Producto. () Unidad de medida () Gestión.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		No aplica.



Planificación Institucional





Planificación Institucional

Nombre del indicador: PF.01.03 Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.03 Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i.
Definición conceptual		I+D=Investigación y desarrollo: la investigación y el desarrollo comprende el trabajo creativo y sistemático realizado con el objetivo de aumentar el volumen de conocimiento (incluyendo el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y concebir nuevas aplicaciones a partir del conocimiento disponible. Innovación: se entiende como un producto o proceso, o combinación de ambos, nuevo o mejorado, que difiere significativamente de los productos o procesos previos del actor responsable de la innovación y que se hace disponible a potenciales usuarios o ha sido puesto en uso por el actor responsable de la innovación.
Fórmula de cálculo		$\sum_{k=0}^n a_1+a_2+...a_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		a=Empresa apoyada con financiamiento para la I+D+i. n=Total de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i.
Unidad de medida		Cantidad.
Interpretación		Brinda información del número de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i que va a impulsar la Promotora Costarricense de Innovación.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		0
Meta		2024: 2 2025: 2 2026: 2 2027: 2
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Base de datos de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Nota: Si MIDEPLAN aprueba la nueva estructura quien reporta es la Dirección de Programas de Innovación e Investigación.
Clasificación		() Impacto. () Efecto(X) Producto. () Unidad de medida () Gestión.
Tipo de operación estadística		Registro Administrativo.
Comentarios generales		No aplica.



Planificación Institucional

Nombre del indicador: PF.01.04 Porcentaje de startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.04 Porcentaje de startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación.
Definición conceptual		Spin-off es un término anglosajón con el que se define el proceso por el que surge una empresa desde otra entidad ya existente. ... El spin-off incluye aquellos proyectos que tienen por finalidad la independencia de alguno de los departamentos o divisiones de la organización. Spin-off es un término anglosajón con el que se define el proceso por el que surge una empresa desde otra entidad ya existente. El spin-off incluye aquellos proyectos que tienen por finalidad la independencia de alguno de los departamentos o divisiones de la organización Startup: empresa emergente, normalmente con un alto componente tecnológico, con grandes posibilidades de crecimiento y que, por lo general, respalda una idea innovadora que sobresale de la línea general 'startup' como una empresa emergente, normalmente con un alto componente tecnológico, con grandes posibilidades de crecimiento y que, por lo general, respalda una idea innovadora que sobresale de la línea general.
Fórmula de cálculo		$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\text{No. de Startups y spinoff liderados por mujeres}}{\text{Total de startups y spinoff del programa}} \right) \cdot 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		La fórmula está constituida por el número de mujeres que lideran startups y spin-off que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación en relación con el total de startups y spin off que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación por 100
Unidad de medida		Porcentaje.
Interpretación		Brinda información de la relación entre el número de mujeres que lideran una empresa Startup o Spin off dentro del programa que impulse la Promotora.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		0
Meta		2024: 10% 2025: 20% 2026: 30% 2027: 40%
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Base de datos de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Nota: Si MIDEPLAN aprueba la nueva estructura quien reporta es la Dirección de Programas de Innovación e Investigación.



Planificación Institucional

Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Unidad de medida. () Gestión.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PF.01.05 Cantidad de spin off creadas a partir del programa.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.05 Cantidad de spin off creadas a partir del programa.
Definición conceptual		Mide la cantidad de empresas Spin off generadas a partir del programa de desarrollo y aceleración de empresas Spin-off es un término anglosajón con el que se define el proceso por el que surge una empresa desde otra entidad ya existente. El spin-off incluye aquellos proyectos que tienen por finalidad la independencia de alguno de los departamentos o divisiones de la organización.
Fórmula de cálculo		$n \sum_{k=0} a_1 + a_2 + \dots + a_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		a=Spin off generada en el Programa de desarrollo y aceleración n=Total de Spin Off generadas en el Programa de desarrollo y aceleración.
Unidad de medida		Cantidad.
Interpretación		Brinda información del número de empresas "Spin off" que se han creado en el programa de desarrollo y aceleración de empresas que se va a impulsar dentro de la Promotora Costarricense de Innovación.
Desagregación	Geográfica	Nacional
	Temática	No aplica
Línea base		0
Meta		2024: 3 2025: 3 2026: 3 2027: 8
Periodicidad		Anual.
Fuente de información		Base de datos de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Nota: Si MIDEPLAN aprueba la nueva estructura quien reporta es la Dirección de Programas de Innovación e Investigación.



Planificación Institucional

Clasificación	☐ Impacto. ☐ Efecto. ☒ Producto. ☐ Unidad de medida. ☐ Gestión.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PF.01.06 Cantidad de startups asociados con inversionistas privados

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.06 Cantidad de startups asociados con inversionistas privados.
Definición conceptual		Mide la cantidad de empresas Startup generadas a partir de un programa de articulación de la Promotora para impulsar la inversión privada en estas. Startup: empresa emergente, normalmente con un alto componente tecnológico, con grandes posibilidades de crecimiento y que, por lo general, respalda una idea innovadora que sobresale de la línea general 'startup' como una empresa emergente, normalmente con un alto componente tecnológico, con grandes posibilidades de crecimiento y que, por lo general, respalda una idea innovadora que sobresale de la línea general.
Fórmula de cálculo		n $\sum_{k=0} a_1+a_2+...a_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		a=Startups asociada con inversionistas privados. n=total de startups asociadas con inversionistas privados.
Unidad de medida		Cantidad
Interpretación		Brinda información del número de empresas "Startup" que han podido asociar a un inversionista privado, dentro de un programa que se va a impulsar dentro de la Promotora Costarricense de Innovación.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		0
Meta		2024: 1 2025: 1 2026: 1 2027: 2
Periodicidad		Anual.



Planificación Institucional

Fuente de información	Base de datos de la Dirección de Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Nota: Si MIDEPLAN aprueba la nueva estructura quien reporta es la Dirección de Programas de Innovación e Investigación
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Unidad de medida. () Gestión.
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PF.01.07. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Promotora.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.01.07. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Promotora.
Definición conceptual		Este indicador de calidad mide la opinión de aquellos ciudadanos que han tenido un punto de encuentro con los servicios brindado por la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
Fórmula de cálculo		$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\text{Cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos}}{\text{Total de usuario consultados}} \right) \cdot 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		La fórmula está constituida por la cantidad de usuarios satisfechos y muy satisfechos de los servicios de la Institución entre el total de usuarios encuestados por 100.
Unidad de medida		Porcentaje.
Interpretación		Este indicador expresa la proporción de usuarios satisfechos y muy satisfechos con los servicios recibidos.
Desagregación	Geográfica	No aplica
	Temática	No aplica
Línea base		39%
Meta		2024: 88% 2025: 90% 2026: 90% 2027: 90%



Planificación Institucional

Periodicidad	Anual
Fuente de información	Dirección de Programas de Innovación e Investigación.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Unidad de medida (X) Gestión
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PF.02.01 Cantidad de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.02.01 Cantidad de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM.
Definición conceptual		S=Ciencia T=Tecnología E=Ingeniería M=Matemática.
Fórmula de cálculo		$\sum_{k=0}^n a_1+a_2+...a_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		a=Persona que accede a financiamiento para carrera STEM. n=Total de personas que acceden a financiamiento para carreras STEM.
Unidad de medida		Cantidad.
Interpretación		Brinda información del número de personas con secundaria concluida que acceden a financiamiento parcial para estudiar una carrera en áreas STEM por la Promotora Costarricense de Innovación.
Desagregación	Geográfica	Nacional.
	Temática	No aplica.
Línea base		2116
Meta		2024: 36 2025: 36 2026: 36 2027: 40
Periodicidad		Anual.



Planificación Institucional

Fuente de información	Dirección de Programas de Innovación e Investigación.
Clasificación	☐ Impacto. ☐ Efecto. ☒ Producto. ☐ Unidad de medida ☐ Gestión
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PF.02.02. Cantidad de becas para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico doctorados, propiedad intelectual y compras pública

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PF.02.02. Cantidad de becas para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico doctorados, propiedad intelectual y compras pública
Definición conceptual		Este indicador de producto pretende promover incentivos para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico compras públicas, así como el otorgamiento de becas de doctorados.
Fórmula de cálculo		n $\sum_{k=0} a_1+a_2+...a_n$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		a=Persona que accede a los beneficios del desarrollo científico tecnológico (doctorados, propiedad intelectual, compras públicas) n=Total de personas que acceden a los beneficios del desarrollo científico tecnológico (doctorados, propiedad intelectual, compras públicas)
Unidad de medida		Cantidad.
Interpretación		Número de becas que acceden a los beneficios del desarrollo científico tecnológico doctorados, propiedad intelectual y compras pública
Desagregación	Geográfica	No aplica
	Temática	No aplica
Línea base		0%
Meta		2024: 10% 2025: 10% 2026: 10% 2027: 10%



Planificación Institucional

Periodicidad	Anual
Fuente de información	Dirección de Programas de Innovación e Investigación.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. (X) Producto. () Unidad de medida () Gestión
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PI.01. Servicios brindados por la Gerencia General, Asesoría Profesional, Asesoría Legal, Planificación, Auditoría Interna, Financieros-Administrativos y Tecnologías de Información.

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PI.01.01. Porcentaje de cumplimiento de ejecución de los planes de trabajo.
Definición conceptual		Este indicador de eficacia mide el cumplimiento de las metas programadas en los planes de trabajo de las unidades Gerencia General, Asesoría Profesional, Asesoría Legal, Planificación, Auditoría Interna, Financieros-Administrativos y Tecnologías de Información de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.
Fórmula de cálculo		$\% = \frac{\sum \% \text{ cumplimiento de los planes de trabajo de las Unidades}}{\text{Total de unidades}} * 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		La fórmula está constituida por el porcentaje de cumplimiento de los planes de trabajo de las Unidades Gerencia General, Asesoría Profesional, Asesoría Legal, Planificación, Auditoría Interna, Financieros-Administrativos y Tecnologías de Información de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación entre el total de Unidades por 100.
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es un indicador que mide el cumplimiento de metas de las unidades de Gerencia General, Asesoría Profesional, Asesoría Legal, Planificación, Auditoría Interna, Financieros-Administrativos y Tecnologías de Información. Este es un indicador asociado a todo el programa presupuestario
Desagregación	Geográfica	No aplica.
	Temática	No aplica.
Línea base		92%



Planificación Institucional

Meta	2024: 95% 2025: 95% 2027: 95% 2028: 95%
Periodicidad	Anual.
Fuente de información	Información proporcionada por las diferentes unidades Gerencia General, Asesoría Profesional, Asesoría Legal, Planificación, Auditoría Interna, Financieros-Administrativos y Tecnologías de Información.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Unidad de medida (X) Gestión
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PI.01.02 Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional.

Elemento	Descripción
Nombre del indicador	PI.01.02. Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional.
Definición conceptual	Este indicador de eficacia mide el cumplimiento de avance de las líneas de acción programadas en el Plan Estratégico Institucional.
Fórmula de cálculo	$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\text{Avance físico acumulado anual de la meta del PEI}}{\text{Número de metas del PEI}} \right) \cdot 100$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo	La fórmula está constituida por: Avance físico acumulado anual de las metas del PEI entre la cantidad de metas del PEI por 100
Unidad de medida	Porcentaje
Interpretación	Es un indicador que mide el promedio de avance acumulado de las metas programadas cada año en el Plan Estratégico Institucional.
Desagregación	Geográfica No aplica.
	Temática No aplica.
Línea base	20%



Planificación Institucional

Meta	2023: 40% 2024: 60% 2025: 80% 2026: 100%
Periodicidad	Anual.
Fuente de información	Información proporcionada por la Gerencia General, Dirección de Programas de Investigación e Innovación y Dirección Administrativa-Financiera.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Unidad de medida (X) Gestión
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.

Nombre del indicador: PI.01.03 Porcentaje de avance de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera

Elemento		Descripción
Nombre del indicador		PI.01.02. Porcentaje de avance de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera
Definición conceptual		Este indicador de eficacia mide el cumplimiento de avance en la elaboración y ejecución de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.
Fórmula de cálculo		$\text{Porcentaje} = \left(\frac{\% \text{ de avance acumulado anual}}{\% \text{ de avance programado}} \right)$
Componentes involucrados en la fórmula del cálculo		La fórmula está constituida por: % de acumulado anual entre % de avance programado
Unidad de medida		Porcentaje
Interpretación		Es un indicador que mide el porcentaje de avance acumulado anual, en la elaboración y ejecución de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera.
Desagregación	Geográfica	No aplica.
	Temática	No aplica.
Línea base		0%



Planificación Institucional

Meta	2023: 40% 2024: 70% 2025: 100% 2026: 100%
Periodicidad	Anual.
Fuente de información	Información proporcionada por la Gerencia General, Dirección de Programas de Investigación e Innovación y Dirección Administrativa-Financiera.
Clasificación	() Impacto. () Efecto. () Producto. () Unidad de medida (X) Gestión
Tipo de operación estadística	Registro Administrativo.
Comentarios generales	No aplica.



3.3 Anexo 3. Ficha Técnica Proyecto de Inversión Pública



FICHA TÉCNICA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA - FTPIP



NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Promotora Costarricense de Innovación e Investigación							
NOMBRE DEL JERARCA DE LA INSTITUCIÓN: Paula Bogantes Zamora							
NOMBRE DEL SECTOR: Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones							
NOMBRE DEL MINISTRO(A) RECTOR(A): Paula Bogantes Zamora							
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROYECTO	ETAPA ACTUAL	PORCENTAJE DE AVANCE DE LA ETAPA ACTUAL	CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO ACUMULADO AL 2023 (MILLONES DE COLONES)		MONTOS POR EJECUTAR 2024 (MILLONES DE COLONES)	RESPONSABLES
				PROGRAMADO	EJECUTADO		
003291 adquisición y renovación de licenciamientos y programas de cómputo de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, ubicada en San Isidro, Coronado.	Perfil	0	Por definir	0	0	13286344.25 1	Unidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Promotora
NOTAS: Esta información debe extraerse del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para garantizar la congruencia de lo incluido en la FTPIP. Para ello, las instituciones pueden utilizar la herramienta de visualización en cubos del módulo digital del BPIP con el nombre “Ficha Técnica de Proyectos de Inversión Pública (FTPIP) - MAPP”, disponible en la página web del MIDEPLAN La información de las columnas con los nombres “Código y nombre del Programa Presupuestario” y “responsables” no está disponible en el BPIP, por lo que las entidades deben completarlo manualmente. 1. El costo programado sin incluir "Costo Total Esperado Total después de la simulación" de 110,276.62 colones.							



3.4 Anexo 4. Identificación de enfoque de género

Planilla para Identificación del presupuesto con Enfoque de Género

Nombre Institución: Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

Nombre Jerarca: Paula Bogantes Zamora

Sector: Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministro Recto(a): Paula Bogantes Zamora

Plan	Presupuesto		
	Categoría Programática	Partida o Subpartida Presupuestaria	Aporte a Género
– Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – PEI Promotora 2023-2026	Programa 1. Promoción CTI (Convocatoria Innova I+D+i)	6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	Proceso a seguir para seleccionar el beneficiario será por convocatoria pública, se establecerá en los criterios de evaluación un plus para los proyectos liderados por mujeres. El % de recursos aprobados en la categoría de inclusión de género dependerá de los resultados de la convocatoria. Podrá ser hasta el 100%.
	Programa 1. Promoción CTI (Convocatoria Impulso Emprendedor)	6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	Proceso a seguir para seleccionar el beneficiario será por convocatoria pública, se establecerá en los criterios de evaluación un plus para los proyectos liderados por mujeres. El % de recursos aprobados en la categoría de inclusión de género dependerá de los resultados de la convocatoria. Podrá ser hasta el 100%.
	Programa 1. Promoción CTI (Convocatoria Becas Posgrado) nombre tentativo	6.02.02 Becas a terceras personas	Aporte significativo: al menos al 50% Se aplicará una acción afirmativa para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria, consiste en al menos el 50% de los seleccionados sean mujeres.
	Programa 1: Promoción CTI (Convocatoria Talento STEM)	6.02.02 Becas a terceras personas	Aporte significativo: al menos al 100% Se aplicará una acción afirmativa para seleccionar los beneficiarios de la convocatoria que está dirigido hacia mujeres.



Presupuesto Plurianual para la formulación del presupuesto del ejercicio Económico 2024, Ley 9971

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	PROMOTORA-UPI-INF-003-2024
PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha: 18 de enero del 2024
ARCHIVO CENTRAL	Versión: 01

Revisado por:
Máster. Lorena Alpízar Marín
Jefatura de Planificación Institucional

MARIA
LORENA
ALPIZAR
MARIN (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARIA LORENA
ALPIZAR MARIN (FIRMA)
Fecha: 2024.01.23
16:21:44 -06'00'



Tabla de contenido

1. Introducción.....	3
2. Aspectos básicos para la presupuestación plurianual.....	4
2.1. Planificación de Mediano y Largo Plazo	4
2.1.1. Políticas y prioridades establecidas a nivel país para el mediano y largo plazo.	4
2.1.2. Alcances y limitaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo	6
2.1.3. Objetivos estratégicos de la institución a mediano y largo plazo	7
2.1.4. Necesidades y demandas de la población	9
2.1.5. Programas y proyectos estratégicos	11
2.1.6. Sostenibilidad financiera a largo plazo.	12
2.1.7. Capacidad institucional para la planificación a mediano y largo plazo.....	12
2.1.8. Estructura programática ajustada a razón de ser.	14
2.2. Análisis de riesgos	16
2.3. Análisis de los resultados del seguimiento y evaluación institucional.....	24
2.4. Elementos a considerar en la proyección de Ingresos.....	25
2.4.1. Fuentes de ingresos actuales y futuras	25
2.4.2. Tendencia histórica de ingresos de cada fuente.	27
2.5. Elementos a considerar en la proyección de Gastos	29
2.5.1. Gastos actuales de la Institución por programas y partidas presupuestarias.	29
2.5.2. Gastos obligatorios o de cumplimiento legal.	35
2.5.3. Gastos operativos históricos.....	35
2.5.4. Principales componentes de los gastos operativos y cambios en el futuro.....	36
2.5.5. Identificación de los programas y proyectos prioritarios.	36
2.6. Definición de Supuestos Técnicos y Económicos.....	38
3. Estimación de la Proyección Plurianual 2023-2026	42
3.1. El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.	42
3.2. La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.....	43
3.3. Promedio efectividad y ejecución presupuestaria.	44
3.4. Proyección del gasto.....	45
3.5. Proyección del presupuesto.....	45
3.6. Proyección de requerimiento institucionales.....	46
3.7. Plurianual 2024-2027 de la Institución	50

Índice de Tablas

Tabla 1. Intervención Pública de la Promotora en el PNDIP 2023-2026	5
Tabla 2. Intervenciones Públicas de la Promotora en el PNCTI 2022-2027	6
Tabla 3. Tasa de crecimiento autorizada del gasto corriente y total.....	7
Tabla 4. Valores Institucionales.....	8



Tabla 5. Ejes y objetivos estratégicos, indicadores y metas.	8
Tabla 6. Población usuaria identificada	10
Tabla 7. Programas y proyectos prioritarios.....	12
Tabla 8 Porcentaje de efectividad de los objetivos y metas institucionales 2017-2022	13
Tabla 9 Ejecución presupuestaria en colones	13
Tabla 11. Riesgos identificados del Plurianual y acciones para su administración.	17
Tabla 12. Acciones de mejora identificada en la evaluación del POI de los últimos tres años.	25
Tabla 13. Porcentaje asignado a la Promotora para sus gastos operativos vrs monto de anteproyecto MICITT 2024.....	26
Tabla 14. Ingresos proyectados por fuente de convenios.....	27
Tabla 15. Presupuesto Institucional 2023 por Programas y Partidas Presupuestarias...	30
Tabla 16. Detalle de los gastos históricos por año y partida presupuestaria de la Institución.....	35
Tabla 17. Programación de recursos de las intervenciones de la Promotora en el PNCTI	37
Tabla 18. Porcentaje de efectividad de los objetivos y metas institucionales 2017-2022	43
Tabla 19. Porcentaje de efectividad proyectado.....	43
Tabla 20. Ejecución presupuestaria del 2010 al 2022 en colones.	44
Tabla 21 Promedio del porcentaje de ejecución presupuestaria de los últimos tres años y proyección al 2027.....	44
Tabla 22 Promedio efectividad y ejecución presupuestaria	45
Tabla 23. Proyección del gasto total.....	45
Tabla 24 Presupuesto aprobado y proyectado	46
Tabla 25 Requerimientos institucionales plurianuales	47
Tabla 26 Plurianual 2024-2027 de la Institución	50

Índice de Gráficos

Gráfico 1. Histórico de la Satisfacción del usuario.....	11
Gráfico 2. Porcentaje de Ejecución presupuestaria. Fondo de Incentivos.....	24
Gráfico 3. Porcentaje de Ejecución Presupuestaria Fondo Propyme.....	25
Gráfico 4. Presupuesto histórico del Presupuesto Operativo de la Promotora	28
Gráfico 5. Presupuesto histórico del Fondo de Incentivos	28
Gráfico 6. Presupuesto histórico del Fondo PROPYME	29
Gráfico 7. Histórico de gastos de la Institución por partida presupuestaria.	35
Gráfico 8 Comportamiento del tipo de cambio de venta. Mayo 2022 a mayo 2023.....	42



1. Introducción.

El presente documento responde a lo establecido en las Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, punto:

2.2.5 Visión plurianual en el presupuesto institucional.

El presupuesto institucional, de conformidad con el principio de anualidad, únicamente debe incluir los ingresos y gastos que se produzcan durante el año de su vigencia, no obstante, éstos deben estar acordes con proyecciones plurianuales de la gestión financiera que realice la institución, en procura de la sostenibilidad y la continuidad de los servicios y bienes que presta, así como del valor público que la institución debe aportar a la sociedad. Lo anterior con la finalidad de vincular el aporte anual de la ejecución del presupuesto, al logro de los resultados definidos en la planificación de mediano y largo plazo y la estabilidad financiera institucional.

Para lo anterior, las instituciones deben establecer los mecanismos e instrumentos necesarios que permitan realizar las proyecciones de las fuentes de financiamiento y de los gastos relacionados con el logro de esos resultados, para un periodo que cubra al menos los tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula.

La Contraloría General podrá solicitar la presentación de dichas proyecciones en el momento y condiciones que lo requiera para el ejercicio de sus competencias”¹

Como complemento a lo anterior, la proyección plurianual de la gestión administrativa se debe de regir por los alcances de la ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en el artículo N°23 Criterios para la asignación presupuestaria que indica:

“La Dirección General de Presupuesto Nacional realizará la asignación presupuestaria de las transferencias atendiendo los siguientes criterios:

- a) Las prioridades del Gobierno, según el Plan Nacional de Desarrollo.*
- b) Los compromisos establecidos en la programación plurianual.*
- c) El fin social de la institución beneficiada en la prestación de servicios públicos de beneficio colectivo como juntas de educación, asociaciones de desarrollo y asociaciones administradoras de los sistemas de acueductos y alcantarillados comunal.*
- d) El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.*
- e) La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.*
- f) Los recursos acumulados de vigencias anteriores en la caja única del Estado.*
- g) La disponibilidad de recursos financieros.*
- h) Las variaciones en el índice de precios al consumidor.*
- i) El efectivo cumplimiento de los derechos que se pretenden financiar y el principio de progresividad de los derechos humanos.*
- j) Otros criterios que utilice la Dirección General de Presupuesto Nacional en el ejercicio de las competencias constitucionales.”²*

¹ Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.

² Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.



La estimación plurianual además de los aspectos normativos anteriores, se ha visto afectada por las repercusiones de la situación sanitaria mundial a raíz del COVID-19 en las finanzas públicas. Por otra parte, la aplicación de la modalidad de Teletrabajo bajo esta situación y de manera abrupta, trajo beneficios, pero también consecuencias aún no analizadas.

El 26 de abril se realizó un taller sobre el plurianual con las herramientas disponibles a la fecha con los coordinadores y directores, se les solicitó remitir el 30 de junio un archivo con las necesidades plurianuales y se hizo un recordatorio el 14 de junio.

El 23 de agosto del 2023 la Contraloría crea la Guía orientadora para la Información Plurianual, la cual se localizó en el sitio WEB de dicha Institución. Del contenido de dicha Guía se emitió el memorando PROMOTORA-PL-MEMO-062-2023 donde se solicitó a las coordinaciones la Identificación de riesgos del Plurianual. Los otros puntos de la Guía fueron abordados por la Unidad de Planificación.

2. Aspectos básicos para la presupuestación plurianual.

Como se indicó la Contraloría General de la República puso a disposición una Guía orientadora para la elaboración del Plurianual, con el objetivo de:

“Brindar aspectos clave que las instituciones deben considerar en el momento de realizar sus proyecciones presupuestarias de mediano plazo, siendo una herramienta de apoyo durante el proceso de análisis de las variables y diferentes aspectos que incurren en las estimaciones, sin convertirse en un instrumento exhaustivo sino complementario a los diferentes análisis que la institución considere necesario realizar para que la presupuestación plurianual sea un instrumento de gestión para toma de decisiones.”³

Al realizar proyecciones plurianuales, se deben considerar como puntos básicos los siguientes aspectos:

- Planificación de mediano y largo plazo
- Análisis de riesgos
- Proyección de ingresos, gastos y supuestos técnicos
- Seguimiento y evaluación

2.1. Planificación de Mediano y Largo Plazo

2.1.1. Políticas y prioridades establecidas a nivel país para el mediano y largo plazo.

En el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2023-2026, la Promotora está ligada a la siguiente intervención:

3 Contraloría General de la República. Guía orientadora para la elaboración de Información Plurianual. Pág. 3. 2023.



Tabla 1. Intervención Pública de la Promotora en el PNDIP 2023-2026

Intervención Pública	Objetivo	Indicador	Línea base	Meta del periodo ⁴³ y anual	Estimación Presupuestaria en colones, fuente de financiamiento y programa presupuestario	Responsable	Riesgos
1. Fortalecimiento de los clústeres nacionales mediante procesos de innovación, transferencia y desarrollo tecnológico.	Fortalecer las capacidades tecnológicas y de innovación de los clústeres nacionales.	A1. Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados.	0	2023: 5 2024: 4 2025: 4 2026: 4	340.000.000 Presupuesto de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.	Promotora Costarricense de Innovación e Investigación	Económico y Operativo

Fuente: MIDEPLAN. Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026.

En el contexto nacional, la Ley N.º 9971 fue aprobada el 11 de mayo del 2021 y constituye a la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación como una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propios.

En su artículo 2, se establece que la Promotora tiene como finalidad la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico como ejes para alcanzar el desarrollo productivo y social del país, a través de la ejecución de instrumentos, programas y otros lineamientos de política pública dictados por el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), en su calidad de rector de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y lo establecido en la Ley 7169, Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, de 26 de junio de 1990.

Por otra parte, en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 se incluyen siete acciones bajo la responsabilidad de la Promotora, a saber:

De igual manera la Promotora tiene participación en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027 como responsable de las siguientes intervenciones públicas:



Tabla 2. Intervenciones Públicas de la Promotora en el PNCTI 2022-2027

ÁREA ESTRATÉGICA	COMPONENTE	INTERVENCIÓN PÚBLICA	INDICADOR
Talento humano	2. Aumento de personas graduadas en STEM	Financiamiento a las carreras técnicas en áreas STEM.	Número de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM.
Innovación transformadora	1. Vinculación de actores del SNCTI para el impulso a la innovación	Aceleración de la innovación en sectores productivos en áreas estratégicas.	Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas
	2. Desarrollo de las capacidades y competencias para la transferencia tecnológica y el impulso innovador	Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo tecnológico.	Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster).
		Promoción del liderazgo de las mujeres en proceso de innovación nacionales.	Porcentaje de startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación.
	3. Mecanismos de impulso al financiamiento	Impulso a la innovación mediante esquemas de financiamiento diferenciados para la I+D+i.	Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i.
		Programa de desarrollo y aceleración de empresas tipo Spin Off.	Cantidad de spin off creadas a partir del programa.
		Costa Rica como destino de inversión para la CTI.	Cantidad de startups asociados con inversionistas privados.

Fuente: Elaboración propia con datos del PNCTI 2022-2027. Unidad de Planificación. 2023.

2.1.2. Alcances y limitaciones del Marco Fiscal de Mediano Plazo

El Ministerio de Hacienda en la aplicación de la Ley 9635 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas remite en los últimos años la tasa de crecimiento del Gasto Corriente y Total. Dicha información se resume en la siguiente tabla:



Tabla 3. Tasa de crecimiento autorizada del gasto corriente y total

Año	Tasa de crecimiento autorizada
2022	1.0196
2023	1.0256
2024	1.0353

Fuente: Unidad de Planificación, Promotora. 2023

El 22 de marzo del 2023, en oficio MH-DM-OF-0438-2023 el Ministerio de Hacienda indica:

“El artículo 10 del Título IV de la citada Ley, establece que para el cálculo de la tasa de crecimiento asociada a la regla fiscal se debe tomar como referencia el nivel de deuda del Gobierno Central como porcentaje del Producto Interno Bruto nominal (PIB) y el crecimiento promedio del PIB nominal para los últimos 4 años anteriores a la formulación del Presupuesto Nacional de la República.”

Con base en esto, el Ministerio emite cada año la tasa de crecimiento a las instituciones del sector público.

2.1.3. Objetivos estratégicos de la institución a mediano y largo plazo

El Plan Estratégico Institucional fue aprobado por la Junta Directiva el día 9 de febrero del 2023, dicho documento contiene el marco estratégico de la Promotora cuyos elementos son los siguientes:

Valor Público

Contribuir al impulso de una Costa Rica culturalmente más innovadora, tecnológica, ambiental, social y económica; mediante la articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el fomento de la generación de conocimiento y del conocimiento innovador que sea susceptible a ser protegido por las diferentes formas de propiedad intelectual, el potenciamiento del talento humano especializado, así como empresas y organizaciones con capacidad para movilizar ese conocimiento, y del incremento de inversiones en I+D; con énfasis en la generación de valor para sus partes interesadas.

Misión

Promover la innovación y el desarrollo científico y tecnológico por medio de intervenciones públicas que permitan la sinergia del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para impulsar el desarrollo productivo, ambiental, cultural y social de Costa Rica.

Visión

Ser una institución clave y reconocida por su excelencia y contribución a la incorporación de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico en los procesos productivos del país, como pilar del desarrollo de la sociedad y economía costarricense, basadas en el conocimiento.

Valores

Los valores que guían a la Promotora están concatenados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptados por el país, así como con los principios del PNSEBC y el PNCTI.



Tabla 4. Valores Institucionales.

VALOR	SIGNIFICADO
Respeto a la dignidad humana	Debe responder a las necesidades e intereses de la población de condiciones de equidad, transparencia, participación e inclusión, superando los paradigmas de la discriminación en cualquier extensión.
Universalidad	Debe generar las condiciones necesarias para que los avances en la producción del conocimiento basado en la ciencia y la tecnología estén al alcance de todas las personas.
Desarrollo Humano	Creación de las capacidades humanas por y para las personas, a través de la participación en los procesos que determinan sus vidas, y mediante la mejora de su calidad de vida.
Creación colaborativa	Promueve la creación colaborativa en todas sus etapas, desde su formulación y hasta la evaluación de sus resultados, mediante la participación de la mayor cantidad de actores trabajando de manera conjunta con miras a un objetivo común.
Ética	Garantiza que sus acciones estén dirigidas a socializar el conocimiento científico generado por la investigación y la innovación, desarrollando acciones éticas que sigan los códigos de conducta, promoviendo la creatividad y la productividad.
Equidad e igualdad de género	La participación de las mujeres en los campos científico-tecnológicos y en la innovación es de vital importancia para propagar los beneficios derivados de estos campos, así como para alcanzar la masa crítica requerida por el país.
Excelencia	La institución debe tener como norte la eficiencia, la efectividad y la eficacia en todos sus procesos, para generar un impacto significativo en el SNCTI.

Fuente: Unidad de Planificación, Promotora. 2023

Con la aprobación del Plan Estratégico Institucional la Junta Directiva de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, definió las prioridades de la institución en tres ejes estratégicos para el cumplimiento de objetivos, a saber:

- Impulso a la Innovación.
- Promoción de la Investigación Científica y el Desarrollo Tecnológico.
- Potenciamiento del Talento Humano para la Innovación y la Investigación.

En la siguiente tabla se relacionan los ejes estratégicos con los objetivos estratégicos, indicadores y metas.

Tabla 5. Ejes y objetivos estratégicos, indicadores y metas.

Eje estratégico	Objetivo estratégico	Indicadores	Metas			
			2023	2024	2025	2026
3.4.1. EJE ESTRATÉGICO: IMPULSO A LA INNOVACIÓN	1.1. Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del ecosistema multisectorial para la promoción de la innovación.	Cantidad de beneficiarios del ecosistema empresarial apoyados	15	20	25	30
		Cantidad de spin off creadas a partir del programa.	3	3	3	3
		Porcentaje de startups y spin-off lideradas por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación.	0	0.1	0.2	0.3
		Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster).	6	6	6	6
		Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica a Pymes.	0	20	40	60



Eje estratégico	Objetivo estratégico	Indicadores	Metas			
			2023	2024	2025	2026
		% de aumento de emprendimientos innovadores a partir de asociación con IED con respecto al año anterior.	0	Línea base	Dato año anterior + 10%	Dato año anterior + 10%
		% Implementación de la Ventanilla Única	0.1	1	0	0
	1.2 Fomentar el desarrollo científico y tecnológico	Proyecto para conformar un banco de iniciativas de innovación implementado	0.2	0.4	0.8	1
3.4.2 EJE ESTRATÉGICO: PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO	2.1 Promover incentivos para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico en la sociedad costarricense.	Cantidad de proyectos apoyados con financiamiento para la I+D+i con recursos propios.	0	1	2	3
		Cantidad de proyectos apoyados con financiamiento para la I+D+i con alianzas estratégicas.	0	1	2	3
		Cantidad de alianzas que promuevan la utilización de infraestructura I+D académica existente.	0	1	2	3
		% de aumento de actividades de I+D apoyadas financieramente con recursos propios con respecto al año anterior.	2	Dato año anterior + 10%	Dato año anterior or+ 10%	Dato año anterior or+ 10%
		% de aumento de actividades de I+D apoyadas financieramente a partir de alianzas estratégicas con respecto al año anterior.	2	Dato año anterior + 10%	Dato año anterior or+ 10%	Dato año anterior or+ 10%
		Cantidad de beneficiarios que finalizan la capacitación/asesoría sobre temas para la protección de la propiedad intelectual con respecto al año anterior	100	2000	2200	2400
		3.1. Fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad, mediante el apoyo de todas las áreas prioritarias tecnológicas y sociales que propicien los procesos de construcción de tejido social solidario y ecosistemas de negocios colaborativos.	Número de personas con al menos secundaria concluida que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas y profesionales en áreas STEM.	36	40	45
3.4.3 EJE ESTRATÉGICO: POTENCIAMIENTO DEL TALENTO HUMANO PARA LA INNOVACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN	3.2. Generar un programa de capacitación para la innovación en las soluciones que provee el Estado por medio de las compras públicas	Cantidad de personas apoyadas en las carreras universitarias con grado doctoral.	0	5	5	5
		Cantidad de personas del cuerpo docente que reciben apoyo para realizar estudios doctorales.	0	5	5	5
		% de aumento de personas capacitadas en soluciones para compras públicas innovadoras con respecto al año anterior.	0	Línea base	Dato año anterior or+ 10%	Dato año anterior or+ 10%

Fuente. Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Promotora. 2023.

El Plan Estratégico a la fecha de este informe, excepto aquellas líneas de acción asociadas al PNCTI, no tiene identificado la programación de recursos ni fuentes de financiamiento para su ejecución.

2.1.4. Necesidades y demandas de la población

En el siguiente cuadro se identifica la población usuaria de la Institución.



Tabla 6. Población usuaria identificada

Usuario	Características
Personas emprendedoras	Desarrollan productos y servicios involucrados con procesos de investigación, desarrollo e innovación que promueven el desarrollo del ecosistema de innovación nacional y complementan o apoyan el crecimiento de capacidades en los sectores productivos, académicos y en el gobierno
Empresas nacionales / entidades productivas.	Están involucradas en actividades de I+D+i y de producción que generan valor económico, social y/o ambiental de la comunidad y/o país.
Unidades de apoyo públicas y privadas.	Crean alianzas para potenciar los mecanismos propios de estas instancias.
Entidades públicas ejecutoras	Ejecutan programas para potenciar la CTI
Personas investigadoras y grupos de investigación debidamente reconocidos	Requieren incentivos o estímulos, para que incrementen la capacidad de generar, ciencia y tecnología y desarrollar o fortalecer la capacidad de articularse entre sí y con el sector productivo, para generar valor agregado y mejorar la competitividad del país.
Estudiantes pregrado, grado y posgrado	Apoyo para estudios en temáticas asociadas en CTI impulsando iniciativas de innovación que coadyuven a crear capacidades en ciencia y tecnología, así como incluir procesos no tecnológicos (habilidades blandas/habilidades del siglo XXI)- capacidad de aprender, capacidad de comercializar la tecnología o los resultados aplicables.
Diáspora científica	Vinculados a la ciencia, tecnología e innovación en las actividades del SNCTI.
Grupos organizados de las comunidades urbanas y rurales	Realizan proyectos de innovación, desarrollo y transferencia de tecnología para el crecimiento de las diferentes regiones del país.
Ciudadanía y habitantes	Participan en los sistemas que ofrecen servicios colectivos básicos esenciales para el desarrollo sostenible e incluyente. Además, de que propician la innovación para una mejor calidad de vida y son fuentes de “innovaciones sociales”.

Fuente. Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Promotora. 2023

Los mecanismos para obtener las opiniones y/o sugerencias de la población y los usuarios en relación con las necesidades y demandas son:

- El plan plurianual 2024-2027 se formuló con la información solicitada a los coordinadores de las Unidades de organizacionales.
- El PEI 2023-2026 se formuló con la participación de asesores externos y asesores de junta directiva. Además, en noviembre del 2022 se realizó consulta pública.
- A lo interno de la institución se envió, el Flash Informativo PRO-FI-010-2023 con el fin de que los colaboradores externaran a través de sus Coordinadores cualquier asunto que la Promotora pudiera contemplar tanto en el plan anual operativo como en el presupuesto institucional del año 2024, por otro lado, en el memorando PROMOTORA-PL-MEMO-033-2023, se indicó lo siguiente:



“Es importante hacer participar a sus colaboradores en las necesidades de recursos para el año 2024 o si tiene información de usuarios que han manifestado necesidades de recursos en esta etapa las pueden incluir.”

- d) En relación con los ciudadanos se abrió un espacio permanente en el sitio WEB donde se le insta a remitir sus observaciones.

<http://www.promotora.go.cr/web/promotora/transparencia/participacion-ciudadana/>

- e) De igual manera en las Redes Sociales (Linkedin, Twitter y Facebook) de la Promotora el día 02 de junio del 2023 se publicó para el POI-PRESUPUESTO 2024 lo siguiente:

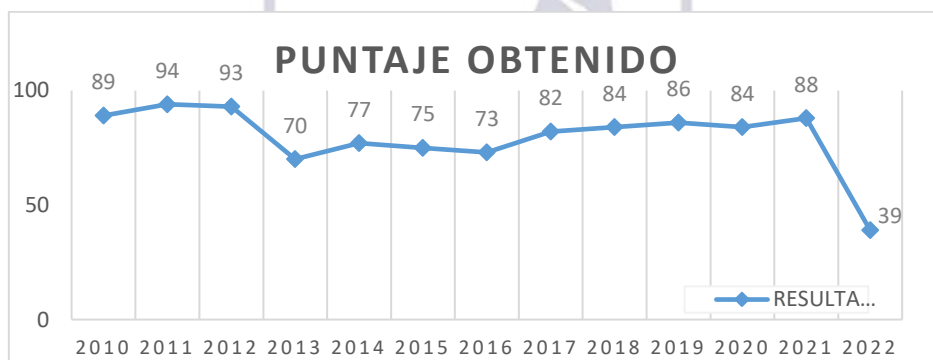
“En la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación estamos interesados en conocer su opinión en asuntos que la institución podría contemplar tanto en el plan anual operativo como en el presupuesto institucional para el año 2024, por lo que disponemos de la siguiente dirección electrónica para que nos haga llegar su opinión a planificacion@promotora.go.cr”.

- f) En la encuesta de satisfacción del usuario⁴ realizada en noviembre- diciembre del 2022- la pregunta 13 sobre Plan-Presupuesto, a saber:

“Quisiéramos conocer si tiene algún comentario sobre algún tema o asunto que la Promotora podría contemplar, tanto en el plan anual como en el presupuesto institucional”

Como se puede observar en el siguiente gráfico, en el 2022 ha sido el año con menor puntuación desde el 2010 de la percepción del usuario sobre el servicio. El promedio de años anteriores (2010-2021) es de 83%; la diferencia del año 2022 con respecto al promedio es de 44 puntos porcentuales.

Gráfico 1. Histórico de la Satisfacción del usuario



Fuente: Unidad de Planificación, 2023

2.1.5. Programas y proyectos estratégicos

A continuación, se identifican los programas y proyectos prioritarios que van a contribuir a alcanzar los objetivos estratégicos.

⁴ Memorando PROMOTORA-PL-MEMO-061-2022



Tabla 7. Programas y proyectos prioritarios

Líneas de acción	Resultados esperados
1.1.1. Programa PRODUCTIVIDAD Mejoramiento de la productividad y competitividad del ecosistema empresarial mediante la gestión de la innovación.	1.1.1.1. Aumentados los beneficiarios del ecosistema empresarial mediante la gestión de la innovación
1.1.2. Programa IMPULSO Impulso a emprendimientos para el desarrollo y aceleración de innovaciones transformadoras.	1.1.2.1. Aumentados emprendimientos innovadores a partir de los resultados de las actividades de I+D+i (spin off y start up), mediante una estrategia interinstitucional de incentivos
	1.1.2.2. Incrementado el desarrollo experimental y la transferencia tecnológica hacia los emprendimientos innovadores para fomentar el desarrollo productivo basado en nuevas aplicaciones tecnológicas
1.1.3. Programa ATRACCIÓN. Impulso a emprendimientos innovadores asociados con IED.	1.1.3.1. Aumentados los emprendimientos innovadores de sectores estratégicos del PNCTI a partir de la asociación con IED.
1.1.4. Ventanilla Única para la Gestión de la Innovación	1.1.4.1. Creación de una Ventanilla Única para la atención de usuarios del SNCTI.
Creación del Banco de iniciativas de innovación	1.2.1.1 Normalizado e implementado el banco de iniciativa de innovación.
2.1.1 Programa HELIX. Impulso a la I+D+i costarricense mediante la articulación del sector académico, industrial y gubernamental para el desarrollo humano sostenible.	2.1.1.1. Aumentados los proyectos de I+D+i que involucren contrapartes académicas y del parque empresarial con miras a la solución conjunta de desafíos nacionales para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible con recursos propios y a partir de alianzas estratégicas
	2.1.1.2. Aumentada la utilización de infraestructura disponible de I+D mediante la sinergia del SNCTI.
2.1.2 Apoyo financiero a actividades de I+D (investigación básica, investigación aplicada y desarrollo experimental) de relevancia nacional e internacional	2.1.2.1. Apoyadas financieramente las actividades de I+D asociadas a prioridades establecidas en el PNCTI y PLANES con recursos propios y a partir de alianzas estratégicas.
2.1.3 Asesoramiento a actores del SNCTI en la definición estratégica de la protección y valorización de la propiedad intelectual	2.1.3.1. Aumentados las empresas / emprendimientos innovadores que acceden a herramientas para la protección de la propiedad intelectual.
3.1.1. Promoción de la oferta de becas e incentivos destinados a las personas que deseen estudiar carreras técnicas y profesionales en áreas STEM.	3.1.1.1. Aumentado el número de personas que acceden a financiamiento de la Promotora para estudiar carreras técnicas y profesionales en áreas STEM.
3.1.2. Financiamiento para el aumento de capital humano avanzado en el SNCTI con enfoque de género e interseccional.	3.1.2.1. Apoyadas las iniciativas del CONARE para el aumento de la cantidad de personas graduadas de las carreras universitarias con grado de maestría y grado doctoral.
	3.1.2.2. Apoyadas las iniciativas del CONARE para el aumento de la cantidad de personas del cuerpo docente que reciben apoyo para realizar estudios doctorales.
3.2.1. Promover soluciones innovadoras por medio de compras de bienes o de servicios innovadores	3.2.1.1. Aumentado el número de personas capacitadas en soluciones para compra públicas innovadoras

Fuente. Plan Estratégico Institucional 2023-2026. Promotora. 2023.

2.1.6. Sostenibilidad financiera a largo plazo.

No se cuenta con un plan de sostenibilidad financiera a largo plazo elaborado por la administración y aprobado por la Junta Directiva.

2.1.7. Capacidad institucional para la planificación a mediano y largo plazo.

La capacidad institucional se analiza considerando dos aspectos:



- El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales

El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales, a partir de la valoración de la efectividad que aplica la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el “*Resultados de Evaluación Presupuestaria del 2022*”.

Tabla 8 Porcentaje de efectividad de los objetivos y metas institucionales 2017-2022

Año	Programa Presupuestario (Sustantivos)	% promedio alcanzado unidad de medida	% promedio alcanzado indicadores	% Ejecución Financiera	% de efectividad (F)
2017	1	100.00%	95.83%	63.00%	
2017		100.00%	95.83%	63.00%	79.42%
2018	1	100%	94.67%	70.00%	
2018	3	100%	112.33%	54.00%	
2018		100.00%	103.50%	62.00%	82.75%
2019	1	77.00%	98.70%	92.30%	
2019	3	52.90%	66.70%	30.80%	
2019		64.95%	82.70%	61.55%	72.13%
2020	1	86.68%	142.93%	93.50%	
2020	3	37.80%	44.00%	40.10%	
2020		62.24%	93.47%	66.80%	80.13%
2021	1	109.55%	115.22%	87.58%	101.40%
2022	1	0	65%	73.08%	69.14%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023

Se considera el porcentaje de promedio alcanzado de unidad de medida, así el porcentaje de promedio alcanzado de los indicadores, de ambos se realiza un promedio, para así obtener el dato por año.

- La ejecución presupuestaria de la Institución.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria histórica de la Promotora.

Tabla 9 Ejecución presupuestaria en colones

Año	Presupuesto total (aprobado y proyectado)	Gasto Total	% Ejecución presupuestaria real y proyectado
2010	4.476.706.350,55	2.456.472.409,20	54,87%
2011	3.786.357.957,00	2.215.767.259,86	58,52%
2012	3.617.701.368,26	2.200.280.232,01	60,82%
2013	3.934.350.579,83	3.043.491.742,00	77,36%
2014	3.210.814.840,82	3.001.951.423,93	93,50%
2015	2.259.996.929,81	1.951.466.039,23	86,35%
2016	2.722.005.315,99	2.440.207.969,16	89,65%
2017	2.975.807.144,80	2.062.296.097,22	69,30%
2018	2.921.885.517,21	1.973.191.653,38	67,53%
2019	2.831.998.710,92	1.713.833.779,41	60,52%
2020	2.415.275.897,31	1.720.240.538,78	71,22%
2021	1.837.900.885,33	1.638.562.582,03	89,15%
2022	1,814,242,500.68	1,418,553,644.33	78.19%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023.



A partir del 2017 los recursos del fondo de incentivos fueron administrados por la Promotora y se dejó de usar la figura del Fideicomiso. Se puede observar la baja en la ejecución presupuestaria para ese año relacionada con la baja en los recursos del Fondo de Incentivos.

2.1.8. Estructura programática ajustada a razón de ser.

Para el POI del 2024 habilitaron los siguientes programas:

- Programa 1: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
- Programa 2 Gestión Administrativa.

A continuación, se detalla la descripción de los programas activos en la Promotora, así como los productos e indicadores:

Cuadro 1 Programa 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
-Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación. -La misión del programa es el fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación	-El fortalecimiento de las capacidades y sinergias entre los actores del sector de ciencia, tecnología e innovación por medio de los servicios de promoción de actividades científicas, tecnológicas y de innovación (gestión de líneas de financiamiento, la gestión de la información, la evaluación de capacidades técnicas de los actores y la asesoría técnica a empresas y unidades de investigación) para mejorar la calidad de vida de la población del país. -El otorgamiento de becas	-PF.01 Financiamiento de programas y proyectos. -PF.02 Otorgamiento de Becas	Final	-Unidades productivas públicas y privadas que generen valor económico - Emprendedores innovadores y de base tecnológica -Investigadores y centros de investigación -Estudiantes	-Promover el conocimiento científico, tecnológico y tradicional para atender los intereses de la sociedad costarricense. -Fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad, mediante el apoyo de todas las áreas prioritarias tecnológicas y sociales que propicien los procesos de construcción de tejido social solidario y ecosistemas de negocios colaborativos	-PF.01.01 Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o clúster). -PF.01.02 Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas. -PF.01.03 Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i. -PF.01.04 Porcentaje de startups y spin-off liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación. -PF.01.05 Cantidad de spin off creadas a partir del programa. -PF.01.06 Cantidad de startups asociados con inversionistas privados. -PF.01.07. Porcentaje de satisfacción de los usuarios de los servicios de la Promotora. -PF.02.01. Número de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM. -PF.02.02. Cantidad de becas para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico doctorados, propiedad intelectual y compras pública.

Fuente: Unidad de Planificación, 2023

Responsable del programa 01: Directora Programas de Innovación e Investigación



Cuadro 2 Programa 2 Gestión Administrativa

Programa Presupuestario	Descripción	Producto	Tipo de Producto	Beneficiario	Objetivos de Producto	Indicador y/o meta
Programa 2: Gestión Administrativa La misión del programa es la administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales.	La administración eficiente de los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos institucionales para apoyar los servicios de promoción que presta la Promotora a la comunidad científica y tecnológica del país.	PI.01. Gestión Administrativa para la promoción de la Ciencia, Tecnología e Investigación	Final	Clientes internos y externos	Consolidar una gestión orientada a resultados para mejorar la calidad de vida de la sociedad costarricense.	-PI.01.01. Porcentaje de cumplimiento de ejecución de los planes de trabajo. -PI.01.02. Porcentaje de avance del Plan Estratégico Institucional.

Fuente: Unidad de Planificación, 2023

Responsable del programa 02: Directora Administrativa – Financiera.





2.2. Análisis de riesgos

Tal como lo indica la Contraloría General de la República en el documento Guía orientadora Información Plurianual pág. 4 (RA-1-Guía-Info-Plurianual), a saber:

“Es importante evaluar los riesgos y las incertidumbres que podrían afectar los ingresos y gastos futuros, así como el cumplimiento de los compromisos y metas planificadas. Esto puede incluir cambios en las condiciones económicas, fluctuaciones en los precios de los insumos, eventos imprevistos y cambios en las políticas fiscales.”

El 24 de agosto la Unidad de Planificación remitió el memorando PROMOTORA-PL-MEMO-062-2023, donde se remite a Gerencia General, Asesoría Legal, Coordinadores de la Dirección de Promoción, Coordinadores de la Dirección de Soporte un formulario para la identificación de los riesgos del Plurianual institucional. Dado que los remitentes habían remitido las proyecciones plurianuales de sus unidades aplicaron el ejercicio sobre estos. El resultado del ejercicio se resume en la siguiente tabla.





Tabla 10. Riesgos identificados del Plurianual y acciones para su administración.

Tipo de Riesgo	Observación	Causa ¿Por qué puede suceder el evento?	Evento ¿Qué podría ocurrir para que no se cumpla el plurianual?	Consecuencia ¿Cuáles son los efectos si el evento se materializa?	Acciones para administrar el riesgo
¿Cuáles son los riesgos políticos y regulatorios relevantes que pueden generar un impacto institucional?	Evaluar los riesgos políticos y regulatorios que podrían tener un impacto en la proyección plurianual, como cambios en las políticas gubernamentales, locales, regionales, regulaciones fiscales, marcos legales y normativas presupuestarias.	Cambios en la normativa presupuestaria y de contratación pública, en especial con la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública y su reglamento.	Incumplimiento de la normativa vigente en materia presupuestaria y/o de contratación pública.	Subejecución del plan plurianual.	Actualización en los cambios normativos a través de procesos de capacitación del personal de la URMS.
		Por la eventual promulgación de nuevas leyes o normas que modifiquen la manera de pago a los colaboradores, por ejemplo, la Ley Marco de Empleo Público, Ley de las Finanzas Públicas.	Una eventual política o directriz que no permita el llenado de plazas vacantes. Eventual recorte presupuestario por parte del MICITT que nos limite los recursos para la partida de remuneraciones.	Podría eventualmente darse una subejecución de recursos proyectados.	Estar pendiente de la promulgación de nuevas leyes, decretos y otros que puedan afectar la ejecución presupuestaria en la partida de remuneraciones.
		La Promotora cuenta con un esquema de leyes y normativas que permiten un marco de acción basado en instrumentos habilitantes para la acción de la Promotora, entre ellas la Ley 8262, Ley 7169 y la Ley 9971 de creación de la Promotora, que, si bien es de reciente creación, no está exenta de cambios a su Ley constitutiva. También podrían darse modificaciones a las leyes existentes o nuevas leyes que se propongan que pueden afectar positivamente o negativamente a la Promotora.	Ajustes a la política pública en CTI, podría llevar a cambios normativos que incidan o limiten el accionar de la Promotora, por ejemplo, en el caso de la propuesta de Ley de Fomento a la Biotecnología, el efecto sería que se engrosaría un fondo externo en detrimento del ya deficitario plurianual de la organización, lo cual afectaría la proyección presupuestaria y el cumplimiento de los compromisos del PEI y el PNCTI.	Los efectos más notorios se verían en el incumplimiento por parte de la institución de las metas e indicadores del PEI y el PNCTI.	Revisión periódica de las propuestas y modificaciones de ley que podrían impactar la organización. Implementar un esquema de inteligencia de negocios que involucre el "lobby legislativo", revisión constante del sitio de la Asamblea Legislativa para conocer la agenda legislativa y sus proyectos, así como una activa articulación con actores claves del SNCYT.
		Por ejemplo, en la actualidad			



		la propuesta de Ley de FOMENTO a la BIOECONOMÍA que propone aportes de la Promotora al Fondo de Estímulo de Innovación Bioeconomía.			
¿Cuáles son los riesgos financieros a considerar en las proyecciones plurianuales?	Identificar los posibles riesgos financieros que podrían afectar el presupuesto a largo plazo, como la volatilidad económica, tipo de cambio, la inflación, los cambios en los ingresos fiscales, las tasas de interés, entre otros.	Cambios bruscos en el tipo de cambio del dólar dentro de contratos continuos adjudicados en dólares.	Aumento significativo en los montos a erogar dentro de algunos contratos continuos adjudicados en dólares producto de cambios acelerados en el tipo de cambio del dólar.	Falta de recurso económico por parte de la institución para atender contratos continuos adjudicados en dólares.	Monitoreo constante de las variantes en el tipo de cambio del dólar a efectos de eventualmente solicitar más presupuesto para la atención de contratos continuos adjudicados en dólares.
		Eventos internos y externos que afecten la economía del país y/o el comportamiento de los precios de bienes y servicios	Crisis económica e hiperinflación	No poder adquirir los servicios incorporados en el plan plurianual	1. En cuanto a los empastes de libros contables, se esperaría poder ingresar al Proyecto Hacienda Digital para así generar los libros contables digitales. 2. En cuanto a capacitaciones, buscar convenios que nos permitan recibir el servicio a un costo menor.
		En el inciso 1) del Artículo 17 de la Ley 9971, se establece que, para garantizar la operación ordinaria de la Promotora, se fija una transferencia del Gobierno de la República no inferior y equivalente al catorce por ciento (14%) del presupuesto del MICITT. Lo anterior, crea un riesgo, a la asignación presupuestaria de la Promotora, ya que establece un porcentaje fijo, el cual se calcula sobre el presupuesto del MICITT (base variable), que ha estado a la	Una baja en la asignación presupuestaria al MICITT en la Ley de Presupuesto Nacional, materializaría el riesgo indicado en la operativa de la organización. Igualmente sucedería si las asignaciones presupuestarias de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos) y de Ley 8862 (Propyme), sufren recortes a los montos proyectados, afectaría directamente las transferencias a la institución y por ende al plurianual. Por su parte, se hizo notar en la	Los efectos más directos se verían en el incumplimiento por parte de la institución de las metas e indicadores del PEI y el PNCTI.	Concientizar de las necesidades presupuestarias para cada año con el Rector del Sector el MICITT y con el Ministerio de Hacienda, para que en la propuesta de Presupuesto Nacional a la Asamblea Legislativa se incluya al menos lo necesario para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. En caso de corroborarse que el Presupuesto propuesto por MICITT-MH,



Planificación Institucional

		baja nominal, en los últimos años. Lo anterior pone en riesgo la operatividad de la promotora, ya que podría provocar un déficit en la estructura de gastos fijos de la institución. Debe sumarse a lo anterior, el efecto combinado que se produce al aplicar la Ley 7635, Ley de Equilibrio a las Finanzas Públicas, lo cual como es sabido, establece restricciones al límite de gastos anual de las instituciones, lo cual agravaría la situación año con año. Igualmente sucedería si las asignaciones presupuestarias de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos) y de Ley 8262 (Propyme), sufren recortes a los montos proyectados, afectaría directamente las transferencias a la institución y por ende al plurianual.	formulación del presupuesto 2024, que se estaría incumpliendo por parte de los entes que asignan recursos, el Art. 39, inciso a) de la Ley 9971, que estipula "Una transferencia del gobierno de la República no inferior a mil millones de colones (¢1000 000 000), indexada anualmente de acuerdo con la meta de inflación anual estimada por el Banco Central en su Programa Macroeconómico, vigente al momento de la aprobación presupuestaria."		compromete los compromisos indicados en el plurianual realizar labor de concientización a nivel de la Asamblea Legislativa para lograr un aumento según lo requerido.
¿Cuáles son los riesgos asociados a la ejecución de programas y proyectos?	Identificar los riesgos específicos relacionados con la implementación de programas y proyectos a largo plazo. Esto puede incluir retrasos en la ejecución, cambios en los costos de los proyectos, cambios en plazos de los proyectos, incumplimiento de los objetivos y resultados esperados, entre otros.	Valorando la asignación de presupuesto a las Leyes 7169 y 8262, la cual ha tenido una tendencia hacia la baja, podrían darse escenarios que alteren lo propuesto en el plurianual. Cualquier afectación en los montos proyectados en el plurianual, repercutirá directamente en la ejecución de beneficios otorgados, especialmente en	Una baja en la asignación presupuestaria de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos) y de Ley 8862 (Propyme), a los montos proyectados, afectaría directamente las transferencias a la institución y por ende a las metas e indicadores proyectados en el plurianual.	Los efectos más directos se verían en el incumplimiento por parte de la institución de las metas e indicadores del PEI y el PNCTI.	Concientizar de las necesidades presupuestarias para cada año con el Rector del Sector, el MICITT y con el Ministerio de Hacienda, para que, en la propuesta de Presupuesto Nacional a la Asamblea Legislativa, se incluya al menos lo necesario para el cumplimiento de las metas e



		aquellos que tienen el componente plurianual en su presupuesto. Por la índole de los proyectos que apoya la Promotora, la continuidad de los desembolsos aprobados es vital, con mayor énfasis en la investigación en CTI, en donde la calendarización de las pruebas, ensayos, validez de los reactivos, sincronización de profesionales y técnicos, entre otros pondrían en riesgo el logro de los objetivos a alcanzar en los mismos. Caso similar en los beneficios que atienden necesidades de las Pymes en donde la oportunidad del financiamiento para resolver un aspecto tecnológico de su proceso productivo o para aprovechar una oportunidad de mercado se podría desaprovechar dado el dinamismo de la economía.			indicadores establecidos en PEI y el PNCTI. En caso de corroborarse que el Presupuesto propuesto por MICITT-MH, compromete los compromisos indicados en el plurianual, realizar labor de concientización a nivel de la Asamblea Legislativa para lograr un aumento según lo requerido.
¿Cuáles son los riesgos relacionados con las fuentes de financiamiento?	Evaluar los riesgos asociados a las fuentes de financiamiento utilizadas en la proyección plurianual, como la dependencia de préstamos, la disponibilidad de transferencias de otros entes, la utilización de superávit, las condiciones de los acuerdos financieros y las implicaciones de la deuda pública.	Retrasos en la transferencia de recursos por parte del MICITT a la Promotora.	No disponer en tiempo de los recursos suficientes para afrontar las diferentes necesidades y compromisos adquiridos.	Incumplimiento en la cancelación de compromisos adquiridos y en el pago a los contratistas adjudicados en los diferentes procedimientos de contratación pública.	Realizar alertas o recordatorios a la Unidad de Finanzas para que coordine con el MICITT la entrega de los recursos en tiempo y forma.
		1. Disminución en el presupuesto del MICITT, de conformidad con el art. 17 de	Reducción de las transferencias corrientes	1. No poder asumir las obligaciones por disminución en los	1. En caso que la ley lo permita, buscar recursos para los gastos operativos



Planificación Institucional

		la Ley 9971 2. Cambios por la regla fiscal		recursos recibidos 2. Cierre operativo al no contar con los recursos mínimos necesarios para la operativa	de la Promotora 2. Formalizar nuevos convenios para la colocación de nuevos financiamientos
		La Promotora depende actualmente para sus programas de la asignación de presupuesto a las Leyes 7169 y 8262, la cual ha tenido una tendencia hacia la baja, podrían darse escenarios que alteren lo propuesto en el plurianual. Cualquier afectación en los montos proyectados en el plurianual, repercutirá directamente en la ejecución de beneficios otorgados, especialmente en aquellos que tienen el componente plurianual en su presupuesto	Una baja en la asignación presupuestaria de la Ley 7169 (Fondo de Incentivos) y de Ley 8862 (Propyme), a los montos proyectados, afectaría directamente las transferencias a la institución y por ende a las metas e indicadores proyectados en el plurianual.	Los efectos más directos se verían en el incumplimiento por parte de la institución de las metas e indicadores del PEI y el PNCTI.	Concientizar de las necesidades presupuestarias para cada año con el Rector del Sector, el MICITT y con el Ministerio de Hacienda, para que, en la propuesta de Presupuesto Nacional a la Asamblea Legislativa, se incluya al menos lo necesario para el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en PEI y el PNCTI. En caso de corroborarse que el Presupuesto propuesto por MICITT-MH, compromete los compromisos indicados en el plurianual, realizar labor de concientización a nivel de la Asamblea Legislativa para lograr un aumento según lo requerido.
¿Cuáles son los riesgos operativos, de gestión interna y corrupción?	Identificar los riesgos operativos, de gestión interna y corrupción que podrían afectar las proyecciones plurianuales. Esto podría incluir deficiencias en la capacidad de gestión financiera, de bienes y servicios, recursos humanos, tecnologías de	Presentación de la mayoría de solicitudes de requerimientos de bienes y servicios al final año.	No ejecutar al 100% el Plan de adquisiciones.	Subejecución presupuestaria del plan plurianual.	Realizar seguimiento y recordatorios a las diferentes unidades que tienen a cargo las solicitudes de las distintas compras incluidas dentro del Plan de adquisiciones.
		Ausencia de personal que pueda suplir al Encargado de Servicios Generales cuando éste se ausente por	Carencia de personal capacitado para sustituir al Encargado de Servicios Generales.	Se pondría en peligro la concreción de las solicitudes de compras a cargo de la	Solicitar a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano realizar el correspondiente estudio de



Planificación Institucional

información y ciberseguridad, entre otros.	vacaciones, incapacidad, permisos, etc.		URMS, lo que ocasionaría subejecución presupuestaria del plan plurianual.	creación de plazas, así como la búsqueda de un pasante cuyo perfil encaje dentro de las funciones realizadas por el Encargado de Servicios Generales.
	Ausencia de personal que pueda suplir al Coordinador de la URMS cuando éste se ausente por vacaciones, incapacidad, permisos, etc.	Carencia de personal capacitado para sustituir al Coordinador de la URMS.	Se pondría en peligro la totalidad de las solicitudes de compras de toda la Promotora, lo que ocasionaría subejecución presupuestaria del plan plurianual.	Solicitar a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano realizar el correspondiente estudio de creación de plazas.
	Ausencia de personal experto en temas de contratación pública, que pueda colaborar al Coordinador de la URMS.	Carencia de personal capacitado para auxiliar en la ejecución de labores de contratación pública realizadas por el Coordinador de la URMS.	Atrasos en la ejecución de los procedimientos de contratación pública promovidos por la Promotora.	Solicitar a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano realizar el correspondiente estudio de creación de plazas, así como la búsqueda de un pasante con conocimiento en labores de contratación pública.
	Debilidad en los controles de seguimiento y violentar la Ley de Control Interno	Desvío de recursos financieros	No poder hacer frente a las obligaciones por falta de liquidez, originado por el desvío de recursos	1. Fortalecer los controles, de conformidad con la Ley de General de Control Interno (8292) 2. Concientizar temas de ética y valores 3. Reforzar Ley de Enriquecimiento Ilícito (8422)
	Que no se puedan llenar las plazas vacantes ya que, con la promulgación de la Ley Marco de Empleo Público, se hace para algunos potenciales oferentes a un puesto, menos atractivo trabajar en el Sector Público, ya que se devengan salarios globales que están en la mayoría de los casos, por	Que la Promotora no cuente con el personal idóneo y suficiente para la operatividad y que no se encuentre debidamente organizada conforme a la nueva estructura organizacional para el desarrollo de los procesos requeridos, para el	No llenado de plazas vacantes y que esto incida en la prestación de servicios que brinda la Promotora. No cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico institucional.	Estar pendiente de la promulgación de nuevas leyes, decretos y otros que puedan afectar la ejecución presupuestaria en la partida de remuneraciones. Vinculación a la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano en los procesos relacionados con capital



Planificación Institucional

		debajo del salario compuesto. No contar con el Manual de puestos. No contar con los procedimientos. Lineamientos y acuerdos poco claros. Comunicación no oportuna	cumplimiento de los objetivos estratégicos.		humano. Contar con el Manual de puestos y procedimientos.
--	--	--	--	--	---

Fuente: Unidades de la Promotora. Elaboración de la UPI. 2023.



Planificación Institucional

2.3. Análisis de los resultados del seguimiento y evaluación institucional

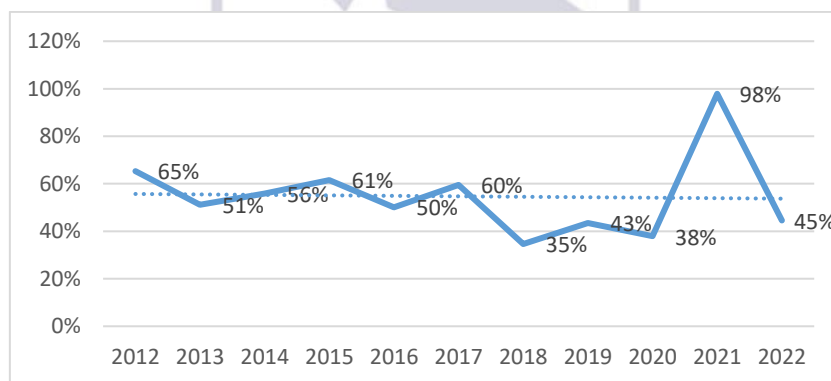
Los programas y proyectos que se puede analizar su desempeño y resultados son el Fondo de Incentivos y al Fondo PROPYME, en lo que respecta al porcentaje de ejecución presupuestaria. No se realiza por ahora una valoración de metas físicas dado, que en los últimos años se han generado diferentes y variadas intervenciones. Además, no hay estudios recientes sobre algunos programas que se manejan dentro de estos Fondos.

- Fondo de Incentivos

En la siguiente Gráfica se puede observar que la línea de tendencia de la ejecución presupuestaria ronda el 55% de ejecución. En el 2017 estos fondos pasaron de una administración por Fideicomiso a ser administrados por la Promotora, lo cual no afectó la ejecución de los recursos. La baja ejecución del periodo parece originarse de la dinámica generada en la asignación de los recursos.

Antes de la ley N.º9971 los procesos de convocatoria eran liderados por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. A partir del 2022 participan todas las Instituciones que conforman la Junta Directiva de la Promotora y se están realizando ajustes en este proceso, lo cual ha limitado la ejecución presupuestaria. Esto podría en parte, explicar la baja ejecución del 2022.

Gráfico 2. Porcentaje de Ejecución presupuestaria. Fondo de Incentivos.



Fuente: Elaboración propia con datos del sistema administrativo. Unidad de Planificación.
2023.

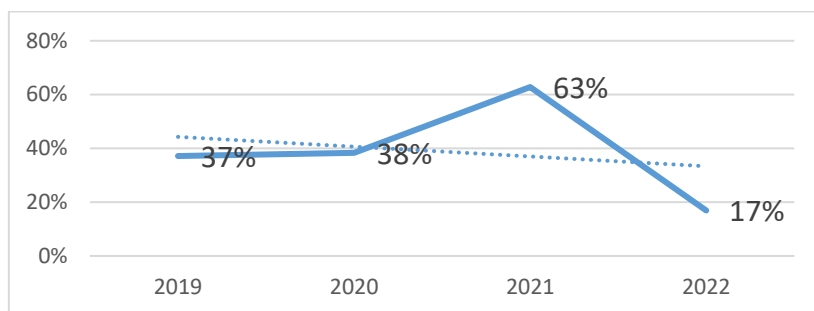
- Fondo PROPYME

En la siguiente Gráfica se puede observar que la línea de tendencia de la ejecución presupuestaria ronda el 40% de ejecución. La administración de estos recursos por fideicomiso exclusivamente por un asunto establecido en la Ley 8262. La baja ejecución del periodo parece originarse de la dinámica generada en la asignación de los recursos.

Antes de la ley 9971 los procesos de convocatoria eran liderados por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones. A partir del 2022 participan todas las Instituciones que conforman la Junta Directiva de la Promotora. Se están realizando ajustes en este proceso, lo cual ha limitado la ejecución presupuestaria. Esto podría en parte, explicar la baja ejecución del 2022.



Gráfico 3. Porcentaje de Ejecución Presupuestaria Fondo Propyme



Fuente: Unidad de Planificación. 2023

- Principales hallazgos del seguimiento y evaluación de períodos anteriores.

En una revisión del proceso de evaluación del Plan Operativo Institucional de los últimos años, se identificó tres temas que han afectado a la Institución y se resumen en la siguiente tabla.

Tabla 11. Acciones de mejora identificada en la evaluación del POI de los últimos tres años.

Tema	2020	2021	2022
Convocatorias	Planificación de las convocatorias para el otorgamiento de ayudas. El CONICIT, acuerden un equipo de trabajo para analizar y resolver la gestión de las convocatorias del 2020.	Mejorar la Planificación de las convocatorias para el otorgamiento de ayudas.	La ejecución presupuestaria se afectó por las convocatorias y se recomendó que se realizará acciones correctivas con base a lo indicado en la respuesta de la Procuraduría General de la República y lo dictado por la Junta Directiva
Ejecución Presupuestaria	Redistribución de presupuesto ante no presentación de procesos de contratación según plan de compras, sobrantes resultado de las adjudicaciones	Seguimiento a la ejecución presupuestaria	
Plan de compras	Cumplimiento del plan de compras	Programar el plan de compras para su ejecución en el II semestre del año.	

Fuente: Unidad de Planificación. 2023.

2.4. Elementos a considerar en la proyección de Ingresos

2.4.1. Fuentes de ingresos actuales y futuras

Los ingresos que se consideran para la proyección del Plurianual son las transferencias de Gobierno a la ley 9971 Operativa, ley 7169 Fondo de Incentivos y Ley 8262 PROPyme exclusivamente. Aunque de acuerdo al artículo 17 de la Ley 9971 la Promotora se financiará con los siguientes recursos:



- 1) Para garantizar su operación ordinaria, una transferencia del Gobierno de la República no inferior y equivalente al catorce por ciento (14%) del presupuesto del MICITT.
- 2) El desarrollo de programas y proyectos se financiará con las siguientes fuentes de ingreso:
 - a) Los recursos provenientes de la venta de servicios que estén dentro de los objetivos y las competencias de la Promotora y que serán regulados vía reglamento.
 - b) Los recursos del fondo de incentivos para la promoción y el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.
 - c) Los recursos del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (Propyme).
 - d) Los recursos provenientes de fondos de cooperación, convenios y donaciones con entes públicos y privados nacionales e internacionales

Sobre lo anterior se menciona:

Análisis previos se ha indicado que el 14% del presupuesto del MICITT no garantiza la operación ordinaria de la Promotora. Considerando el borrador de anteproyecto 2024 del MICITT 5 y la nota del 7 de junio del 2023 MICITT-DAF-OF-042-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, donde se estable la asignación de recursos a la Promotora para el 2024, se elabora la siguiente tabla.

Tabla 12. Porcentaje asignado a la Promotora para sus gastos operativos vrs monto de anteproyecto MICITT 2024

Anteproyecto 2024	Ante proyecto MICITT 2024	Transferencia operativa a PROMOTORA	Porcentaje
Coordinación y des. Científ.y tecnológico	€8,789,530,987.00	€1,153,508,437.57	13.12%
Rectoría del sector telecomunicaciones	€1,998,469,013.00		
Monto anteproyecto MICITT	€10,788,000,000.00		10.69%

Fuente: Unidad de Planificación. 2023.

- Tal y como se desprende de la tabla anterior, si el porcentaje se calcula con el presupuesto de la coordinación del desarrollo científico y Tecnológico o se incluye la rectoría del sector de comunicaciones no se cumple con lo establecido en la ley 9971.
- A la fecha no se ha establecido una estrategia para la venta de servicios por parte de la Promotora.
- No se cumple con la el artículo 39 de la ley 9971:

“Se crea el Fondo de Incentivos para el Desarrollo Científico, Tecnológico y de la Innovación.

La Promotora administrará estos recursos por medio de una cuenta especial en un banco del Estado o en la Tesorería Nacional, con una contabilidad separada.

El Fondo de Incentivos obtendrá su financiamiento de las siguientes fuentes de ingresos:

- a) *Una transferencia del gobierno de la República no inferior a mil millones de colones (€1000 000 000), indexada anualmente de acuerdo con la meta de inflación anual estimada*

5 <https://www.micitt.go.cr/wp-content/uploads/2023/09/Anteproyecto-Borrador-de-presupuesto-2024.pdf>



por el Banco Central en su Programa Macroeconómico, vigente al momento de la aprobación presupuestaria.”

El monto asignado a la Promotora para la Transferencia al fondo de Incentivos para el 2024 según la nota 07 de junio del 2023 MICITT-DAF-OF-042-2023 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, es de ₡300.000.000,00 y no los ₡1000 000 000 de ley.

- Sobre los recursos provenientes de fondos de cooperación, convenios y donaciones con entes públicos y privados nacionales e internacionales, no se tiene una estrategia sobre la gestión de estos recursos, por lo que no hay una proyección de posibles ingresos por esta labor. Se hace necesario e indispensable iniciar gestiones para un préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo.
- En correo remitido por la Gerencia el 12 de setiembre se informa la proyección de recursos provenientes de los convenios gestionados en el 2023. Aunque la información indica que es a partir del 2024. Dado que no están incluidos en la formulación del POI-PRESUPUESTO no se consideran para ese año sino a partir del 2025, 2026 y 2027. En la siguiente tabla se detalla la información.

Tabla 13. Ingresos proyectados por fuente de convenios

CONVENIOS	2025	2026	2027	2028
Promotora-INA-CRUSA	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00	25,000,000.00
Promotora-INA	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00	20,000,000.00
SBD	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00	100,000,000.00
BID	111,970,000.00	111,970,000.00	111,970,000.00	111,970,000.00
CENECOOP (Formación empresarial)	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00	30,000,000.00
Fondos Israel	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00	50,000,000.00
TOTAL	336,970,000.00	336,970,000.00	336,970,000.00	336,970,000.00

Fuente. Datos de la Gerencia General. Promotora. 2023

Excepto los fondos de CENECOOP que van dirigidos a la formación del personal de la PROMOTORA, los otros fondos van para los usuarios.

En resumen, es de urgencia que se desarrolle el Plan de sostenibilidad de la Promotora que desarrolle la proyección plurianual de los ingresos de una manera integral.

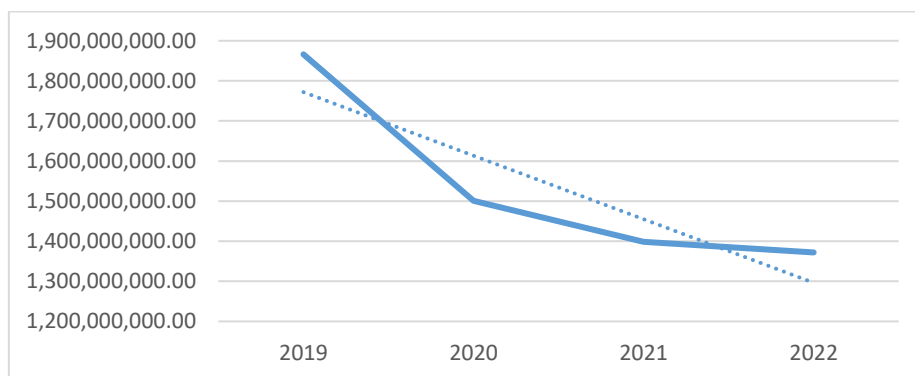
2.4.2. Tendencia histórica de ingresos de cada fuente.

- Ley 9971

En el siguiente gráfico muestra la tendencia histórica del Presupuesto Operativo de la Promotora hacia la baja en los últimos años.



Gráfico 4. Presupuesto histórico del Presupuesto Operativo de la Promotora

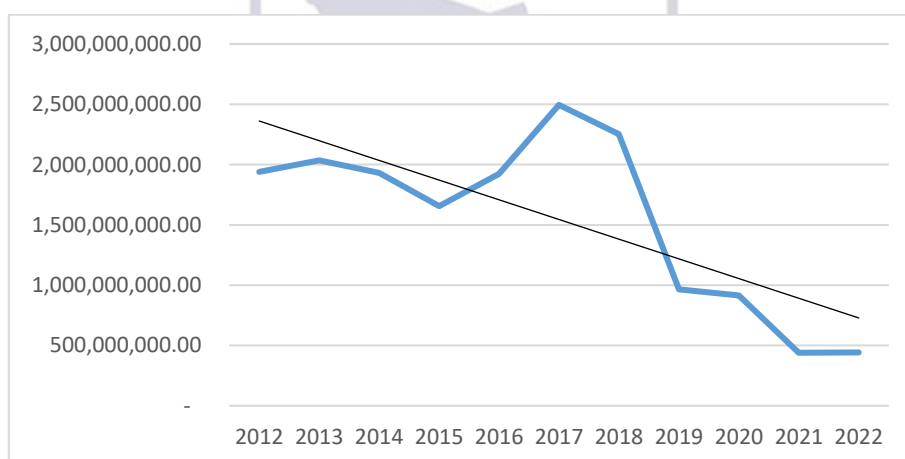


Fuente: Elaboración propia con datos del sistema administrativo. Unidad de Planificación. 2023

- Ley 7169

En el siguiente gráfico muestra la tendencia histórica del Fondo de Incentivos hacia la baja en los últimos años.

Gráfico 5. Presupuesto histórico del Fondo de Incentivos



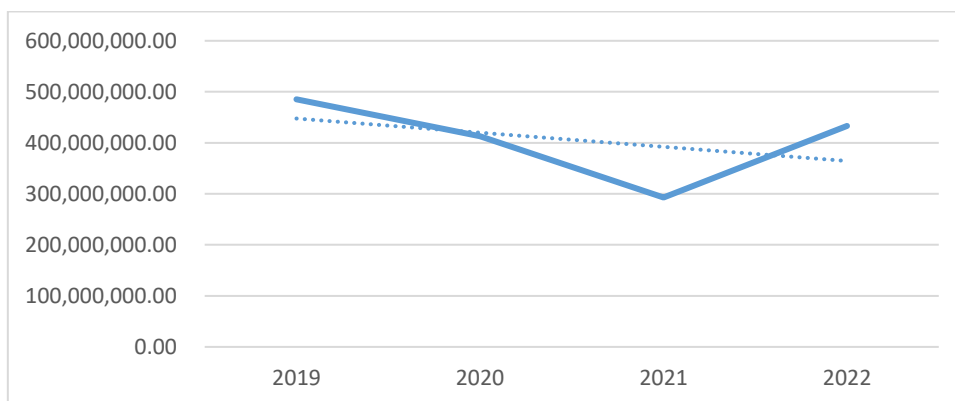
Fuente: Elaboración propia con datos del sistema administrativo. Unidad de Planificación. 2023.

- Ley 8262

En el siguiente gráfico muestra la tendencia histórica del Fondo PROPYME hacia la baja en los últimos años, a pesar del repunte en el último año.



Gráfico 6. Presupuesto histórico del Fondo PROPYME



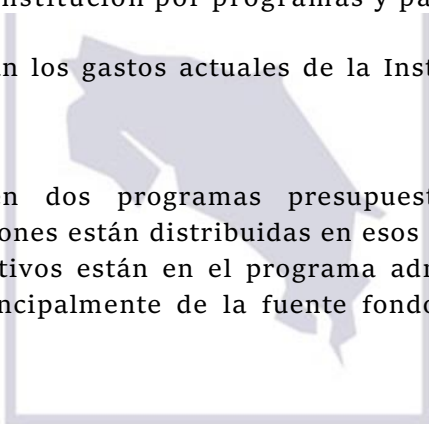
Fuente: Unidad de Planificación. 2023.

2.5.Elementos a considerar en la proyección de Gastos

2.5.1. Gastos actuales de la Institución por programas y partidas presupuestarias.

En la siguiente tabla se detallan los gastos actuales de la Institución por programa y partida presupuestaria.

Los gastos se distribuyen en dos programas presupuestarios uno sustantivo y otro administrativo. Las remuneraciones están distribuidas en esos programas según la distribución del personal. Los gastos operativos están en el programa administrativos, mientras que, los recursos para los usuarios principalmente de la fuente fondo de incentivos se ubican en el programa sustantivo.





Planificación Institucional

Tabla 14. Presupuesto Institucional 2023 por Programas y Partidas Presupuestarias

Presupuesto:									
Cuenta	Nombre cuenta	Presupuesto aprobado	Modificaciones a Setiembre	Presupuesto total	Gasto Acumulado	Gasto Trimestral	Gasto Total	Disponible acumulado	% Eje
Programa:									
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	161,619,725.00	-18,524,146.69	143,095,578.31	67,951,503.08	20,840,064.69	88,791,567.77	54,304,010.54	62.05
0.02.02	RECARGO DE FUNCIONES	0.00	1,700,000.00	1,700,000.00	1,352,021.69	1,887.57	1,353,909.26	346,090.74	79.64
0.03.01	Retribución por años servidos (anualidades)	71,926,743.50	-11,500,000.00	60,426,743.50	28,986,725.02	9,125,821.99	38,112,547.01	22,314,196.49	63.07
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	74,849,228.75	-16,078,000.00	58,771,228.75	27,502,674.56	8,275,658.65	35,778,333.21	22,992,895.54	60.88
0.03.03	Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,209,193.54	0.00	30,209,193.54	0.00	113,147.90	113,147.90	30,096,045.64	0.37
0.03.04	Salario escolar	27,875,112.92	0.00	27,875,112.92	22,398,779.07	51,054.00	22,449,833.07	5,425,279.85	80.54
0.03.99	Otros incentivos salariales	26,239,512.00	-9,000,000.00	17,239,512.00	9,399,966.13	2,809,934.50	12,209,900.63	5,029,611.37	70.83
0.04.01	Cuota C.C.S.S.	33,532,205.00	-1,480,000.00	32,052,205.00	14,397,362.04	4,159,111.65	18,556,473.69	13,495,731.31	57.89
0.04.03	Cuota I.N. A	5,437,655.00	0.00	5,437,655.00	2,334,707.08	670,849.82	3,005,556.90	2,432,098.10	55.27
0.04.04	Cuota Asignaciones Familiares	18,125,516.00	0.00	18,125,516.00	7,782,358.70	2,236,166.14	10,018,524.84	8,106,991.16	55.27
0.04.05	Cuota Banco Popular	1,812,552.00	0.00	1,812,552.00	778,231.30	223,617.04	1,001,848.34	810,703.66	55.27
0.05.01	Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	19,648,059.00	-241,900.00	19,406,159.00	8,360,808.34	2,424,004.24	10,784,812.58	8,621,346.42	55.57
0.05.02	Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	10,875,310.00	0.00	10,875,310.00	4,669,419.17	1,341,699.73	6,011,118.90	4,864,191.10	55.27
0.05.03	Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,437,655.00	0.00	5,437,655.00	2,334,707.40	670,849.82	3,005,557.22	2,432,097.78	55.27
Total: Remuneraciones		506,282,421.43	-57,124,046.69	449,158,374.74	206,125,969.23	54,908,622.39	261,034,591.62	188,123,783.12	58.12
1.03.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	672,000.00	0.00	672,000.00	0.00	0.00	0.00	672,000.00	0.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1,468,000.00	0.00	1,468,000.00	0.00	0.00	0.00	1,468,000.00	0.00
1.05.03	Transporte en el exterior	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	604,571.00	604,571.00	595,429.00	50.38
1.05.04	Viáticos en el exterior	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00
1.07.01	Actividades de capacitación	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	232,617.10	0.00	232,617.10	3,767,382.90	5.82
1.99.02	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0.00	152,000.00	152,000.00	0.00	16,363.00	16,363.00	135,637.00	10.77
Total: Servicios		10,340,000.00	152,000.00	10,492,000.00	232,617.10	620,934.00	853,551.10	9,638,448.90	8.14
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
Total: Materiales Y Suministros		500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	299,612,616.62	0.00	299,612,616.62	0.00	0.00	0.00	299,612,616.62	0.00
6.01.08	Fondos en Fideicomiso para gasto corriente	117,786,562.00	0.00	117,786,562.00	58,893,280.99	19,631,093.66	78,524,374.65	39,262,187.35	66.67



Planificación Institucional

6.02.02 Becas a terceras personas	182,662,574.21	0.00	182,662,574.21	0.00	0.00	0.00	182,662,574.21	0.00
6.03.01 Prestaciones Legales	0.00	2,578,000.00	2,578,000.00	0.00	77,812.46	77,812.46	2,500,187.54	3.02
6.03.99 Otras prestaciones	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00	661,160.97	661,153.64	1,322,314.61	2,677,685.39	33.06
Total: Transferencias Corrientes	600,061,752.83	6,578,000.00	606,639,752.83	59,554,441.96	20,370,059.76	79,924,501.72	526,715,251.11	13.17
9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	54,475,021.21	0.00	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total: Cuentas Especiales	54,475,021.21	0.00	54,475,021.21	0.00	0.00	0.00	54,475,021.21	0.00
Total, programa: Programa 1: Promoción En Ciencia, Tecnología e Innovación	1,171,659,195.47	-50,394,046.69	1,121,265,148.78	265,913,028.29	75,899,616.15	341,812,644.44	779,452,504.34	30.48

PROGRAMA 2: GESTION ADMINISTRATIVA

o - REMUNERACIONES								
o.01.01 Sueldos para cargos fijos	211,256,232.00	-3,500,000.00	207,756,232.00	100,966,911.55	33,845,961.05	134,812,872.60	72,943,359.40	64.89
o.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	1,257,899.66	1,463,209.74	2,721,109.40	2,278,890.60	54.42
o.02.02 RECARGO DE FUNCIONES	0.00	435,000.00	435,000.00	0.00	432,337.70	432,337.70	2,662.30	99.39
o.03.01 Retribución por años servidos (anualidades)	52,201,275.00	-3,500,000.00	48,701,275.00	22,449,773.06	7,482,473.41	29,932,246.47	18,769,028.53	61.46
o.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	62,271,420.00	-5,800,000.00	56,471,420.00	27,486,391.00	9,452,967.81	36,939,358.81	19,532,061.19	65.41
o.03.03 Décimo tercer mes (aguinaldo)	30,991,159.88	0.00	30,991,159.88	0.00	314,708.52	314,708.52	30,676,451.36	1.02
o.03.04 Salario escolar	28,596,661.50	0.00	28,596,661.50	24,098,487.98	151,446.66	24,249,934.64	4,346,726.86	84.80
o.03.99 Otros incentivos salariales	17,568,330.00	-1,235,000.00	16,333,330.00	8,108,940.71	2,510,204.19	10,619,144.90	5,714,185.10	65.02
o.04.01 Cuota C.C.S.S.	34,400,187.00	0.00	34,400,187.00	17,233,827.86	5,136,288.17	22,370,116.03	12,030,070.97	65.03
o.04.03 Cuota I.N. A	5,578,409.00	0.00	5,578,409.00	2,784,185.67	832,911.52	3,617,097.19	1,961,311.81	64.84
o.04.04 Cuota Asignaciones Familiares	18,594,696.00	0.00	18,594,696.00	9,298,605.95	2,776,371.71	12,074,977.66	6,519,718.34	64.94
o.04.05 Cuota Banco Popular	1,859,470.00	0.00	1,859,470.00	928,056.78	277,637.75	1,205,694.53	653,775.47	64.84
o.05.01 Contribución patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Cost	20,156,650.00	0.00	20,156,650.00	9,969,544.53	3,009,587.20	12,979,131.73	7,177,518.27	64.39



Planificación Institucional

0.05.02 Aporte Patronal R.P.C. LEY 7983	11,156,818.00	0.00	11,156,818.00	5,568,377.51	1,665,823.05	7,234,200.56	3,922,617.44	64.84
0.05.03 Aporte Patronal F.C.L. LEY 7983	5,578,409.00	0.00	5,578,409.00	2,784,185.96	832,911.52	3,617,097.48	1,961,311.52	64.84
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes priva	19,183,715.50	-1,000,000.00	18,183,715.50	8,492,987.82	2,381,536.61	10,874,524.43	7,309,191.07	59.80
Total: Remuneraciones	519,393,432.88	-9,600,000.00	509,793,432.88	241,428,176.04	72,566,376.61	313,994,552.65	195,798,880.23	61.59
1 - SERVICIOS								
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	600,000.00	0.00	600,000.00	58,645.00	85,203.00	143,848.00	456,152.00	23.97
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	4,800,000.00	0.00	4,800,000.00	1,874,880.00	1,008,775.00	2,883,655.00	1,916,345.00	60.08
1.02.03 Servicio de correo	25,000.00	-25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.02.04 Servicio de Telecomunicaciones	8,982,425.11	0.00	8,982,425.11	3,633,521.98	1,499,211.75	5,132,733.73	3,849,691.38	57.14
1.02.99 Otros servicios básicos	940,000.00	0.00	940,000.00	413,111.00	206,555.50	619,666.50	320,333.50	65.92
1.03.01 Información	0.00	709,787.10	709,787.10	643,787.10	0.00	643,787.10	66,000.00	90.70
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	176,000.00	-22,000.00	154,000.00	15,820.00	39,550.00	55,370.00	98,630.00	35.95
1.03.06 Comisiones y gastos por ser. finan. y comer.	3,073,091.44	-1,481,815.73	1,591,275.71	853,275.79	0.00	853,275.79	737,999.92	53.62
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	0.00	17,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000,000.00	0.00
1.04.06 Servicios Generales	39,604,159.07	3,184,984.73	42,789,143.80	17,144,611.20	6,857,844.48	24,002,455.68	18,786,688.12	56.09
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	76,000.00	150,000.00	226,000.00	0.00	0.00	0.00	226,000.00	0.00
1.06.01 Seguros	6,125,000.00	-1,577,956.10	4,547,043.90	4,223,265.00	0.00	4,223,265.00	323,778.90	92.88
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	0.00	35,000,000.00	35,000,000.00	0.00	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00



Planificación Institucional

1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	-600,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	734,500.00	0.00	734,500.00	0.00	0.00	0.00	734,500.00	0.00
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación equipo de cómputo y sist. inf.	12,162,830.00	-1,000,000.00	11,162,830.00	1,443,553.82	1,248,890.13	2,692,443.95	8,470,386.05	24.12
1.09.99 Otros impuestos	390,000.00	0.00	390,000.00	21,421.44	0.00	21,421.44	368,578.56	5.49
1.99.02 intereses moratorios y multas	0.00	401,900.00	401,900.00	22,000.00	129,876.00	151,876.00	250,024.00	37.79
Total: Servicios	78,769,005.62	52,339,900.00	131,108,905.62	30,347,892.33	11,075,905.86	41,423,798.19	89,685,107.43	31.59
2 - MATERIALES Y SUMINISTROS								
2.01.01 Combustibles y lubricantes	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
Total: Materiales Y Suministros	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00
5 - BIENES DURADEROS								
5.99.03 Bienes Intangibles	8,878,055.45	0.00	8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
Total: Bienes Duraderos	8,878,055.45	0.00	8,878,055.45	0.00	0.00	0.00	8,878,055.45	0.00
6 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	13,516,823.12	5,640,058.41	19,156,881.53	19,156,881.53	0.00	19,156,881.53	0.00	100.00
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	100,000.00	144,201.89	244,201.89	244,201.89	0.00	244,201.89	0.00	100.00
6.03.01 Prestaciones Legales	0.00	730,000.00	730,000.00	0.00	70,395.54	70,395.54	659,604.46	9.64
6.03.99 Otras prestaciones	159,456.42	5,000,000.00	5,159,456.42	1,094,238.20	270,630.59	1,364,868.79	3,794,587.63	26.45
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	7,720,055.20	1,779,944.80	9,500,000.00	9,500,000.00	0.00	9,500,000.00	0.00	100.00



Planificación Institucional

Total: Transferencias Corrientes	21,496,334.74	13,294,205.10	34,790,539.84	29,995,321.62	341,026.13	30,336,347.75	4,454,192.09	87.20
Total, programa: Programa 2: Gestión Administrativa	628,886,828.69	56,034,105.10	684,920,933.79	301,771,389.99	83,983,308.60	385,754,698.59	299,166,235.20	56.32
Total, presupuesto:	1,800,546,024.16	5,640,058.41	1,806,186,082.57	567,684,418.28	159,882,924.75	727,567,343.03	1,078,618,739.54	





Planificación Institucional

2.5.2. Gastos obligatorios o de cumplimiento legal.

Los gastos, como salarios y obligaciones legales, pueden ser fijos. Por lo que, son inevitables tener en cuenta al efectuar la proyección plurianual, así como la actualización de nuevos compromisos que deban darse en los años sucesivos.

Como consecuencia, durante el ejercicio de formulación presupuestaria en los últimos años, existen gastos como las remuneraciones que tienen prioridad, así como los gastos de servicios públicos, el pago de la seguridad y limpieza. Se incluye el pago de pólizas del riesgo del trabajo entre otros.

Con el fin de mantener los servicios a los usuarios se paga el pago de licencias informáticas.

2.5.3. Gastos operativos históricos.

En la siguiente tabla se detallan los montos por año y partida de los gastos de la Institución.

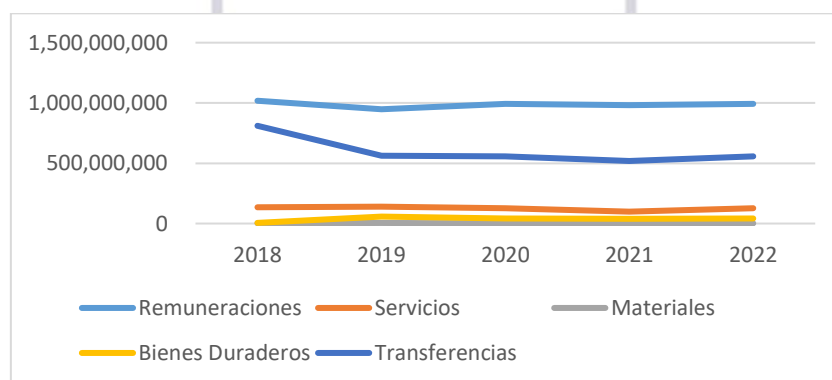
Tabla 15. Detalle de los gastos históricos por año y partida presupuestaria de la Institución.

Partida	2018	2019	2020	2021	2022
Remuneraciones	1,018,475,233	947,710,663	992,903,929	980,928,212	992,903,929
Servicios	135,897,715	140,165,500	126,029,156	98,670,337	126,029,156
Materiales	2,503,115	4,903,451	1,833,866	1,885,518	1,833,866
Bienes duraderos	5,630,751	57,875,501	42,353,995	38,204,685	42,353,995
Transferencias	810,684,839	563,178,665	557,119,594	518,873,830	557,119,594
Total	1,973,191,653	1,713,833,779	1,720,240,539	1,638,562,582	1,720,240,539

Fuente: Unidad de Planificación. 2023

Con base en la tabla anterior se elabora el siguiente gráfico.

Gráfico 7. Histórico de gastos de la Institución por partida presupuestaria.



Fuente: Unidad de Planificación. 2023

El comportamiento de los gastos institucionales presenta un comportamiento estable en los últimos cinco años, esto originado por la asignación de recursos por parte del ente rector, que a su vez responden a las políticas de restricción del gasto público.

La partida presupuestaria remuneraciones es la que consume la mayor cantidad de presupuesto institucional. La segunda partida en importancia son los servicios seguido de los bienes



Planificación Institucional

duraderos y por último los materiales. Lo anterior, si no se considera las transferencias que en su mayoría están relacionadas con el Fondo de Incentivos.

En la gráfica se puede observar que la partida de servicios fue la única que tuvo un comportamiento diferente a partir del 2020, provocada por la situación de emergencia sanitaria. A partir de ahí la Institución formulo su presupuesto con dos escenarios: En presencialidad y en teletrabajo, siendo el segundo escenario el elegido hasta la fecha. Dado que generaba un ahorro en la partida de servicios por la disminución de los contratos de la limpieza y seguridad.

Actualmente la institución cuenta con un solo oficial de seguridad, en el caso de pasarse a la presencialidad o una modalidad mixta en el futuro se debe resolver el contenido presupuestario para pagar un guarda más. El contar con un guarda más es una medida de administración de riesgo de asalto, dado que fue un riesgo materializado en el pasado cuando no se tenía guarda en la puerta principal.

En el caso del servicio de limpieza existe normativa que establece el número de metros cuadrados que debe atender un conserje, en el caso de teletrabajo donde la mayoría de personal (90%) está en dicha modalidad, la limpieza se realiza con una sola persona. Se debe analizar si al volver a la presencialidad o de manera mixta como afecta esto en el contrato de limpieza.

2.5.4. Principales componentes de los gastos operativos y cambios en el futuro.

Existen dos gastos que deben de ser analizados y que afectan el plurianual, a saber: Remuneraciones y el Mantenimiento del edificio.

La relación de los gastos de las remuneraciones con los montos asignados a los usuarios es un elemento que crea alertas, es necesario que se implemente una estrategia de sostenibilidad financiera que asigne mayores recursos hacia los usuarios. Si esto se logra dicha relación va a cambiar significativamente.

Las remuneraciones están asociadas con el nivel de empleo de la Institución, disminuir este sin un análisis de los servicios esperados para el usuario podría aumentar la insatisfacción en el servicio brindado. Es decir, la eliminación de plazas no necesariamente sea la solución. La tendencia es aplicar la ley de empleo público, lo cual puede provocar una disminución en el pago de los salarios, si las nuevas contrataciones son con salario único y no salario compuesto. Esto debería ser una política definida por la Junta Directiva, si es viable legalmente.

Las restricciones presupuestarias han limitado el mantenimiento del edificio, el cual se percibe con un gran deterioro. Aunado a la no presencialidad da una imagen de abandono. Es sumamente importante establecer una “Estrategia para el uso y mantenimiento del edificio”. La Gerencia actualmente está avocada a la formulación de esta estrategia, la cual una vez definida va a tener repercusiones en el plurianual institucional.

2.5.5. Identificación de los programas y proyectos prioritarios.

Los costos asociados a los programas y proyectos prioritarios a largo plazo se tienen solo identificados los relacionados con el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, según se detalla en la siguiente Tabla.



Planificación Institucional

Tabla 16. Programación de recursos de las intervenciones de la Promotora en el PNCTI

14) Indicador	Año 2022		Año 2023		Año 2024		Año 2025		Año 2026		Año 2027		45) Fuente Fondos
	28) Metas del indicador	44) Presupuesto Estimado	28) Metas del indicador	44) Presupuesto Estimado	28) Metas del indicador	44) Presupuesto Estimado	28) Metas del indicador	44) Presupuesto Estimado	28) Metas del indicador	44) Presupuesto Estimado	28) Metas del indicador	44) Presupuesto Estimado	
Número de personas que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas en áreas STEM (área ingeniería)	36	36,000,000.00	36	36,000,000.00	36	36,000,000.00	36	36,000,000.00	36	36,000,000.00	40	40,000,000.00	Fondo de Incentivos
Cantidad de proyectos financiados asociados a necesidades identificadas	1	20,000,000.00	1	20,000,000.00	1	20,000,000.00	1	20,000,000.00	1	20,000,000.00	1	20,000,000.00	Fondo PROPYME
Porcentaje de startups y spinoff liderados por mujeres que acceden a instrumentos de apoyo a la innovación	0	416,666.67	0	416,666.67	0	416,666.67	0	416,666.67	0	416,666.67	0	416,666.67	Fondo PROPYME
Cantidad de proyectos de innovación y/o transferencia tecnológica apoyados por región (o cluster)	5	100,000,000.00	5	100,000,000.00	4	80,000,000.00	4	80,000,000.00	4	80,000,000.00	4	80,000,000.00	Fondo PROPYME
Cantidad de empresas apoyadas con financiamiento para la I+D+i	0	-	2	20,000,000.00	2	20,000,000.00	2	20,000,000.00	2	20,000,000.00	2	20,000,000.00	Fondo PROPYME
Cantidad de spin offs creadas a partir del programa de desarrollo y aceleración de empresas.	0	833,333.33	3	833,333.33	3	833,333.33	3	833,333.33	3	833,333.33	8	833,333.33	Fondo PROPYME
Cantidad de startups asociados con inversionistas privados	0	416,666.67	0	416,666.67	1	416,666.67	1	416,666.67	1	416,666.67	2	416,666.67	Fondo PROPYME

Fuente: Unidad de Planificación.



Planificación Institucional

La Institución debe realizar esfuerzos para identificar los costos asociados al Plan Estratégico Institucional aprobado desde febrero del 2023, y relacionarlos con posibles fuentes de financiamiento, lo cual es esencial para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Así mismo, se debe realizar con los programas identificados en la estructura programática, lo cual está relacionado con la razón de ser de la organización.

La Institución debe de identificar nuevos programas o proyectos que sean necesarios para abordar desafíos emergentes y que estén dentro del límite establecido por la regla fiscal. Con el fin de poderlas evaluar su relación con los objetivos estratégicos de la institución y que se ajusten al límite de crecimiento del gasto establecido.

La Institución no tiene obligaciones financieras que proyectar en el plurianual como pagos de deudas, contratos y acuerdos establecidos.

2.6. Definición de Supuestos Técnicos y Económicos

Informe de Política Monetaria

El Informe de Política Monetaria (IPM) hace explícita la visión del BCCR sobre la situación de la economía nacional e internacional, por medio de una revisión de las proyecciones de varias variables macroeconómicas, permitiéndole definir acciones de política de acuerdo a su competencia.

Las proyecciones de variables macroeconómicas analizadas por el BCCR están sujetas a riesgos externos e internos. Dentro de los externos se señalan los conflictos geopolíticos, políticas monetarias más restrictivas en otros países y la incertidumbre en los mercados financieros internacionales. A lo interno, fluctuaciones abruptas del mercado cambiario y condiciones climatológicas desfavorables que afecten la actividad agrícola son fuente de riesgo.

Los supuestos técnicos y económicos son afectos a ese entorno, por eso se va hacer una breve reflexión sobre algunas variables macroeconómicas utilizadas en el informe sobre *“Proyección del tipo de cambio para el Ejercicio Económico del 2024”* elaborado por la Unidad de Planificación.

Economía internacional

A nivel internacional, los niveles de inflación son superiores a los objetivos de los bancos centrales a pesar del proceso de desaceleración por el que atraviesa, lo cual ha contribuido a la reducción de precios de las materias primas y el costo del transporte. Las tasas de interés en los países de economía avanzada se mantuvieron al alza mientras que países latinoamericanos redujeron el ritmo de aumentos de estas.

Durante los últimos años, la pandemia del COVID-19 y el conflicto bélico en Europa han tenido un impacto significativo en la economía, que se reflejó tanto en el proceso inflacionario como en una desaceleración del crecimiento del PIB a finales del 2022, en Estados Unidos, Europa, China y algunas economías latinoamericanas.

La estabilidad de los mercados financieros se mantuvo sin cambios significativos. durante el inicio del año a pesar de la situación impredecible del entorno externo.

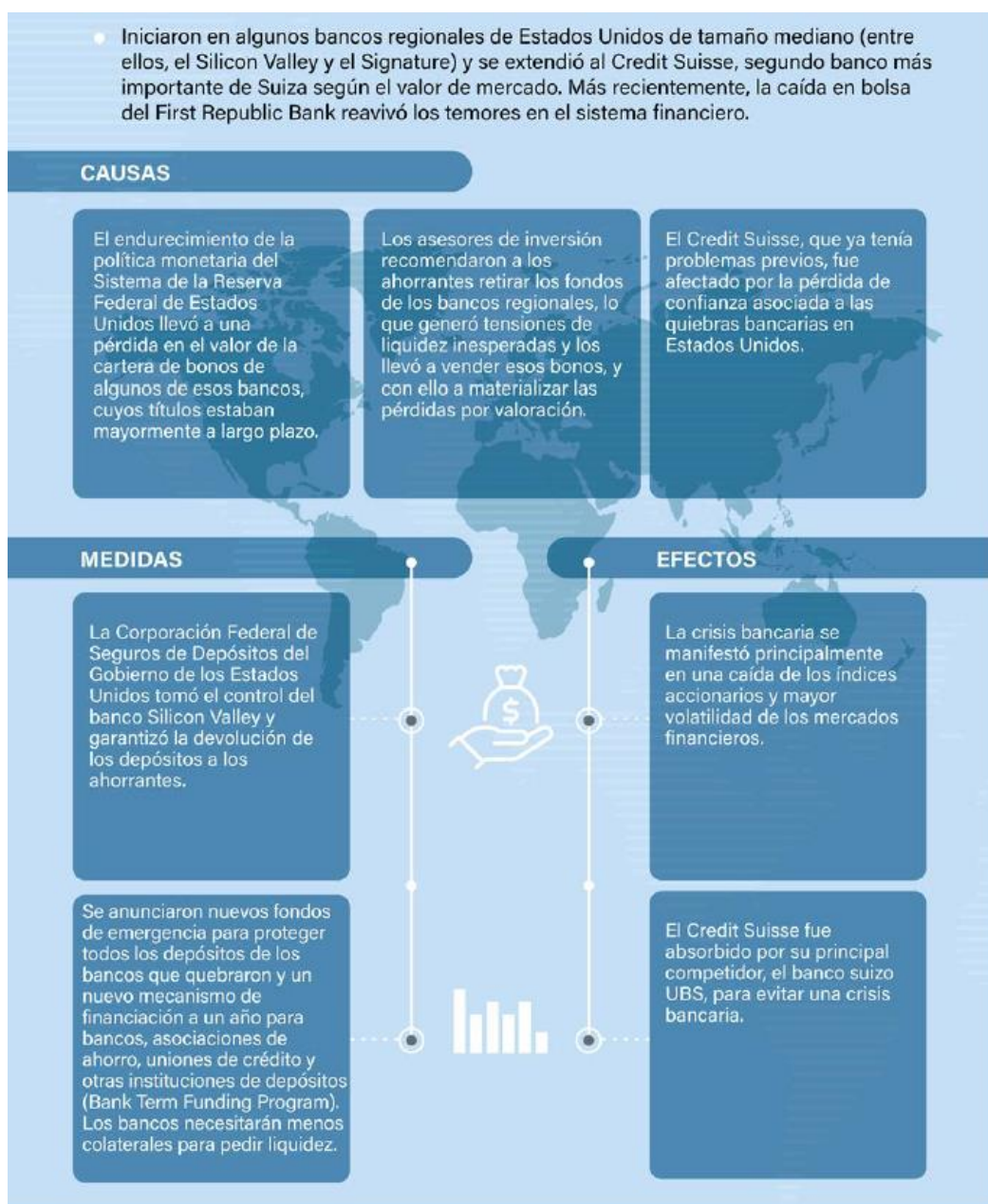
Planificación Institucional

A principios del I Trimestre del año la quiebra de los bancos Silicon Valley y Signature en Estados Unidos y del Credit Suisse en Europa causó preocupación, provocando la baja de algunos índices accionarios y los mercados financieros experimentaron una volatilidad creciente.

En el contexto internacional el BCCR señala que se generó una inestabilidad en los mercados financieros internacionales producto de la crisis bancaria de algunos bancos de Estados Unidos y Europa.

En la Infografía 1 elaborada por el BCCR se identifican las causas, las medidas y los efectos en la economía.

Infografía 1. Tensiones Financieras Internacionales entre marzo y abril del 2023



Fuente: Banco Central de Costa Rica. Informe de Política Monetaria. Abril 2023.



Planificación Institucional

Economía Nacional

La economía nacional manifestó, un aumento en la actividad económica mayor a lo esperado, durante el cuarto trimestre del 2022. *“La variación interanual del PIB fue de 3,7%, superior en 0,7 puntos porcentuales a la estimación de enero. Además, el PIB habría crecido 3,9% en el primer trimestre del 2023, lo que señala una aceleración en relación con el último trimestre del año previo”*⁶.

Actividad económica y empleo

El desarrollo económico local tiene una influencia positiva y directa con el aumento de la demanda externa y la recuperación en la inversión bruta de capital, en parte condicionada por la aparición de empresas transnacionales. Las exportaciones fueron el principal motor de crecimiento, en particular de productos y servicios fabricados bajo un régimen especial.

La producción del régimen definitivo ha disminuido debido a la escasez de suministros en la agricultura, la caída en la construcción y la desaceleración del consumo privado. Además, la política monetaria ajustada habría incidido en el costo de financiamiento y, por ende, en las decisiones relacionadas con el proceso productivo, tal como era previsible.

La tasa de desempleo en el primer bimestre del año fue del 11,0%, la más baja de los últimos 52 meses. Esto se debió a una mejora significativa en los resultados del mercado laboral, tanto en el desempleo como en el subempleo. A pesar de que se estima que esa tasa aún es alta, su influencia se debe a factores diversos, como las decisiones de retiro por edad o anticipado. En términos interanuales, los salarios nominales no lograron crecer lo suficiente para compensar el aumento en la inflación, lo que resultó en una disminución del poder adquisitivo de los trabajadores.

Balanza de pagos

Las exportaciones revelaron una conducta heterogénea, en el que acentúa el impulso de las ventas de empresas de los regímenes especiales. La disposición al ahorro externo accedió a financiar el déficit en cuenta corriente y acumular activos de reserva. La información sobre las reservas internacionales en abril dispone su saldo en USD 11.034 millones, es decir un 12,9% del PIB y a 127% de su nivel adecuado.

Finanzas Públicas

Durante el primer trimestre del año, los indicadores fiscales presentaron un avance significativo, con un superávit primario mayor y un déficit financiero menor en comparación con el mismo período del año anterior. El aumento en la recaudación tributaria influyó en este comportamiento, lo que refleja en parte el dinamismo económico, mientras que la reducción del gasto primario se debió a la aplicación de la regla fiscal, aunque el pago de intereses sigue siendo alto.

Inflación

En el primer trimestre del 2023, tanto la inflación general como la subyacente mantuvieron su trayectoria descendente, que había comenzado en septiembre de 2022, aunque ambas superaron el límite superior del rango de tolerancia en torno a la meta.

⁶ Banco Central de Costa Rica: “Informe de Política Monetaria” Página 6. Abril 2023.



Planificación Institucional

Durante el mes de marzo, la inflación general aumentó un 4,4% y un 4,3% en el caso de la subyacente. A pesar de ello, el Banco Central de Costa Rica estima que en breve los precios se mantendrán dentro de los límites establecidos.

Los precios de los bienes, especialmente los alimentos y combustibles, han mantenido una tendencia estable durante este trimestre, lo que ha afectado positivamente la inflación. También, la apreciación del colón y la política monetaria restrictiva del BCCR han sido factores influyentes.

En consonancia con la evolución de la inflación, las previsiones de inflación a 12 y 24 meses han bajado en comparación con los máximos alcanzados en agosto de 2022, lo que indica una disminución de la presión inflacionaria en el futuro. Sin embargo, La previsión para los próximos 24 meses se mantiene en el extremo superior del margen de tolerancia cerca del objetivo deseado.

El BCCR mantiene su postura en cuanto a la estabilidad de precios como condición necesaria para la estabilidad macroeconómica, manteniendo la meta de inflación de mediano plazo en 3%.

Política monetaria y tasas de interés

Siguiendo su práctica habitual, la política monetaria del BCCR se basará en una evaluación anticipada del comportamiento de la inflación y sus factores determinantes. Tomando en cuenta lo anterior, se realizarán los cambios pertinentes en la tasa de interés de referencia para lograr que la inflación se mantenga en valores cercanos a la meta establecida en la programación macroeconómica. También para este fin, administrará la liquidez del sistema financiero con el objetivo de disminuir los excesos monetarios y prevenir la aparición de presiones inflacionarias adicionales.

Mercado cambiario

En relación al mercado de divisas, el BCCR participó comprando monedas extranjeras para cubrir las necesidades del sector público no bancario (SPNB). La participación tuvo lugar en un entorno en el que ha habido una gran cantidad de dólares desde el segundo semestre del 2022. Se estima que la respuesta se debe principalmente a las operaciones de la economía real (recuperación del turismo receptivo, evolución favorable de las exportaciones, proyectos de inversión extranjera en desarrollo entre otros), en lugar de las consideraciones financieras asociadas con el aumento del premio por ahorrar en colones y la mejora en la percepción del riesgo país. El colón registró una apreciación nominal a pesar de la participación continua del BCCR como comprador en el mercado cambiario.

Se estima que la respuesta se debe principalmente a las operaciones de la economía real (recuperación del turismo receptivo, evolución favorable de las exportaciones, proyectos de inversión extranjera en desarrollo entre otros), en lugar de a las consideraciones financieras asociadas con el aumento del premio por ahorrar en colones y la mejora en la percepción del riesgo país.

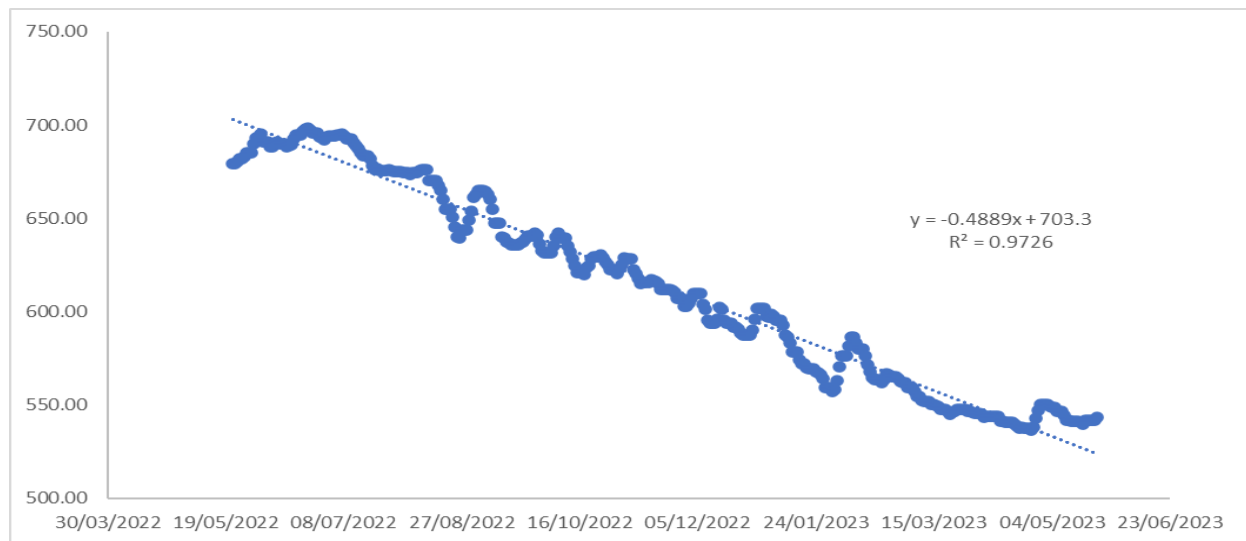
El Banco Central intervendrá en el mercado cambiario en materia de política cambiaria para atender sus necesidades y las del SPNB, y para controlar las fluctuaciones bruscas en el tipo de cambio. Además, se seguirá examinando opciones operativas que perfeccionen el funcionamiento de este mercado y contribuyan al proceso de fijación de precios.

Desde mayo del 2022 a mayo del 2023 el comportamiento del tipo de cambio de colones al dólar experimentó un comportamiento hacia la baja, paso de ₡679,41/dólar el 22 de mayo del 2022 a ₡543.57/dólar el 25 de mayo del 2023. Ver el siguiente gráfico.



Planificación Institucional

Gráfico 8 Comportamiento del tipo de cambio de venta. Mayo 2022 a mayo 2023



Fuente: unidad de Planificación con datos del Banco Central de Costa Rica.2023

La tendencia se explica por medio de la regresión lineal $y = -0.4889x + 703.3$ la cual explica el comportamiento a razón de $R^2 = 0.9726$. Esta tendencia si bien es cierto explica el comportamiento del último año del tipo de cambio, no se espera continúe hacia la baja durante el 2023 y mucho menos durante el 2024. Dado que esto afectaría la economía nacional en especial al sector exportador. Por lo que el Banco Central impulsaría políticas monetarias para estabilizar esta tendencia. Esta situación se considera en la proyección del tipo de cambio del 2024.

Conclusión de las variables macroeconómicas

El análisis de las variables macroeconómicas hace tender a una estabilidad en el comportamiento del tipo de cambio, con una tendencia hacia el alta moderada.

3. Estimación de la Proyección Plurianual 2023-2026

La proyección plurianual 2024-2027 del presupuesto, se realiza con base en la modelación de los criterios establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento a las Finanzas Públicas, indicados en la parte introductoria de este informe.

3.1. El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

El cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales se considerará la valoración de la efectividad que aplica la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria en el “Resultados de Evaluación Presupuestaria del 2022”.



Planificación Institucional

Tabla 17. Porcentaje de efectividad de los objetivos y metas institucionales 2017-2022

Año	Programa Presupuestario (Sustantivos)	% promedio alcanzado unidad de medida	% promedio alcanzado indicadores	% Ejecución Financiera	% de efectividad (F)
2017	1	100.00%	95.83%	63.00%	
2017		100.00%	95.83%	63.00%	87.44%
2018	1	100%	94.67%	70.00%	
2018	3	100%	112.33%	54.00%	
2018		100.00%	103.50%	62.00%	89.83%
2019	1	77.00%	98.70%	92.30%	
2019	3	52.90%	66.70%	30.80%	
2019		64.95%	82.70%	61.55%	70.14%
2020	1	86.68%	142.93%	93.50%	
2020	3	37.80%	44.00%	40.10%	
2020		62.24%	93.47%	66.80%	74.54%
2021	1	109.55%	115.22%	87.58%	104.94%
2022	1	0	65%	73.08%	69.14%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023.

Para los años 2017 a 2021 se realiza una ponderación de los criterios utilizados a saber para los promedios de la unidad de medida e indicadores un 35% y para la ejecución financiera un 30% y así obtener el dato por año. Para el 2022 se usa la unidad de medida dado que no se definió producción, por lo que para las otras dos variables se repartió en partes iguales la ponderación es decir un 50%

Con esta información se proyectará la efectividad para el 2023 al 2027. Considerando para cada año un promedio de los últimos tres años

Lo anterior se resume en la siguiente tabla.

Tabla 18. Porcentaje de efectividad proyectado

Año	% de efectividad real y proyectado
2020	74.54%
2021	104.94%
2022	69.14%
2023	82.87%
2024	85.65%
2025	79.22%
2026	82.58%
2027	82.49%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023

3.2.La ejecución presupuestaria de los tres periodos anteriores al año de formulación del presupuesto.

A continuación, se detalla la ejecución presupuestaria de la Promotora.



Planificación Institucional

Tabla 19. Ejecución presupuestaria del 2010 al 2022 en colones.

Año	Presupuesto final (aprobado)	Gasto Total	% Ejecución presupuestaria real
2014	3,210,814,840.82	3,001,951,423.93	93.50%
2015	2,259,996,929.81	1,951,466,039.23	86.35%
2016	2,722,005,315.99	2,440,207,969.16	89.65%
2017	2,975,807,144.80	2,062,296,097.22	69.30%
2018	2,921,885,517.21	1,973,191,653.38	67.53%
2019	2,831,998,710.92	1,713,833,779.41	60.52%
2020	2,415,275,897.31	1,720,240,538.78	71.22%
2021	1,837,900,885.33	1,638,562,582.03	89.15%
2022	1,814,242,500.68	1,418,553,644.33	78.19%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023

Con base en la tabla anterior, se va a proyectar la ejecución presupuestaria a partir del promedio de ejecución de los últimos tres años al año a proyectar. Así, para el 2017 el promedio de ejecución presupuestaria de los últimos tres años (2014, 2015, 2016) da 89.83%. Continuando con este procedimiento se va calculando para el resto de los años. Lo cual se resume en la siguiente tabla.

Tabla 20 Promedio del porcentaje de ejecución presupuestaria de los últimos tres años y proyección al 2027

Año	Promedio % de ejecución presupuestaria de los últimos tres años anteriores al de formulación
2017	89.83%
2018	81.77%
2019	75.49%
2020	65.78%
2021	66.42%
2022	73.63%
2023	79.52%
2024	82.85%
2025	81.21%
2026	81.89%
2027	82.23%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023

3.3. Promedio efectividad y ejecución presupuestaria.

Considerando los dos cuadros anteriores y con el fin de relacionar el cumplimiento de metas con la ejecución presupuestaria, se toman ambas columnas y se saca un promedio con los dos porcentajes para determinar un promedio de efectividad y ejecución presupuestaria. Lo cual se resume en la siguiente tabla. Este porcentaje se usará como porcentaje de ejecución presupuestaria proyectado.



Planificación Institucional

Tabla 21 Promedio efectividad y ejecución presupuestaria

Año	Promedio % de ejecución presupuestaria de los últimos tres años anteriores al de formulación	% de efectividad real y proyectado	Promedio efectividad y ejecución presupuestaria
2017	89.83%	87.44%	88.64%
2018	81.77%	89.83%	85.80%
2019	75.49%	70.14%	72.82%
2020	65.78%	74.54%	70.16%
2021	66.42%	104.94%	85.68%
2022	73.63%	69.14%	71.39%
2023	79.52%	82.87%	81.20%
2024	82.85%	85.65%	84.25%
2025	81.21%	79.22%	80.22%
2026	81.89%	82.58%	82.24%
2027	82.23%	82.49%	82.36%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023

3.4. Proyección del gasto

El gasto proyectado del año se estima multiplicando el presupuesto proyectado por el promedio proyectado de efectividad y ejecución presupuestaria, lo que se resume en el siguiente cuadro.

Tabla 22. Proyección del gasto total

Año	Presupuesto final (aprobado y proyectado)	Gasto Total	% Ejecución presupuestaria real
2023	1,806,186,082.57	1,466,593,717.16	81.20%
2024	1,580,183,122.40	1,331,310,227.70	84.25%
2025	1,832,406,562.33	1,469,923,038.65	80.22%
2026	1,370,243,655.69	1,126,838,284.55	82.24%
2027	1,514,695,805.57	1,247,517,132.43	82.36%

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023.

3.5. Proyección del presupuesto.

El presupuesto proyectado se estima multiplicando la liquidación del año anterior por la tasa de crecimiento del gasto corriente aprobado por el Ministerio de Hacienda para el año de formulación. La proyección de esa tasa se define como el promedio de los últimos tres años.



Planificación Institucional

Tabla 23 Presupuesto aprobado y proyectado

Año	Liquidación año anterior	Tasa de crecimiento del gasto corriente aprobado por Hacienda y proyectado	Presupuesto aprobado y proyectado
2022	1,825,262,128.72	1.96%	1,781,424,728.00
2023	1,956,025,444.34	2.56%	1,800,546,024.16
2024	1,784,521,891.57	3.53%	1,580,183,122.40
2025	1,331,310,227.70	2.68%	1,832,406,562.33
2026	1,469,923,038.65	2.92%	1,370,243,655.69
2027	1,126,838,284.55	3.05%	1,514,695,805.57

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023.

Como se puede observar el ejercicio anterior da el presupuesto autorizado proyectado para el 2025. 2026 y 2027 lo cual debe ser confrontado con los requerimientos institucionales para esos años.

3.6. Proyección de requerimiento institucionales.

Se solicito a los coordinadores los plurianuales de los requerimientos de sus unidades administrativas para los años 2025, 2026 y 2027. Para el año 2024 ya se había solicitado durante el ejercicio de formulación. El resultado que generó se resume en la siguiente tabla y el presupuesto esta expresado según el objeto del gasto.





Planificación Institucional

Tabla 24 Requerimientos institucionales plurianuales

Partida	2025	2026	2027
_o_REMUNERACION	930,096,028.75	917,704,852.56	890,774,549.89
0.01.01 Sueldos para cargos fijos	424,207,164.00	424,838,424.00	430,311,552.00
0.01.05 Suplencias	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
0.02.01 Tiempo extraordinario	4,000,000.00	4,000,000.00	4,000,000.00
0.02.02 Recargo de funciones	1,000,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00
0.03.01 Retribución por años servidos	73,730,493.00	67,037,565.00	58,216,485.00
0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión	85,013,760.00	83,751,240.00	73,678,440.00
0.03.03 Decimotercer mes	55,071,277.14	54,270,730.36	52,667,659.77
0.03.04 Salario escolar	50,816,254.60	50,077,561.20	48,598,350.12
0.03.99 Otros incentivos salariales	27,087,654.00	25,543,974.00	21,207,090.00
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja	61,129,118.00	60,240,511.00	58,461,102.00
0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	9,912,829.00	9,768,731.00	9,480,179.00
0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y	33,042,766.00	32,562,438.00	31,600,596.00
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo	3,304,276.00	3,256,244.00	3,160,060.00
0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja	35,818,359.00	36,339,681.00	35,266,265.00
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones	19,825,660.00	19,537,463.00	18,960,357.00
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9,912,829.00	9,768,731.00	9,480,179.00
0.05.05 Contribución Patronal a fondos administrados por entes	35,223,589.00	34,711,559.00	33,686,235.00
_1_SERVICIOS	395,927,393.81	408,217,490.04	413,504,244.19
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	4,696,800.00	4,837,704.00	5,031,212.16
1.02.02 Servicio de energía eléctrica	10,382,400.00	10,693,872.00	11,121,626.88
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	11,776,825.11	11,980,825.11	12,260,985.11
1.02.99 Otros servicios básicos	1,730,000.00	1,781,900.00	1,853,176.00
1.03.02 Publicidad y propaganda	4,120,000.00	4,243,600.00	4,413,344.00
1.03.03 Impresión, encuadernación y otros	90,000.00	92,700.00	96,408.00
1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4,734,684.00	6,076,724.52	7,471,793.50
1.04.03 Servicios de ingeniería	10,682,000.00	9,972,460.00	10,371,358.40



Planificación Institucional

Partida	2025	2026	2027
1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales	18,282,000.00	15,732,460.00	19,713,758.40
1.04.06 Servicios generales	245,947,253.34	253,325,670.94	263,458,697.77
1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	11,499,830.00	9,681,824.90	10,069,097.90
1.05.02 Viáticos dentro del país	1,530,000.00	1,575,900.00	1,638,936.00
1.05.03 Transporte en el exterior	1,200,000.00	1,236,000.00	1,285,440.00
1.05.04 Viáticos en el exterior	1,400,000.00	1,442,000.00	1,499,680.00
1.06.01 Seguros	6,279,171.86	6,467,547.02	6,726,248.90
1.07.01 Actividades de capacitación	18,126,600.00	18,362,660.00	15,192,382.40
1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	20,000,000.00	32,100,000.00	20,000,000.00
1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de	1,236,000.00	1,273,080.00	1,324,003.20
1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	824,000.00	848,720.00	882,668.80
1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	771,225.00	794,361.75	826,136.22
1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	84,000.00	88,200.00	92,610.00
1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas	12,084,704.50	12,406,932.81	14,916,239.68
1.09.99 Otros impuestos	772,500.00	795,675.00	827,502.00
2.01.01 Combustibles y lubricantes	721,000.00	742,630.00	772,335.20
2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes	900,000.00	200,000.00	136,000.00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	309,000.00	318,270.00	331,000.80
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	865,200.00	891,156.00	926,802.24
2.99.05 Artículos de limpieza	247,200.00	254,616.00	264,800.64
5.01.04 Mobiliario y equipo de oficina	4,635,000.00	-	-
_2 MATERIALES_Y SUMINISTROS	16,279,750.00	33,093,642.50	17,431,748.20
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	16,179,750.00	32,993,642.50	17,331,748.20
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	100,000.00	100,000.00	100,000.00
_5 BIENES DURADEROS	49,970,338.13	51,649,448.27	33,175,426.20
5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	9,000,000.00	9,000,000.00	-
5.99.03 Bienes intangibles	40,970,338.13	42,649,448.27	33,175,426.20
_6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	448,918,636.24	462,146,195.33	480,312,043.14
6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	878,636.24	904,995.33	941,195.14
6.01.03 Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no	77,250,000.00	79,567,500.00	82,750,200.00



Planificación Institucional

6.01.08 Fondos en fideicomiso para gasto corriente	121,540,000.00	125,186,200.00	130,193,648.00
6.02.02 Becas a terceras personas	190,550,000.00	196,266,500.00	204,117,160.00
6.03.01 Prestaciones legales	2,000,000.00	2,000,000.00	2,000,000.00
6.03.99 Otras prestaciones	6,000,000.00	6,000,000.00	6,000,000.00
6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales	9,500,000.00	9,785,000.00	10,176,400.00
6.07.02 Otras transferencias corrientes al sector externo	41,200,000.00	42,436,000.00	44,133,440.00
Total, general	1,841,192,146.92	1,872,811,628.69	1,835,198,011.62





Planificación Institucional

3.7.Plurianual 2024-2027 de la Institución

Como puede observarse lo proyectado por los coordinadores es mayor para el 2025, 2026 y 2027 que lo autorizado proyectado. Con el fin de mantener el principio de equilibrio entre ingresos y gastos se da prioridad a las Remuneraciones y a las Transferencias (cuyo destino principal es el beneficiario). Se limita la adquisición de bienes y servicios, lo cual pone en riesgo el servicio institucional.

Posterior a esto, se incorporaron los ingresos y gastos asociados a los convenios los cuales en principio están exceptos de la regla fiscal. Al final en la siguiente tabla se detalla el Plurianual 2024-2027

Tabla 25 Plurianual 2024-2027 de la Institución

Información plurianual 2024-2027

Promotora costarricense de innovación e investigación

Ingresos	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos corrientes	1,395,208,323.14	2,169,376,562.33	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57
1.4.1.0.00.00.0.0.000 transferencias corrientes del sector público	1,395,208,323.14	2,007,406,562.33	1,545,243,655.69	1,689,695,805.57
1.4.2.0.00.00.0.0.000 transferencias corrientes del sector privado		161,970,000.00	161,970,000.00	161,970,000.00
Total	1,395,208,323.14	2,169,376,562.33	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57
Gastos	2024	2025	2026	2027
1. Gasto corriente	1,386,330,267.69	2,119,406,224.20	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57
1.1.1 remuneraciones	962,716,807.62	960,096,028.75	917,704,852.56	890,774,549.89
1.1.2 adquisición de bienes y servicios	93,857,005.62	403,421,559.22	30,000,000.00	192,726,807.68
1.3.1 transferencias corrientes al sector público	244,201.89	78,128,636.24	80,472,495.33	83,691,395.14
1.3.2 transferencias corrientes al sector privado	321,412,252.56	627,060,000.00	628,422,700.00	641,280,808.00
1.3.3 transferencias corrientes al sector externo	8,100,000.00	50,700,000.00	50,613,607.80	43,192,244.86
2. Gasto de capital	8,878,055.45	49,970,338.13	-	-
2.2.4 intangibles	8,878,055.45	49,970,338.13		
Total	1,395,208,323.14	2,169,376,562.33	1,707,213,655.69	1,851,665,805.57
Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: objetivos estratégicos del plan estratégico institucional <i>fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del ecosistema multisectorial para la promoción de la innovación.</i> <i>Fomentar el desarrollo científico y tecnológico</i> <i>promover incentivos para el uso de los beneficios del desarrollo científico tecnológico en la sociedad costarricense.</i> <i>Fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad, mediante el apoyo de todas las áreas prioritarias tecnológicas y sociales que propicien los procesos de construcción de tejido social solidario y ecosistemas de negocios colaborativos.</i> <i>Generar un programa de capacitación para la innovación en las soluciones que provee el estado por medio de las compras públicas</i>				



Planificación Institucional

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

los resultados de las proyecciones de ingresos y gastos obligan a la organización a la elaboración de una estrategia de sostenibilidad financiera de manera inmediata, de tal manera que permita a la institución cumplir con los fines que fue constituida. Se requiere un mejor abordaje de las fuentes de financiamiento planteadas en la ley de creación que permitan generar la solución.

Supuestos técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: los supuestos técnicos aplicados en la operativa parten a nivel de las remuneraciones la aplicación de la ley de empleo público a partir de los funcionarios que se jubilen. Los gastos en servicios presuponen mantener el teletrabajo. Se sostiene los bienes duraderos sobre todo en la compra de licencias para sostener el servicio al cliente. A nivel de la parte sustantiva no se tiene información sobre la sostenibilidad financiera lo cual impide avanzar en una estrategia institucional de aumento de ingresos.

Referencia del acuerdo en el que el jerarca conoció la información plurianual: el acuerdo se adjunta a los documentos a remitir a la contraloría general de la república

Fuente: Unidad de Planificación. Promotora. 2023.





**Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera**

**PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN
E INVESTIGACIÓN**

**Presupuesto Ordinario 2024
Ley 9971, Ley 7169, Ley 8262**

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA
SANCHEZ ANCHIA
(FIRMA)
Fecha: 2024.02.01
11:46:08 -06'00'

Elaborado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional Unidad Financiera

Revisado por:

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Jefe a.i. Unidad Financiera

GRACIELA
CHAVES
RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACIELA
CHAVES RAMIREZ
(FIRMA)
Fecha: 2024.02.02
08:41:25 -06'00'

Validado por:

Licda. Graciela Chaves Ramírez
Jefe a.i. Dirección Administrativa Financiera

Enero, 2024



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. SECCIÓN DE INGRESOS.....	4
1. Transferencias Corrientes del Gobierno Central	4
1.1. Ley 9971 Ley de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.....	4
1.2. Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico.....	5
1.3. Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas.....	5
2. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras.....	6
III. SECCIÓN DE EGRESOS.....	7
A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	8
1) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9971 Recursos Propios.....	8
2) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos	15
3) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 8262 Fondo Propyme	17
4) Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes, Ley 8262 (3% PROPYME).....	18
B. Programa Presupuestario 01: Gestión Administrativa	20
1) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9971 Recursos Propios.....	20



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el oficio DFOE-CAP-259 del 05 de diciembre, 2023 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la Improbación del presupuesto inicial para el período 2024 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, se informa que el Presupuesto inicial para el Ejercicio Económico del año 2024 de la d la institución código 1.1.1.2.161.000 según el Clasificador Institucional del Sector Público, es por la suma de **¢1.406.208.323,14 (un millón cuatrocientos seis millones doscientos ocho mil trescientos veintitrés colones con 14/100)** según el detalle que se explica en los siguientes apartados.

- a) La base de cálculo utilizada corresponde a Base de Efectivo
- b) La Base Legal responde a la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación Ley N° 9971; Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley N° 7169; Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y Ley N° 8262.

En vista de la improbación indicada y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 7428 y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año 2023, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tenían eficacia para ese año.

4.2.19 Presupuesto inicial ajustado. En caso de improbación total o archivo sin trámite del presupuesto inicial, de conformidad con lo establecido en el bloque de legalidad, regirá el presupuesto definitivo del periodo inmediato anterior –inicial más sus variaciones– Este presupuesto deberá ser ajustado eliminando todos aquellos ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tenían fundamento o eficacia para el periodo anterior. El monto del presupuesto ajustado por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas, deberá ser igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente y no superior al monto del documento improbadado o archivado sin trámite. Asimismo, deberán excluirse los recursos por concepto de superávit y de financiamiento.



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Es importante indicar, que se requiere de al menos un presupuesto extraordinario para completar el faltante de recursos de la institución para hacerle frente principalmente a la partida de Remuneraciones, lo anterior producto de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, circunstancia que produjo la improbación del anteproyecto del presupuesto 2024, presentado en el mes de setiembre 2023, al indicarse en la Certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que *“Debido a las limitaciones presupuestarias y con la entrada en vigencia de la Ley N° 10159, Ley Marco de Empleo Público, no se presupuesta la totalidad de recursos necesarios”*.

II. SECCIÓN DE INGRESOS

1. Transferencias Corrientes del Gobierno Central

Se presupuesta la suma total de ₡1.402.818.323,14 (un mil cuatrocientos dos millones ochocientos dieciocho mil trescientos veintitrés colones con 14/100 según el siguiente detalle:

1.1. Ley 9971 Ley de creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación.

Se incorporan ingresos por la suma de ₡1.091.873.527,00 (un mil noventa y un millones ochocientos setenta y tres mil quinientos veintisiete colones con 00/100), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT, según lo indicado mediante oficio MICITT-DAF-OF-042-2023 con fecha 07 de junio del 2023 y, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2024 No 23.912 publicado en la página del Ministerio de Hacienda, para atender gastos operativos en apoyo del financiamiento para la promoción de la innovación y el desarrollo científico y tecnológico, según lo indicado en la Ley de creación de la Promotora. Dichos recursos se ajustan a lo indicado en la NTPP 4.2.19, por lo tanto, la diferencia no presupuestada, se estará incorporando mediante un presupuesto extraordinario.



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

1.2. Ley 7169 Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico

Se incorporan ingresos por la suma de ₡193.158.234,14 (ciento noventa y tres millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con 14/100), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo de Incentivos, según lo indicado mediante oficio MICITT-DAF-OF-042-2023 con fecha 07 de junio del 2023 y, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2024 No 23.912 publicado en la página del Ministerio de Hacienda, para el financiamiento de solicitudes de incentivos según el plan de convocatorias que se aprueben para el 2024. Dichos recursos se ajustan a lo indicado en la NTPP 4.2.19, por lo tanto, la diferencia no presupuestada, se estará incorporando mediante un presupuesto extraordinario.

1.3. Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas

Se incorporan ingresos por la suma de ₡117.786.562,00 (ciento diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos de colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo PROPYME, según lo indicado mediante oficio MICITT-DAF-OF-042-2023 con fecha 07 de junio del 2023 y en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2024 No 23.912 publicado en la página del Ministerio de Hacienda, Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley, el cual fue absorbido por el Banco de Costa Rica en cumplimiento de la Ley N°9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”. Dichos recursos se ajustan a lo indicado en la NTPP 4.2.19, por lo tanto, la diferencia no presupuestada, se estará incorporando mediante un presupuesto extraordinario.



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

**2. Transferencias corrientes de Instituciones Públicas
Financieras**

Se presupuesta la suma de ₡3.390.000,00 (tres millones trescientos noventa mil colones exactos) con base en el artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT (actualmente Promotora Costarricense de Innovación e Investigación), se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”.

Este monto corresponde a una parte del saldo de la cuenta por cobrar al Fiduciario, no se presupuesta la totalidad de los recursos ya que no se tiene identificado gastos relacionados a esta fuente de financiamiento. De requerir utilizarlos, se estarían incorporando mediante un presupuesto extraordinario.

En la siguiente tabla se muestra el detalle del total de ingresos presupuestados por clase, subclase y grupo presupuestario según el Clasificador de los Ingresos del Sector Público y la importancia relativa de cada fuente de ingreso.

*Tabla 1 Detalle de los ingresos presupuestados
periodo 2024*

Código	Ingresos	TOTAL	Importancia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,406,208,323.14	100.00%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central:	1,402,818,323.14	99.76%
	Aporte Ley 9971 Recursos Propios	1,091,873,527.00	77.65%
	Aporte Ley 7169 Fondo Incentivos	193,158,234.14	13.74%
	Aporte Ley 8262 Fondo PROPYME	117,786,562.00	8.38%
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	3,390,000.00	0.24%
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS		1,406,208,323.14	100.00%



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

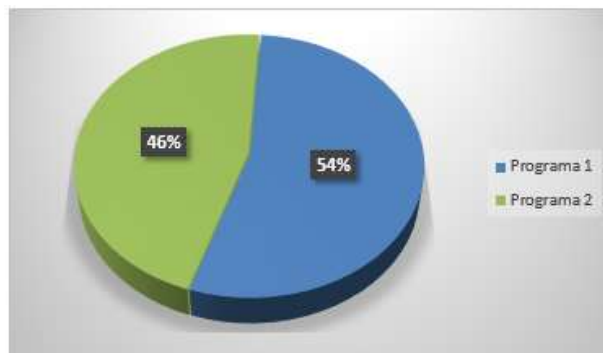
III. SECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con las Normas Técnicas Presupuestarias y los Principios de Equilibrio Presupuestario y de Especificación, se informa que el total de egresos incorporados en el Presupuesto inicial de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, es por la suma de ₡1.406.208.323,14 (un millón cuatrocientos seis millones doscientos ocho mil trescientos veintitrés colones con 14/100), los cuales se estarán distribuyendo según se detalla a continuación por Programa presupuestario y Fuente de ingresos:

*Tabla 2 Detalle de Egresos presupuestados por partida,
fuente de ingreso y programa presupuestario
periodo 2024*

Partida y fuente de financiamiento	Programa 1	Programa 2	Total general
001 Transferencias corrientes 3% Propyme	3,390,000.00	-	3,390,000.00
1 SERVICIOS	3,390,000.00		3,390,000.00
001 Transferencias corrientes Ley 7169 Fondo de Incentivos	193,158,234.14	-	193,158,234.14
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	193,158,234.14		193,158,234.14
001 Transferencias corrientes Ley 8262 Propyme	117,786,562.00	-	117,786,562.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,786,562.00		117,786,562.00
001 Transferencias corrientes Ley 9971 PROMOTORA	445,573,261.78	646,300,265.22	1,091,873,527.00
0 REMUNERACION	438,995,261.78	523,721,545.84	962,716,807.62
1 SERVICIOS		101,037,005.62	101,037,005.62
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		430,000.00	430,000.00
5 BIENES_DURADEROS		8,878,055.45	8,878,055.45
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,578,000.00	12,233,658.31	18,811,658.31
Total general	759,908,057.92	646,300,265.22	1,406,208,323.14

*Gráfico 1 Distribución porcentual del presupuesto
por programa presupuestarios*





Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

**A. Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia,
Tecnología e Innovación**

Se presupuesta la suma total de ₡759.908.057,92 (setecientos cincuenta y nueve millones novecientos ocho mil cincuenta y siete colones con 92/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, según la fuente de financiamiento:

- 1) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9971 Recursos Propios

PARTIDA O REMUNERACIONES

Se presupuesta la suma total de ₡438.995.261,78 (cuatrocientos treinta y ocho millones novecientos noventa y cinco mil doscientos sesenta y un colones con 78/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes conceptos: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva o prohibición), retribución por años servidos, otros incentivos salariales (carrera profesional y complemento salarial), salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, así como el aporte patronal para la Asociación Solidarista.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley N°10159 “Ley Marco de Empleo Público” y su reglamento.
- Ley N° 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Título III.
- Ley N° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas,

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.

- Decreto No. 33451 "Reforma Normas de Aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria.
- Decreto N° 42945-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 23669-H “Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Ley N° 8422 “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (art. 15).
- Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” (art. 34).
- Acuerdo N° 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90.
- Para el año 2024 se considera para proyectar el reconocimiento de las anualidades (retribución por años servidos) la normativa vigente a la fecha, citada anteriormente.
- Se realizó la estimación con base en los cálculos presentados al MICITT.
- La proyección se realizó considerando la estructura organizacional aprobada por Mideplan en junio 2023. Los movimientos realizados son transitorios hasta que se disponga del Manual de Puestos definitivo y se realicen los ajustes respectivos, por lo que pueden darse variaciones una vez concluido el proceso de reorganización que establece la Ley 9971.
- La proyección se realiza en la plaza en la cual se encuentra actualmente nombrada la persona.
- Se está considerando el salario compuesto que está percibiendo la persona en la plaza en la cual se encuentra nombrada actualmente (en propiedad e interinos).
- Para las plazas vacantes “puras”, se considera el salario global definitivo.
- Se ajusta el salario global definitivo para las plazas cuyos nombramientos se realizaron posterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 10159 “Ley Marco de Empleo Público”.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

- Si las directrices que emita Mideplan y DGSC indican algo diferente a lo anteriormente expuesto, se harán los ajustes respectivos sobre la marcha.

Grupo O.01 Remuneraciones básicas

- Sub partida O.01.01 Sueldo para cargos fijos

Se presupuesta la suma de ₡151.095.578,31 (ciento cincuenta y un millones noventa y cinco mil quinientos setenta y ocho colones con 31/100) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del personal del programa presupuestario 1, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda-Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. No se incluye costo de vida, ya que en la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 DGPN-CIR-005-2022, no se indica.

Se incluye el aumento salarial decretado en el año 2020, mismo que no había sido cancelado en la Promotora, ya que el mismo había sido suspendido mediante Decreto Ejecutivo No. 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 4 de abril del 2020, el cual indica: *“Artículo 1º Suspende la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019.”*

Sin embargo, mediante Decreto N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN y oficio AOTC-CIR-3-2023 se indica lo siguiente:

“Artículo 1º. -Derogar los Decretos Ejecutivos N ° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del cuatro de abril de dos mil veinte, sin perjuicio de los derechos adquiridos y situaciones jurídicas que se hayan consolidado durante la vigencia de las disposiciones derogadas.”

(...)

“Artículo 3º. -Instruir a las instituciones públicas que no han realizado el pago del aumento salarial autorizado mediante el Decreto Ejecutivo No 42121-MTSS-H-MIDEPLAN a realizar las gestiones necesarias para incluir en el ejercicio presupuestario del año 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, a las personas a quienes se les hayan constituido derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas durante el plazo de vigencia de los decretos

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

derogados en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de la regla fiscal dispuesta en el Título IV de la Ley No. 9635.” (El subrayado es propio)”

Razón por la cual, se considera en la proyección de salarios del año 2024 dicho aumento.

Grupo O.03 Incentivos salariales

- Sub partida O.03.01 Retribución por años servidos

Se presupuesta la suma de ₡60.326.743,50 (sesenta millones trescientos veintiséis mil setecientos cuarenta y tres colones con 50/100) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios.

Este rubro incluye las anualidades que se están pagando actualmente (anualidades antes de la Ley 9535 y anualidades después de dicha ley) y las anualidades correspondientes a los períodos 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023 de conformidad con oficio MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023. Las anualidades del período 2023-2024 se consideraron para los colaboradores que no sobrepasan el salario global transitorio.

- *Sub partida O.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión*

Se presupuesta la suma de ₡57.271.228,75 (cincuenta y siete millones doscientos setenta y un mil doscientos veintiocho colones con 75/100) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H “Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria” y Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”, Ley 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Así como para cubrir el pago por concepto de Prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley N° 8422 “Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”, Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” (art. 34) y la Ley N° 9635 “Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. Al reconocerse el incremento

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

salarial del año 2020 y siguientes, el monto a pagar por este concepto aumenta, ya que se trata de un monto porcentual.

- Sub partida 0.03.03 Decimotercer mes (Aguinaldo)

Se presupuesta la suma de ₡27.409.193,54 (veinte siete millones cuatrocientos nueve mil ciento noventa y tres colones con 54/100) para cancelar lo correspondiente al doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley N° 1981 del 09 noviembre de 1955.

- Sub partida 0.03.04 Salario Escolar

Se presupuesta la suma de ₡23.643.999,96 (veintitrés millones seiscientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y nueve colones con 96/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No.11260 “Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018” de la Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

- Sub partida 0.03.99 Otros incentivos salariales

Se presupuesta la suma de ₡18.239.512,00 (dieciocho millones doscientos treinta y nueve mil quinientos doce colones exactos) para cubrir los rubros salariales por Decreto N° 42945-H publicado en La Gaceta el jueves 17 de mayo del 2021 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”, además de lo indicado en la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en este tema.

Grupo 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos cuyos porcentajes de aplicación son:

Cargas Sociales		Porcentaje
0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%
0.04.03	Aporte INA	1.50%
0.04.04	Asignaciones Familiares	5.00%
0.04.05	Cuota patronal Bco. Popular	0.50%
0.05.01	Cuota patronal CCSS Pensión	5.42%
0.05.02	Fondo pensión complementaria. obligatoria	3.00%
0.05.03	Fondo capitalización laboral	1.50%
TOTAL CARGAS SOCIALES		26.17%

Grupo O.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

- Sub partida O.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social

Se presupuesta la suma de ₡29.120.205,00 (veintinueve millones ciento veinte mil doscientos cinco colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

- Sub partida O.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Se presupuesta la suma de ₡5.437.655,00 (cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

- Sub partida O.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Se presupuesta la suma de ₡16.225.516,00 (dieciséis millones doscientos veinticinco mil quinientos dieciséis colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

- Sub partida 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Se presupuesta la suma de ₡1.812.552,00 (un millón ochocientos doce mil quinientos cincuenta y dos colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

- Sub partida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social

Se presupuesta la suma de ₡17.406.159,00 (diecisiete millones cuatrocientos seis mil ciento cincuenta y nueve colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.42% del total del salario presupuestado. El porcentaje de esta subpartida aumentó de conformidad a lo indicado en la Circular DGPN-CIR-0005-2022 del 07 de abril del 2022 (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y Reglamento N° 6898 del 07/02/1995 y sus reformas).

- Sub partida 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Se presupuesta la suma de ₡9.875.310,00 (nueve millones ochocientos setenta y cinco mil trescientos diez colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 3.00% del total del salario presupuestado.

- Sub partida 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Se presupuesta la suma de ₡5.437.655,00 (cinco millones cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 1.50% del total del salario presupuestado.



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

- Sub partida 0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados

Se presupuesta la suma de ₡15.693.953,72 (quince millones seiscientos noventa y tres mil novecientos cincuenta y tres colones con 72/100) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidarista de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de ₡6.578.000,00 (seis millones quinientos setenta y ocho mil setecientos noventa y seis colones con 14/100) según se detalla a continuación:

Grupo 6.03 Prestaciones

- Sub partida 6.03.01 Prestaciones legales

Se presupuesta la suma de ₡2.578.000,00 (dos millones quinientos setenta y ocho mil colones exactos) para cubrir el pago en prestaciones legales al personal ante renunciaciones o cese de relación laboral.

- Sub partida 6.03.99 Otras prestaciones

Se presupuesta la suma de ₡4.000.000,00 (cuatro millones de colones exactos) para cubrir el pago de subsidio por incapacidad por enfermedad otorgadas por la CCSS y el INS.

**2) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del
Gobierno Central, Ley 7169 Fondo de Incentivos**

Se presupuesta la suma total de ₡193.158.234,14 (ciento noventa y tres millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con 14/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, según la fuente de financiamiento:



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.02 Transferencias corrientes a personas

➤ Sub partida 6.02.02 Becas a terceras personas

Se presupuesta la suma total de ₡193.158.234,14 (ciento noventa y tres millones ciento cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro colones con 14/100) para atender las nuevas solicitudes de financiamiento según el plan de convocatorias que apruebe la Junta Directiva en concordancia con el Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, con cargo al presupuesto del año 2024, dirigidos a personas físicas, según el siguiente detalle:

- Apoyo a personas físicas que cuenten con al menos secundaria concluida que acceden a financiamiento para estudiar carreras técnicas y profesionales en áreas STEM acrónimo de los términos en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas), en el país y así fomentar acciones para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad. Lo anterior en cumplimiento con lo indicado en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología (PNCTi): Articular y difundir la oferta de becas e incentivos destinados a las personas que deseen estudiar carreras técnicas en áreas STEM (meta física 36) y línea de acción del PEI 3.1.1. Promoción de la oferta de becas e incentivos destinados a las personas que deseen estudiar carreras técnicas y profesionales en áreas STEM. Resultado esperado: 3.1.1.1. Aumento del número de personas que acceden a financiamiento de la Promotora para estudiar carreras técnicas y profesionales en áreas STEM.
- Otorgamiento de becas para estudios de doctorado en el exterior para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de impulsar el bienestar de la sociedad. Lo anterior en cumplimiento con la línea de acción del PEI 3.1.2 Financiamiento para el aumento de capital humano avanzado en el SNCTI con enfoque de género e interseccional. Cuyo resultado esperado se indica en la línea del PEI 3.1.2.1. Apoyadas las iniciativas del CONARE para el aumento de la cantidad de personas apoyadas de las carreras universitarias con grado de maestría y grado doctoral.
- Otorgamiento de becas para estudios de doctorado en el exterior para el fortalecimiento del talento humano en áreas STEM capaz de

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

impulsar el bienestar de la sociedad. Lo anterior en cumplimiento con la línea de acción del PEI 3.1.2 Financiamiento para el aumento de capital humano avanzado en el SNCTI con enfoque de género e interseccional. Cuyo resultado esperado se indica en la línea del PEI 3.1.2.2. Apoyadas las iniciativas del CONARE para el aumento de la cantidad de personas que reciben apoyo para realizar estudios doctorales. Indicador del PEI: Cantidad de personas del cuerpo docente que reciben apoyo para realizar estudios doctorales.

- Adicionalmente, considerando que no se están asignando en este presupuesto, recursos provenientes del superávit específico, se asignan recursos para atender los compromisos adquiridos en las convocatorias del 2023 STEM – 2022 "3,14 cierra el círculo" y STEM Doc+ 2023, los cuales al tener una programación de desembolsos plurianual se afecta el presupuesto 2024.

3) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 8262 Fondo Propyme

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

- Sub partida 6.01.08 Fondos en Fideicomiso para gasto corriente

Se presupuesta la suma total de ₡117.786.562,00 (ciento diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos colones con 00/100) los cuáles serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país, según lo dispone la Ley 8262 Ley de fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Con estos recursos se busca financiar:

- Al menos 5 proyectos de innovación y emprendimientos para el cumplimiento de las intervenciones públicas del PNCTi 2024 (100 Millones).



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

- Atender las metas del PNCTi y PEI, con alianzas de actores del ecosistema, cuya finalidad es:

Según el PNCTi:

Aceleración de la innovación en sectores productivos en áreas estratégicas (meta física 1 proyecto). Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo tecnológico (meta física 4 proyectos)

Según el PEI:

1.1.1. Programa PRODUCTIVIDAD. Mejoramiento de la productividad y competitividad del ecosistema empresarial mediante la gestión de la innovación (meta física 20)

1.1.2. Programa IMPULSO. Impulso a emprendimientos para el desarrollo y aceleración de innovaciones transformadora (metas físicas 29 en total)

1.1.3. Programa ATRACCIÓN. Impulso a emprendimientos innovadores asociados con IED (Línea Base)

4) Fuente de Financiamiento: Transferencias Corrientes, Ley 8262 (3% PROPYME)

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la suma total de ₡3.390.000,00 (tres millones trescientos noventa mil colones con 00/100) según se detalla a continuación:

Grupo 1.03 Servicios comerciales y financieros

- Sub partida 1.03.02 Publicidad y propaganda

Se presupuesta la suma total de ₡700.000,00 (setecientos mil colones exactos) para cumplir con lo indicado en la Ley 9971, artículo 2; Ley 8262 Artículo 15 y del Reglamento de Propyme, Artículo 21. Para ejecutar la estrategia de comunicación y difusión de las convocatorias del Fondo Propyme y los productos de los Programas Productividad, Atracción e Impulso del PEI.



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Se incluye el 10% en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 8346 la cual indica que del monto asignado para publicaciones se debe considerar un 10% para contratar con el SINART.

Grupo 1.05 Gastos de viaje y de transporte

- Sub partida 1.05.02 Viáticos dentro del país

Se presupuesta la suma total de **₡690.000,00** (seiscientos noventa mil colones exactos) para realizar las siguientes actividades:

- Visitas de seguimiento a los proyectos con contratos Propyme que se encuentran en ejecución, cuya pyme está ubicada en regiones fuera de la GAM, en cumplimiento con lo indicado en la Ley 9971 (Art. 6, inciso i) y de la Ley 8262 (art. 15). La base de cálculo se realiza con base en el reglamento de viáticos de la CGR.
- En cumplimiento del PNCTi (Área Estratégica Innovación Transformadora, Componentes 1 y 2) y, en cumplimiento de la línea de acción del PEI 1.1.1. Programa PRODUCTIVIDAD, línea de acción 1.1.2. Programa IMPULSO, línea de acción 1.1.3 Programa Atracción. Para efectuar análisis de necesidades con participación de stakeholders para recoger insumos para el diseño de programas para fortalecimiento de clústeres, desarrollo de emprendimientos, y capacitación técnica en STEM acrónimo de los términos en inglés Science, Technology, Engineering and Mathematics ([Ciencia](#), [Tecnología](#), [Ingeniería](#) y [Matemáticas](#)), alineados a las necesidades de cada grupo de atención. Se prevé atender 4 clústeres (Norte, Pacífico Central, Caribe y Brunca). La base de cálculo se realiza con base en el reglamento de viáticos de la CGR.
- Visitas a spin-off, fundaciones, Universidades, emprendimientos, cámaras, proyectos en territorios fuera de la GAM. La base de cálculo se realiza con base en el reglamento de viáticos de la CGR.



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Grupo 1.07 Capacitación y protocolo

- Sub partida 1.07.01 Actividades de capacitación

Se presupuesta la suma de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones exactos) para cubrir las solicitudes de capacitación del personal que tiene relación con el Fondo Propyme, para fortalecer las competencias, habilidades y destrezas del mismo y así poder incidir mejor en los ecosistemas nacionales de Innovación y Emprendimiento.

B. Programa Presupuestario 01: Gestión Administrativa

Se presupuesta la suma total de ₡646.300.265,22 (seiscientos cuarenta y seis millones trescientos mil doscientos sesenta y cinco colones con 22/100) los cuales serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, según la fuente de financiamiento:

- 1) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes del Gobierno Central, Ley 9971 Recursos Propios

PARTIDA O REMUNERACIONES

Se presupuesta la suma total de ₡523.721.545,84 (quinientos veintitrés millones setecientos veintiún mil quinientos cuarenta y cinco colones con 84/100) para cubrir los diferentes rubros que la institución reconoce a sus empleados, con base en Leyes, Reglamentos y Normas que rigen a cada uno de los siguientes conceptos: Sueldos para cargos fijos, restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva o prohibición), retribución por años servidos, otros incentivos salariales (carrera profesional y complemento salarial), salario escolar y décimo tercer mes. Además, se incluye las contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social y las contribuciones patronales a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, así como el aporte patronal para la Asociación Solidarista.

A modo general, los cálculos de la partida remuneraciones se sustentaron en las siguientes normativas:

- Ley N°10159 “Ley Marco de Empleo Público” y su reglamento.

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

- Ley N° 9635, “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en el Título III.
- Ley N° 2166, “Ley de Salarios de la Administración Pública”.
- Decreto Ejecutivo N° 41564-MIDEPLAN-H “Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 03 de diciembre de 2018, referente a empleo público”.
- Decreto Ejecutivo N° 41904-Mideplan-H "Reforma al Inciso B) del Artículo 5 Inciso, Adición de un Inciso F) al Artículo 14 y Derogatoria del Inciso D) del Artículo 4 del Decreto Ejecutivo N° 41564-Mideplan-H del 11 de febrero de 2019 y sus Reformas, Reglamento del Título III de La Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público”.
- Decreto No. 33451 "Reforma Normas de Aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria.
- Decreto N° 42945-H “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto N° 23669-H “Normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”.
- Decreto N° 41161-H “Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, normas para la aplicación de la dedicación exclusiva para las instituciones y empresas públicas cubiertas por el ámbito de la autoridad presupuestaria”.
- Ley N° 8422 “Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (art. 15).
- Ley N° 8292 “Ley General de Control Interno” (art. 34).
- Acuerdo N° 952 de la Autoridad Presupuestaria en sesión ordinaria 23-90.
- Para el año 2024 se considera para proyectar el reconocimiento de las anualidades (retribución por años servidos) la normativa vigente a la fecha, citada anteriormente.
- Se realizó la estimación con base en los cálculos presentados al MICITT.
- La proyección se realizó considerando la estructura organizacional aprobada por Mideplan en junio 2023. Los movimientos realizados son transitorios hasta que se disponga del Manual de Puestos definitivo y se realicen los ajustes respectivos, por lo que pueden darse variaciones una vez



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

concluido el proceso de reorganización que establece la Ley 9971.

- La proyección se realiza en la plaza en la cual se encuentra actualmente nombrada la persona.
- Se está considerando el salario compuesto que está percibiendo la persona en la plaza en la cual se encuentra nombrada actualmente (en propiedad e interinos).
- Para las plazas vacantes “puras”, se considera el salario global definitivo.
- Se ajusta el salario global definitivo para las plazas cuyos nombramientos se realizaron posterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 10159 “Ley Marco de Empleo Público”.
- Si las directrices que emita Mideplan y DGSC indican algo diferente a lo anteriormente expuesto, se harán los ajustes respectivos sobre la marcha.

Grupo O.01 Remuneraciones básicas

- Sub partida O.01.01 Sueldo para cargos fijos

Se presupuesta la suma de ₡224.187.344,96 (doscientos veinticuatro millones ciento ochenta y siete mil trescientos cuarenta y cuatro colones con 96/100) con el objetivo de cancelar el salario base de las plazas del personal del programa presupuestario 1, sustentado en los aumentos salariales autorizados por el ente técnico rector Ministerio de Hacienda – Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. No se incluye costo de vida, ya que en la CIRCULAR MH-DGPN-DG-CIR-0005-2023 DGPN-CIR-005-2022, no se indica.

Se incluye el aumento salarial decretado en el año 2020, mismo que no había sido cancelado en la Promotora, ya que el mismo había sido suspendido mediante Decreto Ejecutivo No. 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del 4 de abril del 2020, el cual indica: *“Artículo 1° Suspende la aplicación del aumento general al salario base de los servidores del Gobierno Central para el año 2020, señalado en el Decreto Ejecutivo N° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del 17 de diciembre de 2019.”*

Sin embargo, mediante Decreto N° 43732-H-MTSS-MIDEPLAN y oficio AOTC-CIR-3-2023 se indica lo siguiente:



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

“Artículo 1°. -Derogar los Decretos Ejecutivos N ° 42121-MTSS-H-MIDEPLAN del diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve y N° 42286-MTSS-H-MIDEPLAN del cuatro de abril de dos mil veinte, sin perjuicio de los derechos adquiridos y situaciones jurídicas que se hayan consolidado durante la vigencia de las disposiciones derogadas.”

(...)

“Artículo 3°. -Instruir a las instituciones públicas que no han realizado el pago del aumento salarial autorizado mediante el Decreto Ejecutivo No 42121-MTSS-HMIDEPLAN a realizar las gestiones necesarias para incluir en el ejercicio presupuestario del año 2024 los recursos presupuestarios necesarios para realizar el pago retroactivo del aumento salarial, para hacer efectivo dicho pago a partir del 2024, a las personas a quienes se les hayan constituido derechos adquiridos y situaciones jurídicas consolidadas durante el plazo de vigencia de los decretos derogados en el artículo 1 del presente Decreto Ejecutivo, siempre y cuando se cumplan las condiciones de la regla fiscal dispuesta en el Título IV de la Ley No. 9635.” (El subrayado es propio)

Razón por la cual, se considera en la proyección de salarios del año 2024 dicho aumento.

Grupo O.02 Remuneraciones eventuales

- Sub partida O.02.01 Tiempo extraordinario

Se presupuesta la suma de ₡5.000.000,00 (cinco millones de colones con 00/100) para cancelar el tiempo extraordinario a funcionarios.

Grupo O.03 Incentivos salariales

- Sub partida O.03.01 Retribución por años servidos

Se presupuesta la suma de ₡47.201.275,00 (cuarenta y siete millones doscientos un mil doscientos setenta y cinco colones con 00/100) para cancelar el concepto de años servidos a los funcionarios.

Este rubro incluye las anualidades que se están pagando actualmente (anualidades antes de la Ley 9535 y anualidades después de dicha ley) y las anualidades correspondientes a los períodos 2020-2021, 2021-

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

2022, 2022-2023 de conformidad con oficio MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0001-2023. Las anualidades del período 2023-2024 se consideraron para los colaboradores que no sobrepasan el salario global transitorio.

- Sub partida 0.03.02 Restricción al ejercicio liberal de la profesión

Se presupuesta la suma de ₡56.903.420,00 (cincuenta y seis millones novecientos tres mil cuatrocientos veinte colones con 00/100) para cubrir los rubros salariales por concepto de Dedicación Exclusiva según el Decreto Ejecutivo N° 23669-H "Normas para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva para Instituciones y Empresas Públicas Cubiertas por el Ámbito de la Autoridad Presupuestaria" y Decreto N° 41161-H "Reforma al artículo 5 del Decreto Ejecutivo N° 23669 del 18 de octubre de 1994, Normas para la aplicación de la Dedicación Exclusiva para las instituciones y empresas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria", Ley 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Así como para cubrir el pago por concepto de Prohibición a los puestos establecidos en el artículo 14 de la Ley N° 8422 "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública", Ley N° 8292 "Ley General de Control Interno" (art. 34) y la Ley N° 9635 "Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Al reconocerse el incremento salarial del año 2020 y siguientes, el monto a pagar por este concepto aumenta, ya que se trata de un monto porcentual.

- Sub partida 0.03.03 Decimotercer mes (Aguinaldo)

Se presupuesta la suma de ₡30.991.159,88 (treinta millones novecientos noventa y un mil ciento cincuenta y nueve colones con 88/100) para cancelar lo correspondiente al doceavo de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago de diciembre de cada año al último pago de noviembre de cada año, según lo establecido en la Ley N° 1981 del 09 noviembre de 1955.

- Sub partida 0.03.04 Salario Escolar

Se presupuesta la suma de ₡27.596.661,50 (veintisiete millones quinientos noventa y seis mil seiscientos sesenta y un colones con 50/100) para cancelar lo correspondiente al 8.33% de los salarios percibidos por los trabajadores entre el primer pago del mes de enero y el último pago de diciembre de cada año. Lo anterior según Acuerdo No.11260 "Incremento Paulatino Salario Escolar 2016-2018" de la

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Autoridad Presupuestaria, en la Sesión Ordinaria 02-2016, celebrada por la Autoridad Presupuestaria, a las catorce horas del diecisiete de febrero del 2016.

- Sub partida 0.03.99 Otros incentivos salariales

Se presupuesta la suma de ₡16.333.330,00 (dieciséis millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta colones exactos) para cubrir los rubros salariales por Decreto N° 42945-H publicado en La Gaceta el jueves 17 de mayo del 2021 “Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria”, además de lo indicado en la Ley N° 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” en este tema.

Grupo 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

Lo correspondiente a cargas sociales se encuentra establecido en la Ley No. 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social. Las cargas sociales recaudadas para los casos de patrono físico y jurídico se dividen en dos grandes grupos cuyos porcentajes de aplicación son:

Cargas Sociales		Porcentaje
0.04.01	Cuota patronal CCSS	9.25%
0.04.03	Aporte INA	1.50%
0.04.04	Asignaciones Familiares	5.00%
0.04.05	Cuota patronal Bco. Popular	0.50%
0.05.01	Cuota patronal CCSS Pensión	5.42%
0.05.02	Fondo pensión complementaria. obligatoria	3.00%
0.05.03	Fondo capitalización laboral	1.50%
TOTAL CARGAS SOCIALES		26.17%

Grupo 0.04 Contribuciones patronales al Desarrollo y la Seguridad Social

- Sub partida 0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Se presupuesta la suma de ₡34.400.187,00 (treinta y cuatro millones cuatrocientos mil ciento ochenta y siete colones exactos) para cubrir el aporte patronal por seguro de salud de los empleados, correspondiente a un 9,25% del total del salario presupuestado.

- Sub partida 0.04.03 Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje

Se presupuesta la suma de ₡5.578.409,00 (cinco millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos nueve colones exactos) para cubrir el aporte patronal capacitación y formación, correspondiente a un 1,5% del total del salario presupuestado.

- Sub partida 0.04.04 Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Se presupuesta la suma de ₡18.594.696,00 (dieciocho millones quinientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y seis colones exactos) para cubrir el aporte patronal para asistencia a personas de escasos recursos económicos, FODESAF, correspondiente a un 5% del total del salario presupuestado.

- Sub partida 0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal

Se presupuesta la suma de ₡1.859.470,00 (un millón ochocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos setenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal para incrementar el patrimonio y reservas en aporte al banco, correspondiente a un 0.50% del total del salario presupuestado.

Grupo 0.05 Contribuciones patronales a Fondos de pensiones y otros fondos de capitalización

- Sub partida 0.05.01 Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social

Se presupuesta la suma de ₡20.156.650,00 (veinte millones ciento cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar el seguro de pensiones de los empleados, correspondiente a un 5.42% del total del salario presupuestado. El porcentaje de esta subpartida aumentó de conformidad a lo indicado en la Circular DGPN-CIR-0005-2022 del 07 de abril del

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

2022 (según Ley N° 17 del 22/10/1943, Ley constitutiva de la CCSS y Reglamento N° 6898 del 07/02/1995 y sus reformas).

- Sub partida 0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias

Se presupuesta la suma de ₡11.156.818,00 (once millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos dieciocho colones exactos) para cubrir el aporte patronal al pago de cuotas para financiar las pensiones obligatorias de cada empleado de la Institución, correspondiente a un 3.00% del total del salario presupuestado.

- Sub partida 0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral

Se presupuesta la suma de ₡5.578.409,00 (cinco millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos nueve colones exactos) para cubrir el aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral, correspondiente a un 1.50% del total del salario presupuestado.

- Sub partida 0.05.05 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados

Se presupuesta la suma de ₡18.183.715,50 (dieciocho millones ciento ochenta y tres mil setecientos quince colones con 50/100) para cubrir el aporte patronal en pago de cuotas para el aporte al régimen de la asociación solidarista de cada empleado asociado, correspondiente a un 5.33% del total del salario presupuestado.

PARTIDA 1 SERVICIOS

Se presupuesta la suma total de ₡101.037.005,62 (ciento un millones treinta y siete mil cinco colones con 62/100) para cumplir con las obligaciones que la Institución contrae con personas físicas o jurídicas, por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluidos los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar los activos en condiciones normales de servicio. Comprende además los



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

pagos por servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros.

Grupo 1.02 Servicios básicos

- Sub partida 1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado

Se presupuesta la suma de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones exactos) para gastos por servicio de agua del edificio que posee la Institución, así como el respectivo servicio de alcantarillado. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida 1.02.02 Servicio de energía eléctrica

Se presupuesta la suma de ₡4.800.000,00 (cuatro millones ochocientos mil colones con 00/100) para el pago de servicio de energía eléctrica del edificio que posee la Institución. Se considera una necesidad básica a cubrir para el uso de los equipos que se utilizan en la Promotora para realizar las labores administrativas y sustantivas y para mantener la planta eléctrica cargada. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.02.04 Servicio de telecomunicaciones

Se presupuesta la suma de ₡8.112.425,11 (ocho millones ciento doce mil cuatrocientos veinticinco colones con 11/100) para atender el pago de los siguientes servicios de:

- Central telefónica, con la finalidad de dotar a la institución de telefonía para la atención de usuarios y brindar alternativas de comunicación a los usuarios y la continuidad a los servicios que brinda la Promotora.
- Datacard, con la finalidad de dotar a la institución de los servicios de internet a través de DataCard para la atención de eventos, exposiciones, otro, donde por alguna razón fallan los servicios convencionales de internet por lo que se asegura la continuidad de acceso a la red.



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

- Internet simétrico banda ancha, es de gran relevancia para contar con el enlace para acceder a los sistemas tales como SICOP. Por otra parte, el servicio de fibra óptica es vital para realizar labores tanto presenciales como en modalidad de teletrabajo. El monto total del contrato vigente es en dólares por lo cual se puede ver afectado por las variaciones en el tipo de cambio.

El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.02.99 Otros servicios básicos

Se presupuesta la suma de ₡940.000,00 (novecientos cuarenta mil colones exactos) para el pago de los servicios municipales de recolección de desechos sólidos, aseo de vías y sitios públicos, alumbrado público.

El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

Grupo 1.03 Servicios comerciales y financieros

- Sub partida: 1.03.01 Información

Se presupuesta la suma de ₡709.787,10 (setecientos nueve mil setecientos ochenta y siete colones con 10/100) para publicar en el Diario Oficial La Gaceta reglamentos internos que genere la institución.

Se incluye el 10% en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 8346 la cual indica que del monto asignado para publicaciones se debe considerar un 10% para contratar con el SINART.

El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.03.03 Impresión, encuadernación y otros

Se presupuesta la suma de ₡154.000,00 (ciento cincuenta y cuatro mil colones con 00/100) para el pago de empaste de Actas de la Junta Directiva y de los libros contables de la Institución, en cumplimiento con las normas de control interno "Normas sobre sistemas de información", en las variables 5.4 "Gestión Documental", 5.5. "Archivo Institucional".



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Se presupuesta la suma de ₡1.591.275,71 (un millón quinientos noventa y un mil doscientos setenta y cinco colones con 71/100) para realizar el pago mensual por el uso del SICOP, lo cual fue establecido como sistema de compras de uso obligatorio mediante decreto N°38830-H-MICITT.

El monto total del contrato vigente es en dólares por lo cual se puede ver afectado por las variaciones en el tipo de cambio. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.03.07 Servicios de tecnologías de información

Se presupuesta la suma de ₡35.000,00 (treinta y cinco mil colones con 00/100) para realizar la contratación de un certificado de seguridad digital para el sitio web institucional.

El monto de dicha contratación es en dólares por lo cual se puede ver afectado por las variaciones en el tipo de cambio. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

Grupo 1.04 Servicios de gestión y apoyo

- Sub partida: 1.04.04 Servicios en ciencias económicas y sociales

Se presupuesta la suma de ₡8.000.000,00 (ocho millones de colones con 00/100) para realizar la contratación de una Auditoría Externa, financiera y operativa, correspondiente a los estados financieros de la Ley N° 9971. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.04.06 Servicios generales

Se presupuesta la suma de ₡42.789.143,80 (cuarenta y dos millones setecientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y tres colones con 80/100) para atender el pago de los siguientes servicios:



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

- Servicios de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la Promotora, bajo la modalidad de teletrabajo (un guarda), con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el apartado 4.3 de las Normas de Control Interno sobre la protección y conservación del patrimonio, así como lo dispuesto en el Decreto N° 1-MTSS Reglamento General de Seguridad e Higiene de Trabajo y cumplir con lo dispuesto en la ley 8488 “Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riegos”. Como complemento a todas las medidas de seguridad requeridas por Ley se encuentra la seguridad perimetral de la propiedad. Esto para resguardar activos Estatales y a las personas trabajadoras y usuarias de los servicios de la Promotora, esto en virtud del principio de previsibilidad que rige la función pública. Se tiene un contrato de seguridad y vigilancia 24 horas 365 días, esto para el resguardo de los bienes institucionales y la seguridad del personal de la Promotora en horas laborales, así como el control de ingreso y egreso a las instalaciones. El costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente, más un estimado del reajuste de precios mensual.
- Servicio de limpieza en las oficinas de la Promotora, bajo la modalidad de teletrabajo (un misceláneo), el costo se basa de acuerdo al monto mensual contratado actualmente, más un estimado del reajuste de precios mensual. Con este servicio se garantiza el mantenimiento de los activos Estatales, así como la integridad y la salud tanto de los funcionarios como de los usuarios, aunado a la obligación de la Administración de proveer un ambiente que cumpla con las medidas básicas de higiene y sanidad, en acatamiento a las disposiciones del Ministerio de Salud.
- Servicio de chapia para el mantenimiento de zonas verdes. El costo se basa de acuerdo a la contratación vigente de este servicio, más un estimado del reajuste de precios mensual.
- Servicio de recarga y mantenimiento de extintores, con el fin de cumplir con la Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, Ley N° 8228 del 19 de marzo del 2002, y sus reglamentos que define e integra las responsabilidades de los entes que participen en lo referente a la extinción y prevención de incendios, protección y mitigación en las situaciones específicas de emergencia. Es de suma importancia que los extintores tengan las etiquetas actualizadas, se haya realizado las pruebas hidrostáticas, con el fin de que, al presentarse una emergencia, no se dé ningún inconveniente en el uso de los mismos. También el Ministerio de

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

Salud, puede realizar una visita y ver que nos encontremos al día con esto, de lo contrario puede ser una falta. El costo se basa de acuerdo a la contratación vigente de este servicio.

- Sub partida: 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo

Se presupuesta la suma de ₡226.000,00 (doscientos veintiséis mil colones con 00/100) para el pago correspondiente la Revisión Técnica Vehicular de 3 vehículos institucionales y dos posibles re inspecciones. Se estima el costo de acuerdo a la tarifa actual y tomando en cuenta un posible incremento en el precio de este servicio por el costo de vida. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

Grupo 1.06 Seguros, reaseguros y otras obligaciones

- Sub partida: 1.06.01 Seguros

Se presupuesta la suma de ₡4.497.043,90 (cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil cuarenta y tres colones con 90/100) para atender los pagos correspondientes a la cobertura de diversos tipos de seguros tales como:

- Póliza de incendio del edificio y de la planta eléctrica. Con la finalidad de resguardar la integridad física de funcionarios y usuarios de la Promotora, la reposición de bienes públicos en un eventual siniestro. El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente y tomando en cuenta un posible incremento en el precio de esta póliza.
- Póliza de tres vehículos institucionales. Con el fin de resguardar la integridad física de funcionarios y responsabilidad civil a terceras personas en un eventual accidente de tránsito. Reposición de bienes materiales públicos y atender la responsabilidad por daños a terceros El costo se basa de acuerdo al monto anual contratado actualmente.
- Póliza de riesgos del trabajo, liquidación y renovación, con el Instituto Nacional de Seguros. Con la finalidad de que los trabajadores que tiene un accidente o enfermedad por causas propias del desarrollo de su trabajo, puedan contar con la póliza de riesgos.



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Grupo 1.08 Mantenimiento y reparación

- Sub partida: 1.08.01 Mantenimiento de edificios, locales y terrenos

Se presupuesta la suma de ₡15.000.000,00 (quince millones de colones con 00/100) para cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo del edificio de la Promotora. El costo se ajusta parcialmente al aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción

Se presupuesta la suma de ₡600.000,00 (seiscientos mil colones con 00/100) para cubrir la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la planta eléctrica de la Promotora. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte

Se presupuesta la suma de ₡400.000,00 (cuatrocientos mil colones con 00/100) para atender el contrato anual de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos institucionales. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.08.06 Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación

Se presupuesta la suma de ₡734.500,00 (setecientos treinta y cuatro mil quinientos colones con 00/100) para cubrir los contratos de mantenimiento preventivo de la Central Telefónica (12 visitas anuales) y el de las cámaras de vigilancia (CCTV) (cuatro visitas anuales), herramienta fundamental de la Institución, sin esta tendríamos problemas de comunicación con los usuarios de nuestros servicios y a nivel interno. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.08.07 Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina

Se presupuesta la suma de ₡80.000,00 (ochenta mil colones con 00/100) para cubrir el contrato de mantenimiento de los servidores

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

necesario para garantizar el fluido eléctrico y protección de voltaje de los mismos. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida: 1.08.08 Mantenimiento y reparación de equipo cómputo y sistemas de información

Se presupuesta la suma de ₡11.377.830,00 (once millones trescientos setenta y siete mil ochocientos treinta colones con 00/100) para cubrir los siguientes mantenimientos:

- Mantenimiento anual del Sistema Administrativo Financiero Wizdom y su actualización, de acuerdo al contrato 2019CD-000005-0019600001 firmado con la empresa Optec Sistemas, más el soporte técnico requerido para garantizar la resolución de problemas que no corresponden a errores en el sistema y hacer ajustes para cumplir con requerimientos institucionales. Este contrato se mantiene vigente considerando que aún no contamos con el sistema del Proyecto Hacienda Digital. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.
- Mantenimiento preventivo de los servidores, requerido para evitar daño por acumulación de polvo, baterías dañadas, piezas flojas, problemas en abanicos o fuente de poder. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.
- Mantenimiento correctivo de impresoras multifuncionales, necesario para el correcto funcionamiento y durabilidad de estos equipos. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.
- Mantenimiento preventivo de UPS del cuarto de servidores, necesario para garantizar la temperatura constante en cuarto de servidores. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica, por la suma de ₡1.400.000,00. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

Grupo 1.09 Impuestos

- Sub partida: 1.09.09 Otros impuestos



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

Se presupuesta la suma de ₡390.000,00 (trescientos noventa mil colones con 00/100) para cancelar el derecho de circulación de tres vehículos institucionales (marchamo) y para realizar el pago de la tasación por el cambio del nombre del propietario registral de edificio sede de la institución. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

PARTIDA 2 MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta la suma total de ₡430.000,00 (cuatrocientos treinta mil colones exactos) según el siguiente detalle:

Grupo 2.01 Productos químicos y conexos

- Sub partida 2.01.01 Combustible y lubricantes

Se presupuesta la suma de ₡350.000,00 (trescientos cincuenta mil colones exactos) para cubrir el pago de tarjeta de gastos por el consumo de combustible para los vehículos de la Promotora, requerido para satisfacer las necesidades de transporte originadas en el cumplimiento de las funciones encomendadas a las diferentes áreas organizativas y, para la planta eléctrica de la Promotora. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida 2.01.04 Tintas, pinturas y diluyentes

Se presupuesta la suma de ₡80.000,00 (ochenta mil colones exactos) para cubrir la compra de Tóner para impresoras multifuncionales, así como cartuchos de tintas para impresoras, requerido principalmente para la impresión de las Actas de la Junta Directiva y de los Estados Financieros. El costo se ajusta al monto aprobado en el periodo 2023.

PARTIDA 5 BIENES DURADEROS

Grupo 5.99 Bienes duraderos diversos

- Sub partida 5.99.03 Bienes intangibles



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

Se presupuesta la suma total de ₡8.878.055,45 (ocho millones ochocientos setenta y ocho mil cincuenta y cinco colones con 45/100) para atender:

- Renovación de 55 licencias de Office E1, Microsoft Office 365 Business Basic E1. Dicho acceso es requerido para los correos electrónicos y trabajo colaborativo, ya que es una herramienta de trabajo fundamental para el trabajo presencial y teletrabajo con Teams, One Drive. El monto total de las licencias, según especificaciones en procedimiento SICOP 2019CD-000016-0019600001, es de \$109.06 (incluido el IVA). Es importante aclarar que el tipo de cambio proyectado cuando se registró esta licencia como parte de los proyectos de inversión pública en estado activo registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para el ejercicio presupuestario 2024, fue de \$712,2. Sin embargo, según la “Proyección del tipo de cambio para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2024” elaborado por la Unidad de Planificación, posteriormente, el tipo de cambio es de ₡593.00. El monto final asignado corresponde al incluido en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), según certificación MIDEPLAN-AINV-UIP-OF-011-2023, por lo tanto, se estará solicitando un ajuste según corresponda.
- Renovación de módulos de seguridad para Firewall. Renovación de licencia electrónica para WatchGuard M370 con módulo Total Security. Dicho acceso es requerido para mantener en funcionamiento los módulos de seguridad EDR que permiten el monitoreo de la red, de manera que se evite la vulnerabilidad ante ataques cibernéticos, accesos indebidos a sistemas, pérdida de datos críticos, desconfiguración de equipos, negación de servicios, lo anterior en cumplimiento con las directrices del MICITT en ciberseguridad. Esta licencia forma parte de los proyectos de inversión pública en estado activo registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para el ejercicio presupuestario 2024, según certificación MIDEPLAN-AINV.
- Renovación de licenciamiento corporativo de antivirus de licencias para 70 equipos de antivirus informático PANDA ADAPTIVE DEFENSE 360 12 MESES, con la finalidad de garantizar la protección de antivirus de los equipos institucionales, desde servidores hasta PC. de manera que se evite la vulnerabilidad ante ataques cibernéticos, accesos indebidos a sistemas, pérdida de datos críticos, desconfiguración de equipos, negación de servicios, lo

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

anterior en cumplimiento con las directrices del MICITT en ciberseguridad. Esta licencia forma parte de los proyectos de inversión pública en estado activo registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para el ejercicio presupuestario 2024, según certificación MIDEPLAN-AINV -UIP-OF-011-2023. El tipo de cambio proyectado cuando se registró esta licencia como parte de los proyectos de inversión pública en estado activo registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para el ejercicio presupuestario 2024, fue de \$712,2. Sin embargo, según la “Proyección del tipo de cambio para la formulación del presupuesto del Ejercicio Económico 2024” elaborado por la Unidad de Planificación, posteriormente, el tipo de cambio es de ₡593.00.

- Renovación de licencias ADOBE ACROBAT DC VERSIÓN PRO, precios según procedimiento SICOP 2019CD-000016-001960000. Estas licencias forman parte de los proyectos de inversión pública en estado activo registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) para el ejercicio presupuestario 2024, según certificación MIDEPLAN-AINV -UIP-OF-011-2023.
- Renovación de la licencia TEAMVIEWER BUSINESS SUBSCRIPTION 12 meses, precios según procedimiento 2021LA-000003-0019600001 para soporte remoto.

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se presupuesta la suma total de ₡12.233.658,31 (doce millones doscientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 31/100) según se detalla a continuación:

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

- Sub partida 6.01.02 Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados

Se presupuesta la suma de ₡244.201,89 (doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos un colones con 89/100) para cumplir con el tributo a la CNE en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley N° 8488 correspondiente al pago del 3% del superávit libre como resultado de la



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

liquidación presupuestaria del año anterior. El monto corresponde al total aprobado y ejecutado en el periodo 2023.

Grupo 6.03 Prestaciones

- Sub partida 6.03.01 Prestaciones legales

Se presupuesta la suma de ₡730.000,00 (setecientos treinta mil colones exactos) para cubrir el pago por prestaciones legales al personal ante renuncias o cese de relación laboral. El monto se ajusta al aprobado en el periodo 2023.

- Sub partida 6.03.99 Otras prestaciones

Se presupuesta la suma de ₡3.159.456,42 (tres millones ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis colones con 42/100) para cubrir el pago de subsidio por incapacidad por enfermedad otorgadas por la CCSS y el INS. El monto se ajusta al aprobado en el periodo 2023.

Grupo 6.07 Transferencias corrientes al sector externo

- Sub partida 6.07.01 Transferencias corrientes a organismos internacionales

Se presupuesta la suma total de ₡8.100.000,00 (ocho millones cien mil colones con 00/100) para atender el pago de cuotas de Organismos Internacionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 3418 por concepto de cuotas de Organismos Internacionales para el año 2024. El monto a cancelar se ajusta al indicado por el MH mediante oficio MH-TN-DF-UCI-OF-1255-2023 con fecha 11 de octubre de 2023, el cual es menor al aprobado y ejecutado en el 2023.

Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV
No. PA77842062
Patrono al Día

Al ser las 9:33 AM del 02/02/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social - Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	3007045446

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA DETALLADO CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3007045446	PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACION E INVESTIGACION	OFI. CENTRALES

----- Última Línea -----

****Este documento es válido solo por el día de hoy.**

****Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.**

****En caso que necesite verificar el documento digital puede acceder a la página web: www.ccss.sa.cr- Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.**

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2024
LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1397.33	759.91	637.42
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1067.18	442.39	624.80
1.1.1 REMUNERACIONES	962.72	439.00	523.72
1.1.1.1 Sueldos y salarios	746.20	337.99	408.21
1.1.1.2 Contribuciones sociales	216.52	101.01	115.51
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	104.47	3.39	101.08
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.15	317.52	12.62
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	118.42	117.79	.63
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	203.63	199.74	3.89
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8.10	.00	8.10
2 GASTOS DE CAPITAL	8.88	.00	8.88
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.88	.00	8.88
2.2.4 Intangibles	8.88	.00	8.88
PRESUPUESTO TOTAL	1406.21	759.91	646.30

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (por Partida)	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO (por subpartida)	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
							Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 9971, MICITT	1,091,873,527.00	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	Remuneraciones		438,995,261.78	438,995,261.78			
				Transferencias corrientes		6,578,000.00	6,578,000.00			
			Gestión Administrativa	Remuneraciones		523,721,545.84	523,721,545.84			
				Servicios		101,037,005.62	101,037,005.62			
				Materiales y suministros		430,000.00	430,000.00			
				Bienes duraderos		8,878,055.45		8,878,055.45		
				Transferencias corrientes		12,233,658.31	12,233,658.31			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 7169, MICITT	193,158,234.14	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	Transferencias corrientes		193,158,234.14	193,158,234.14			
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central Ley 8262, MICITT	117,786,562.00	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	Transferencias corrientes		117,786,562.00	117,786,562.00			
1.4.1.6.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme según la Ley 8262)	3,390,000.00	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	Servicios		3,390,000.00	3,390,000.00			
TOTAL		1,406,208,323.14				1,406,208,323.14	1,397,330,267.69	8,878,055.45	0.00	0.00

Versión actualizada a julio de 2023



**Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera**

**PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN
E INVESTIGACIÓN**

**Información Recursos Complementarios
vinculados a la gestión institucional que se
maneja mediante el Fideicomiso 25-02, Ley
8262, Fondo PROPYME**

COMISION INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO

CRISTINA
SANCHEZ
ANCHIA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CRISTINA SANCHEZ
ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2024.02.01
11:50:16 -06'00'

Elaborado por:

Licda. Seidy Zúñiga Obando
Profesional Unidad Financiera

Revisado por:

MBA. Cristina Sánchez Anchía
Jefe Unidad Financiera

GRACIELA
CHAVES RAMIREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por GRACIELA CHAVES
RAMIREZ (FIRMA)
Fecha: 2024.02.02
08:46:38 -06'00'

Validado por:

Licda. Graciela Chaves Ramírez
Jefe a.i. Dirección Administrativa Financiera

Enero, 2024



**Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera**

Tabla de contenido

I. PRESENTACIÓN.....	3
II. SECCIÓN DE INGRESOS.....	5
1. Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales.....	5
2. Recursos de vigencias anteriores, Superávit Específico	6
III. SECCIÓN DE EGRESOS.....	6
Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	7
1) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	7
2) Fuente de financiamiento: Superávit específico	9



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

I. PRESENTACIÓN

De conformidad con el oficio DFOE-CAP-259 del 05 de diciembre, 2023 emitido por la Contraloría General de la República en el cual indican la Improbación del presupuesto inicial para el período 2024 de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, a raíz de lo anterior se ajusta la información de las fuentes de recursos complementarias vinculadas a la gestión institucional de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación que se manejan mediante el Fideicomiso 25-02 Fondo PROPYME.

Lo anterior al amparo de lo indicado en la norma 4.2.14 y norma 7 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. Se informa que el Presupuesto inicial para el Fideicomiso 25-02 del año 2024, es por la suma de **¢1.406.208.323,14 (un millón cuatrocientos seis millones doscientos ocho mil trescientos veintitrés colones con 14/100)** según el detalle que se explica en los siguientes apartados.

- a) La base de cálculo utilizada corresponde a Base de Efectivo
- b) La Base Legal responde a la Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, Ley N° 8262.

Recursos complementarios	
Aspectos	
Nombre	Fideicomiso 25-02 CONICIT-BCR
Base legal	Ley de Fortalecimiento de las pequeñas y medianas Empresas y sus Reformas, N° 8262
Plazo de vigencia	Del 24/09/2002 al 20/12/2032
Fuente recursos	Transferencias Corrientes del Gobierno Central mediante el MICITT
Finalidad de recursos	Financiamiento de proyectos de innovación y emprendimientos para el cumplimiento de las intervenciones públicas del PNCTi. Por otra parte, se busca atender las metas del PNCTi y PEI, con alianzas de actores del ecosistema. Beneficio:



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Recursos complementarios	
	PNCTi: Promover la incorporación de la innovación en los procesos productivos del país como medio para generar una transformación productiva, social y ambiental en todos los territorios PEI: Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del ecosistema multisectorial para la promoción de la innovación Finalidad: PNCTi: Aceleración de la innovación en sectores productivos en áreas estratégicas. Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo tecnológico. PEI: 1.1.1. Programa PRODUCTIVIDAD Mejoramiento de la productividad y competitividad del ecosistema empresarial mediante la gestión de la innovación. 1.1.2. Programa IMPULSO Impulso a emprendimientos para el desarrollo y aceleración de innovaciones transformadora. 1.1.3. Programa ATRACCIÓN. Impulso a emprendimientos innovadores asociados con IED (Línea Base)
Partes involucradas	Fideicomitente: Promotora Costarricense de Innovación E Investigación Fiduciario: Banco de Costa Rica Fideicomisarios: Pequeñas y medianas empresas costarricenses, sí como emprendedores.
Objetivo estratégico	Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y de innovación del ecosistema multisectorial para la promoción de la innovación



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Comportamiento general de ingresos y gastos	
Recursos disponibles al inicio del periodo	₡84.932.621,58
Ingreso estimado del periodo	₡117.786.562,00
Gasto estimado del periodo	₡202.719.183,58

II. SECCIÓN DE INGRESOS

Se presupuesta la suma total de **₡202.719.183,58** (doscientos dos millones setecientos diecinueve mil ciento ochenta y tres colones con 58/100) según el siguiente detalle:

1. Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Se presupuesta la suma total de ₡117.786.562,00 (ciento diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos de colones exactos), provenientes de las transferencias corrientes del MICITT para el Fondo PROPYME, según lo indicado mediante oficio MICITT-DAF-OF-042-2023 con fecha 07 de junio del 2023 y, en el Proyecto de Ley del Presupuesto Nacional 2024 No 23.912 publicado en la página del Ministerio de Hacienda, para atender el desarrollo tecnológico e innovación en las pequeñas y medianas empresas del país, así como emprendimientos según las convocatorias que se aprueben en el periodo.

Estos recursos serán transferidos al Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR, aprobado por la Contraloría General de la República según oficio 16485 del 20 de diciembre del 2002, de conformidad con lo establecido en la misma Ley, el cual fue absorbido por el Banco de Costa Rica en cumplimiento de la Ley N°9605 “Fusión por absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica”. Dichos recursos se ajustan al monto aprobado en el presupuesto 2023, según lo indicado en la NTPP 4.2.19, por lo tanto, la diferencia no presupuestada, se estará incorporando mediante un presupuesto extraordinario.



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

2. Recursos de vigencias anteriores, Superávit Específico

Se presupuesta la suma de ₡84.932.621,58 (ochenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil seiscientos veintiún colones con 58/100) producto del resultado de liquidación del presupuesto 2023 del Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR.

En la siguiente tabla se muestra el detalle del total de ingresos presupuestados por clase, subclase y grupo presupuestario según el Clasificador de los Ingresos del Sector Público y la importancia relativa de cada fuente de ingreso.

*Tabla 1 Detalle de los ingresos presupuestados
periodo 2024*

CÓDIGO	OBJETO DEL INGRESO	MONTO TOTAL	% Importancia relativa
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117,786,562.00	58%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO		
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	117,786,562.00	
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	84,932,621.58	42%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES		
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit específico	84,932,621.58	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		202,719,183.58	100%

III. SECCIÓN DE EGRESOS

En cumplimiento con los Principios de Equilibrio Presupuestario y de Especificación, se presupuesta la suma total de ₡202.719.183,58 (doscientos dos millones setecientos diecinueve mil ciento ochenta y tres colones con 58/100) según el siguiente detalle:



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Programa Presupuestario 01: Promoción de la Ciencia,
Tecnología e Innovación

1) Fuente de financiamiento: Transferencias Corrientes de
Instituciones Descentralizadas no Empresariales

Se presupuesta la suma total de ₡117.786.562,00 (ciento diecisiete millones setecientos ochenta y seis mil quinientos sesenta y dos de colones exactos), los cuáles serán distribuidos en las siguientes partidas y sub partidas presupuestarias según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público:

PARTIDA 1 SERVICIOS

Grupo 1.03 Servicios comerciales y financieros

- Sub-partida 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

Se presupuesta la suma total de ₡5.201.461,32 (cinco millones doscientos un mil cuatrocientos sesenta y un colones con 32/100) para el pago de comisiones bancarias por la administración del Fideicomiso 25-02 CONICIT/BCR.

Según se indica en la Adenda N° 1 al Contrato del Fideicomiso 25-02, cláusula décima cuarta, el Banco devengará por su actuación como fiduciario Honorarios por la administración y manejo del Fideicomiso por el monto de ₡383.588,59 mensuales, a los cuales se le incrementa el 13% por la aplicación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) por la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas No. 9635.

Es importante indicar que, a partir del 24 de junio, 2022 comenzaba a regir la nueva tarifa según lo indicado en la Adenda N° 5 al Contrato del Fideicomiso 25-02, cláusula quinta, por la suma de ₡1.050.000,00 más el 13% del IVA. No obstante, considerando lo indicado por el Fiduciario en oficio GF-2022-8-207 con fecha 24 de agosto del 2022, dicha adenda se debía remitir a la CGR para aprobación por lo cual indican dejar sin efecto la cláusula novena (control contable) y décimo cuarta (aumento comisión fiduciaria), por tanto, se mantiene la comisión de ₡383.588,59 más IVA.



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

El cálculo correspondiente al monto requerido es:

Honorarios mensuales * 13% IVA * 12 meses = Monto por presupuestar
₡383.588,59 * 13% * 12 meses = ₡5.201.461,32

PARTIDA 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Grupo 6.05 Transferencias corrientes a empresas privadas

- 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas

Se presupuesta la suma total de ₡112.585.100,68 (ciento doce millones quinientos ochenta y cinco mil cien colones con 68/100), para otorgar nuevos beneficios económicos dirigidos a promover y mejorar la capacidad de gestión y competitividad de las Pymes costarricenses, mediante el desarrollo tecnológico y la innovación y así contribuir al desarrollo económico y social del país, según lo indicado en el apartado 1 Finalidad de recursos.

Con estos recursos se busca financiar:

- Al menos 5 proyectos de innovación y emprendimientos para el cumplimiento de las intervenciones públicas del PNCTi 2024 (100 Millones).
- Atender las metas del PNCTi y PEI, con alianzas de actores del ecosistema, cuya finalidad es:

Según el PNCTi:

Aceleración de la innovación en sectores productivos en áreas estratégicas (meta física 1 proyecto). Fortalecimiento de los clústeres nacionales con enfoque territorial mediante procesos de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo tecnológico (meta física 4 proyectos)

Según el PEI:

1.1.1. Programa PRODUCTIVIDAD. Mejoramiento de la productividad y competitividad del ecosistema empresarial mediante la gestión de la innovación (meta física 20)

Promotora Costarricense de Innovación e Investigación

San José, Costa Rica

Tel: (506) 2216-15-00. Fax: (506) 2216-15-65.

Correo Electrónico: financiero@promotora.go.cr



Dirección Administrativa Financiera

Unidad Financiera

1.1.2. Programa IMPULSO. Impulso a emprendimientos para el desarrollo y aceleración de innovaciones transformadora (metas físicas 29 en total)

1.1.3. Programa ATRACCIÓN. Impulso a emprendimientos innovadores asociados con IED (Línea Base)

2) Fuente de financiamiento: Superávit específico

Se presupuesta la suma total de **¢84.932.621,58,00** (ochenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil seiscientos veintiún colones con 58/100), los cuáles serán distribuidos en las siguientes partidas y subpartidas presupuestarias según el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público:

Grupo 6.01 Transferencias corrientes al sector público

- Sub partida 6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales

Se presupuesta la suma total de **¢3.390.000,00** (tres millones trescientos noventa mil colones con 00/100) en cumplimiento con lo que establece el artículo N° 15 de la Ley 8262 Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas (PROPYME), que indica que “Como complemento del presupuesto ordinario del CONICIT, se le asignará un tres por ciento (3%) de cada proyecto aprobado con recursos del PROPYME, para que cree y aplique los mecanismos que aseguren la administración, la promoción, la evaluación, el control y el seguimiento de los proyectos presentados a este al PROPYME”.

Este monto corresponde a una parte del saldo de la cuenta por cobrar al Fiduciario, no se presupuesta la totalidad de los recursos ya que no se tiene identificado gastos relacionados a esta fuente de financiamiento.

Grupo 6.05 Transferencias corrientes a empresas privadas

- 6.05.01 Transferencias corrientes a empresas privadas



Dirección Administrativa Financiera Unidad Financiera

Se presupuesta la suma total de ₡81.542.621,58 (ochenta y un millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos veintiún colones con 58/100), para atender:

- ₡5.387.312,00 compromisos que se arrastran del periodo 2014 que se encuentran en el debido proceso por incumplimiento contractual.
- ₡7.591.590,00 compromiso pendiente de desembolsar de la convocatoria Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos 2019.
- ₡43.870.240,00 correspondiente a dos reservas pendientes de formalizar y un compromiso de la convocatoria Proyectos de Innovación, Proyectos de Desarrollo Tecnológico y/o combinación de ambos 2020-2021.
- ₡20.000.000,00 de un compromiso de la convocatoria Propyme Clústeres 2022 los cuales no se ejecutaron en el periodo 2023.
- La diferencia sin compromisos se estaría colocando en nuevos beneficios económicos según las convocatorias 2024.

En las siguientes tablas se muestra el detalle de los egresos presupuestados según los clasificadores presupuestarios:

Tabla 2 Detalle de los egresos presupuestados según el Clasificador por Objeto del Gasto

CODIGO	PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	TOTAL	Financiamiento de programas y proyectos de I+D+i	% Importancia relativa
1	SERVICIOS	5,201,461.32	5,201,461.32	3%
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,201,461.32	5,201,461.32	3%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,201,461.32	5,201,461.32	3%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197,517,722.26	197,517,722.26	97%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	3,390,000.00	3,390,000.00	2%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	3,390,000.00	3,390,000.00	2%
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	194,127,722.26	194,127,722.26	96%
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	194,127,722.26	194,127,722.26	96%
TOTAL APLICACION		202,719,183.58	202,719,183.58	100%



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

*Tabla 3 Detalle de los egresos presupuestados según el Clasificador Económico
(en millones de colones)*

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	202.72	202.72
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5.20	5.20
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.20	5.20
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.52	197.52
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3.39	3.39
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	194.13	194.13
PRESUPUESTO TOTAL	202.72	202.72

*Tabla 4 Tabla de equivalencia de los egresos presupuestados según el Clasificador Económico y por Objeto del gasto
(en millones de colones)*



Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Código por CE	Código por ORG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación
1 GASTOS CORRIENTES	202.72	202.72					
1.1 GASTOS DE CONSUMO	5.20	5.20					
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	5.20	5.20	1.1.2	1	SERVICIOS	5.20	5.20
			1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5.20	5.20
			1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.20	5.20
			1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	.00	.00
			1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	.00	.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.52	197.52	1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	197.52	197.52
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	3.39	3.39	1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	3.39	3.39
			1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	3.39	3.39
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	194.13	194.13	1.3.2	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	.00	.00
			1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas en línea de lucro		
			1.3.2	6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	194.13	194.13
			1.3.2	6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	194.13	194.13
PRESUPUESTO TOTAL	202.72	202.72			PRESUPUESTO TOTAL	202.72	202.72





Dirección Administrativa Financiera
Unidad Financiera

Tabla 6 Detalle de Origen y Aplicación de Recursos

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO por subpartida	MONTO	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
						Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no empresariales	117,786,562.00	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5,201,461.32	5,201,461.32			
				Transferencias corrientes a empresas privadas	112,585,100.68	112,585,100.68			
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico Ley 8262 Fondo Propyme	84,932,621.58	Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas	3,390,000.00	3,390,000.00			
				Transferencias corrientes a empresas privadas	81,542,621.58	81,542,621.58			
TOTAL		202,719,183.58			202,719,183.58	202,719,183.58	0.00	0.00	0.00

Versión actualizada a julio de 2023



PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2024
LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
1 GASTOS CORRIENTES	1397.33	759.91	637.42						
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1067.18	442.39	624.80						
1.1.1 REMUNERACIONES	962.72	439.00	523.72	1.1.1		0 REMUNERACIONES	962.72	439.00	523.72
1.1.1.1 Sueldos y salarios	746.20	337.99	408.21	1.1.1.1		0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	375.28	151.10	224.19
				1.1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	375.28	151.10	224.19
				1.1.1.1.1		0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	5.00	.00	5.00
				1.1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	5.00	.00	5.00
				1.1.1.1.1		0.03 INCENTIVOS SALARIALES	365.92	186.89	179.03
				1.1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	107.53	60.33	47.20
				1.1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	114.17	57.27	56.90
				1.1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	58.40	27.41	30.99
				1.1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	51.24	23.64	27.60
				1.1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	34.57	18.24	16.33
1.1.1.2 Contribuciones sociales	216.52	101.01	115.51			CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD			
				1.1.1.2		0.04 SOCIAL	113.03	52.60	60.43
				1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	63.52	29.12	34.40
				1.1.1.2	0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	11.02	5.44	5.58
				1.1.1.2	0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	34.82	16.23	18.59
				1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.67	1.81	1.86
				1.1.1.2		CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS			
				1.1.1.2		0.05 FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	103.49	48.41	55.08
				1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	37.56	17.41	20.16
				1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21.03	9.88	11.16
				1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	11.02	5.44	5.58
				1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	33.88	15.69	18.18
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	104.47	3.39	101.08	1.1.2		1 SERVICIOS	104.43	3.39	101.04
				1.1.2		1.02 SERVICIOS BÁSICOS	14.45	.00	14.45
				1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	.60	.00	.60
				1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4.80	.00	4.80
				1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	8.11	.00	8.11
				1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	.94	.00	.94
				1.1.2		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3.19	.70	2.49
				1.1.2	1.03.01	Información	.71	.00	.71
				1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	.70	.70	.00
				1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	.15	.00	.15
				1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.59	.00	1.59
				1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	.04	.00	.04
				1.1.2		1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51.02	.00	51.02
				1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8.00	.00	8.00
				1.1.2	1.04.06	Servicios generales	42.79	.00	42.79
				1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	.23	.00	.23
				1.1.2		1.05 GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	.69	.69	.00
				1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	.69	.69	.00
				1.1.2		1.06 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.50	.00	4.50

PROMOTORA COSTARRICENSE DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN
PRESUPUESTO ORDINARIO DE EGRESOS, 2024
LEY 9971, LEY 7169, LEY 8262, LEY 9028
TABLA DE EQUIVALENCIA
en millones de colones

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	MONTO ACUMULADO	PROGRAMA 1 Promoción de la Ciencia, Tecnología e Innovación.	PROGRAMA 2 Gestión Administrativa
				1.1.2	1.06.01	Seguros	4.50		4.50
				1.1.2	1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	2.00	2.00	.00
				1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	2.00	2.00	.00
				1.1.2	1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	28.19	.00	28.19
				1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	15.00	.00	15.00
				1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	.60	.00	.60
				1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	.40	.00	.40
				1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	.73		.73
				1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	.08	.00	.08
				1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de informacion	11.38	.00	11.38
				1.1.2	2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	.43	.00	.43
				1.1.2	2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	.43	.00	.43
				1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	.35	.00	.35
				1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	.08	.00	.08
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.15	317.52	12.62	1.3	6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	329.76	317.52	12.23
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	118.42	117.79	.63	1.3.1	6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	118.03	117.79	.24
				1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	.24	.00	.24
				1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	.00	.00	.00
				1.3.1	6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	117.79	117.79	.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	203.63	199.74	3.89	1.3.2	6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	193.16	193.16	.00
				1.3.2	6.02.02	Becas a terceras personas	193.16	193.16	.00
				1.3.2	6.03	<u>PRESTACIONES</u>	10.47	6.58	3.89
				1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	3.31	2.58	.73
				1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	7.16	4.00	3.16
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	8.10	.00	8.10	1.3.3	6.07	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO</u>	8.10	.00	8.10
				1.3.3	6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	8.10	.00	8.10
2 GASTOS DE CAPITAL	8.88	.00	8.88	2	5	<u>BIENES DURADEROS</u>	8.88	.00	8.88
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	8.88	.00	8.88						
					5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	8.88	.00	8.88
2.2.4 Intangibles	8.88	.00	8.88	2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	8.88	.00	8.88
PRESUPUESTO TOTAL	1406.21	759.91	646.30	PRESUPUESTO TOTAL			1406.21	759.91	646.30